

PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE HONDURAS									
Procesos de Adquisición Realizados en el Período de Enero 2019 al 31 de Diciembre de 2019									
No.	Descripción	Método de Adq.	Número del Proceso	No Objeción del Banco	Proveedor o Contratista	Estado del Proceso	OC/Contrato No.	Monto Contratado	Código Prism
PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (NO CONSULTORÍA) AÑO 2019									
1	Programa de Capacitación "Entrenamiento para Directivos"	SD	N/A	CID/CHO/242/2019	DALE CARNEGIE & ASSOCIATES, INC (SOCIEDAD MERCANTIL SANTAMARIA TRAINING GROUP S. DE R. L.)	Finalizado	CONTRATO N°ATN/BID-001-2019	L 48,715.33	HO21522
2	Contratación de Servicios de Coffee Break para Realización "Taller de Trabajo Estratégico Honduras Start Up"	CP	001-2019	CID/CHO/586/2019	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R. L.	Finalizado	OC-001-2019	L 3,565.39	N/A
3	Contratación de Servicios de Salón para Realización "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"	CP	002-2019	CID/CHO/877/2019	HOTEL PLAZA DEL GENERAL/DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN	Finalizado	OC-002-2019	L 15,165.00	N/A
4	Contratación de Servicios de Coffee Break para Realización de Grupo Focal "Conformación de un Sistema Nacional de Investigadores"	CP	003-2019	CID/CHO/1045/2019	BRENDA RICO EVENTOS & BANQUETES	Finalizado	OC-003-2019	L 1,891.75	N/A
5	Contratación de Servicios para "Talleres de Capacitación"	CP	004-2019	CID/CHO/11111/2019	HOTEL PLAZA SAN MARTIN/DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN	Finalizado	OC-004-2019	L 85,455.00	N/A
6	Contratación de Servicios para "Diplomado Gestión de Calidad"	CP	005-2019	CID/CHO/1549/2019	QUARA CENTROAMÉRICA S. A. DE C.V.	Finalizado	CONTRATO N°ATN/BID-002-2019	L 120,375.00	HO21658

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES AÑO 2019									
1	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PROGRAMA HONDURAS START UP	CCII	CI-ATN/BID-001-2019	CID/CHO/213/2019	WALTER ROSENTHAL NAVARRO	FINALIZADO	ATN/BID-001-2019	USD 24,400.00	H021077
2	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA REVISIÓN CRÍTICA DE FONDO PARA INVESTIGACIÓN APLICADA	CCII	CI-ATN/BID-002-2019	CID/CHO/454/2019 (ADJUDICACIÓN) CID/CHO/1207/2019 (MODIFICACIÓN CONTRATO)	FERNANDO AMESTOY ROSSO	FINALIZADO	ATN/BID-002-2019	USD 24,400.00 USD 26,275.00	H021465
3	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SD	N/A	CID/CHO/538/2019	MARIA BELÉN BAPTISTA ZARDO	FINALIZADO	ATN/BID-003-2019	USD 11,600.00	H021492
4	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA MAXIMIZAR LAS CAPACIDADES DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS PROSPECTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE IHCITI	CCII	CI-ATN/BID-003-2019	CID/CHO/794/2019	JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ	FINALIZADO	ATN/BID-004-2019	USD 14,000.00	H021567
5	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y DEFINICIÓN DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS	SD	N/A	CID/CHO/1399/2019 CID/CHO/58/2020 CID/CHO/386/2020 CID/CHO/588/2020	WALTER ROSENTHAL NAVARRO	EN PROCESO (ÚLTIMO PAGO)	ATN/BID-005-2019	USD 11,500.00	H021631
6	CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA TÉCNICA Y METODOLÓGICA DEL DISEÑO DEL PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS	CCII	CI-ATN/BID-004-2019	CID/CHO/1639/2019	CARLOS AGUIRRE BASTOS	EN PROCESO (ÚLTIMO PAGO)	ATN/BID-006-2019	USD 42,000.00	H021737

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología (IHCIETI)
Su Oficina



Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256) Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Selección Directa a Dale Carnegie & Associates, Inc.**

Estimada Señora Romero

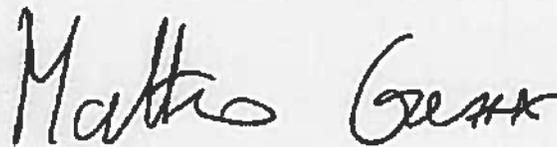
En atención al oficio No. SUB ATN/BID-006-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción a la contratación directa de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio Por Contratar	Nombre de la Empresa a Contratar	Monto (US\$)
Capacitaciones en: (i) Liderazgo 1: Estilos de liderazgo para la acción. (ii) Liderazgo 2: Delegación y desarrollo de colaboradores	Dale Carnegie & Associates, Inc.	1,980.00

Se condiciona esta No Objeción a que se actualice en el PA el método de selección a Selección Directa.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Capacitación

Contrato No. ATN/BID-001-2019

Celebrado entre el

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO**

Y

**DALE CARNEGIE & ASSOCIATES, INC.
A TRAVÉS DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL SANTAMARIA TRAINING GROUP S. DE R.L**

Fecha: 25 de abril de 2019



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

No. ATN/BID-001-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI)**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. **074-D-2017** de fecha 23 de Junio del 2017, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. **05-2017** de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor **MANLIO DIONISIO MARTINEZ CANTOR**, mayor de edad, Licenciado en Economía, hondureño, con tarjeta de Identidad número: **0801-1936-00417**, de este domicilio, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI)** institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **EMILIO SANTAMARÍA SÁNCHEZ**, mayor de edad, Licenciado en



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Administración de Empresas, Nacionalidad Mexicana, con domicilio en Tegucigalpa, con carnet de residencia número: 01-1707-2007-02999, RTN N° 05018010300282, quien actúa en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **SANTAMARIA TRAINING GROUP S. DE R.L** , instrumento N° 86 de fecha 24 de mayo de 2005, autorizada por el notario Rolando López Vásquez, con registro mercantil n° 20, tomo 424, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. ANTECEDENTES. Con el objetivo de mejorar el desempeño innovador de Honduras a través del fortalecimiento de su SNCTI, en particular los sectores identificados como prioritarios, el BID ha aprobado la Cooperación Técnica ATN/OC-16177-HO llamada “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, la cual financia en su Componente II. Programa de Capacitación: Cursos de Capacitación.

Tomando como referencia los resultados de la Consultoría Individual Internacional para el Análisis de las Actuales Capacidades del IHCIETI que consiste en un Manual para el desarrollo de un programa de capacitación para el personal del IHCIETI, se han identificado dos necesidades claramente relacionadas: la necesidad de recibir retroalimentación y valoración por las tareas desempeñadas por un lado y la de capacitación por otro.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

Dentro de las necesidades de capacitación de desarrollo de habilidades generales se sugiere el fortalecimiento del liderazgo institucional como herramienta para desarrollar una visión de conjunto en el IHCIETI y mejorar la articulación del trabajo de diferentes áreas/proyectos. Las capacitaciones sugeridas con éste énfasis son: Liderazgo 1: Estilos de liderazgo para la acción; Liderazgo 2: Delegación y desarrollo de colaboradores.

2. DECLARACIONES. Ambas partes declaran que gozan de las facultades suficientes para concurrir a la firma del presente contrato.

3. OBJETO DEL CONTRATO. Según los antecedentes descritos en la cláusula primera, el objetivo de la capacitación gira en torno a identificar estilos de trabajo propio y del equipo de colaboradores, de manera de poder orientar su rol como líder en función de las necesidades puntuales de cada persona y del equipo de trabajo, así como comprender la importancia de la delegación para el desarrollo de los colaboradores y adquirir herramientas para una delegación efectiva.

4. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) "BID" o "Banco", es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington D.C. de los Estados Unidos de Norte América.
- (b) "La Entidad", "Entidad CONTRATANTE", "CONTRATANTE" es la institución que requiere la prestación de servicios.

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

- (c) "CONTRATISTA", es toda persona natural o jurídica que presta los servicios requeridos por el contratante.
- (d) "Precio del Contrato" es el precio pagadero a EL CONTRATISTA por la prestación de sus servicios.
- (e) "Proyecto" es el objeto del Contrato.
- (f) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (g) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado "EL BANCO", para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del **PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS"** en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 515, Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación IHCIETI; Gerencia Administrativa 02, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 03, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 11; Subprograma 00; Proyecto 001, Programa Nombre del programa. ATN/OC-16177-HO; Actividad/Obras No.2: Actividad II – Programa de Capacitación: Cursos de Capacitación, visitas. Objeto de Gasto 24500 Servicios de Capacitación; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.

6. SERVICIOS. EL CONTRATISTA prestará los Servicios de Capacitación que se especifican en este contrato.

7. PLAZO. EL CONTRATISTA prestará los Servicios de Capacitación en siete (7) semanas calendario, con fecha de inicio el miércoles 29 de mayo de 2019, una vez se haya firmado el contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

En caso en que cualquier servicio prestado por EL CONTRATISTA fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONTRATISTA por escrito, especificando el problema. EL CONTRATISTA dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema.

Así mismo, EL CONTRATISTA reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es obligación de EL CONTRATISTA prestar sus servicios de capacitación a la Entidad. EL CONTRATISTA debe proporcionar a la Entidad la capacitación “Entrenamiento de Liderazgo para Directivos” la que incluye materiales, manual del participante, coffee breaks y diploma oficial extendido por Dale Carnegie & Associates, Inc.

10. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 0/100 (USD 495.00), por participante (4); haciendo una suma total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 0/100 (USD 1,980.00).

La forma de pago, se realizará contra la entrega del itinerario o programa de capacitación. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Venta por el monto a pagar en concepto de prestación de servicios del “CONTRATISTA”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Venta de la República de Honduras y su Reglamento.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

12. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONTRATISTA: (a) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) el proceso de selección de dicho Contrato; o (ii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Declaración de quiebra por parte de EL CONTRATISTA; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Contratista se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

16. CARÁCTER DEL CONTRATO. Por la naturaleza del presente Contrato, este se rige por las disposiciones del Código Civil y de Comercio Hondureño.

17. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONTRATISTA, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONTRATISTA incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONTRATISTA estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONTRATISTA, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONTRATISTA.

19. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

20. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE:

ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal, Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898

Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONTRATISTA:

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

EMILIO SANTAMARÍA SÁNCHEZ

Dirección: Hotel Honduras Maya, zona comercial
interna

Tel.: 2220-6450

Correo electrónico:director@emiliosantamaria.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 25 días del mes de abril de 2019.

Por el CONTRATANTE




ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Sub-Directora Ejecutiva IHCITI

Por EL CONTRATISTA



EMILIO SANTAMARÍA SÁNCHEZ

Representante Legal DALE CARNEGIE & ASSOCIA
TES, INC.



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:20:03

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 08/05/2019

Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP

Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	00010
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social

SANTAMARIA TRAINING GROUP, S DE R.L DE C.V

Tipo y No de Documento

Tipo	Documento	Código
RTN	08019005475453	00004

Banco y Cuenta

Cuenta	Importe
1100158607	48,715.33

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento OFI

OFICIO

SUB-ATN/BID-006-2019

Número de Documento

Secuencia

No.Doc FDI Origen

08/05/2019

08/05/19

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales

Bienes de uso

Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos

Construcciones

Otros

Bienes y Servicios

Deuda Pública

Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES :

Anticipos

Deuda Pública

Devoluciones

Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación

BIP: 23183

TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	001	002	24500	0000		Servicios de Capacitación	48,715.33	0.00	0.00
TOTAL AFECTADO								48,715.33	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES								0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES								0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR								48,715.33	0.00	0.00

SON: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE 33/100

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SANTAMARIA TRAINING GROUP, S DE R.L DE C.V POR UN MONTO DE L. 48.715.33, POR CONCEPTO DE PAGO POR INSCRIPCIONES EN EL ENTRENAMIENTO DE LIDERAZGO PARA GERENTES JEFES Y SUPERVISORES A SOLICITUD DE LA SUB DIRECCION EJECUTIVA SEGUN OFICIO SUB-ATN/BID-006-2019

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre

111010006181

Número de Cuenta

0515002201

Número de Libreta

INICIET-FONDOS DE DONACION

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FPAVON60

FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Fecha y hora: 08/05/2019 09:42:40

Aprobado por: FCACERES11

FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Fecha y hora: 08/05/2019 10:12:28

Firmado por: AROMERO21

ANA CECILIA ROMERO OJEROZ

Fecha y hora: 08/05/2019 10:17:23

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI)
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Informe de Recomendación de Adjudicación: "Servicios de Coffee Break Taller de Trabajo Estratégico Honduras Start Up".**

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-039-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco da No Objeción al Informe de Recomendación de Adjudicación del taller, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del Taller	Presupuesto Aproximado (Lempiras)
Taller de Trabajo Estratégico Honduras Start Up	3,565.39

La no Objeción queda condicionada a que el proceso sea incorporado en el PA y PEP de la Operación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación



TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L.
 Col.Alameda, avenida Tiburcios Carías Andino #720 fte.a Escuela Nacional de Ciencias Forestales
 RTN:08019004002892 Correo:contabilidad@tulipanes.hn
 TEL. 22310944

COTIZACION #3137 V. 2
 EVENTO: TALLER

CLIENTE:	INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLÓGICA		
CONTACTO:	NADYA DIAZ	IDENTIDAD:	.
TEL.CONTACTO:	2235-695	FECHA:	24/04/2019
RTN:	08019014655887	FECHA EVENTO:	29/04/2019
		VENCIMIENTO:	29/04/2019
DIRECCIÓN:	CALLE REPUBLICA DOMINICANA EDIFICIO TORRE ALFA		

ORIGINAL

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G
999999	29 DE ABRIL	L. 0.00	0	L. 0.00	L. 0.00	
CB-002	COFFEE BREAK AM #1	L. 33.00	9	L. 297.00	L. 0.00	G
	000386 - EMPANADITAS MASA NORMAL - RES		1			
	000499 - MINI QUEQUITOS DE VAINILLA		1			
	000491 - MINI PIE DE MANZANA		1			
999999	30 DE ABRIL	L. 0.00	0	L. 0.00	L. 0.00	
CB-003	COFFEE BREAK AM #2	L. 28.00	10	L. 280.00	L. 0.00	G
	000441 - MINI SANDW DE PASTA DE POLLO		1			
	000488 - TARTAleta DE FRUTA		1			
	000512 - BROWNIE DE CHOCOLATE CON NUECES		1			
CB-005	COFFEE BREAK AM #3	L. 28.00	10	L. 280.00	L. 0.00	G
	000461 - DUQUEZAS DE POLLO		1			
	002559 - EMPANADITA DE PIÑA		1			
	000498 - MINI QUEQUITOS DE CHOCOLATE		1			
999999	ESTACION DE CAFE PARA 29 Y 30 DE ABRIL	L. 0.00	0	L. 0.00	L. 0.00	
000906	CAFÉ NORMAL	L. 15.65	60	L. 939.00	L. 0.00	G
001911	TRANSPORTE GENERAL	L. 434.78	3	L. 1,304.34	L. 0.00	G

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO	REBAJAS OTORGADOS	ISV 15%	ISV 18%	PAGAR
0.00	3,100.34	0.00	0.00	0.00	465.05	0.00	3,565.39

TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO LPS. CON TREINTA Y NUEVE CTVS

OBSERVACIONES : FECHAS DEL EVENTO 29 Y 30 DE ABRIL

Carolina Veda
 FIRMA Y SELLO

 Organización de Eventos y más Alimentos y Servicios, S. De R. L.
 Tel. 2234-0944, FAX: 2235-9188
 Cel. 9985-3744, 9991-0644
 www.tulipanes.hn

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



Nadya Diaz

De: estherrodriguez <estherrodriguez@servifood.hn>
Enviado el: miércoles 24 de abril de 2019 11:35
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
CC: Marcela Sosa
Asunto: Cotizacion Servifood
Datos adjuntos: 074_CotizaciónServifood_BID_NadyaDiaz_29-30042019.pdf

Buen día,

Adjunto cotización solicitada, cualquier duda o consulta estamos a la orden.

Saludos,



SERVI·FOOD

ESTHER RODRÍGUEZ
ASISTENTE DE MERCADEO

Correo: estherrodriguez@servifood.hn
Web: www.servifood.hn
Tel: +(504) 3143-2990
Facebook: [Servifoodhn](https://www.facebook.com/Servifoodhn)





Residencial La Concepción
Comayagüela, M.D.C.
eventos@servifood.hn
+ 504 2263-2738
www.servifood.hn

Cotización

Cliente: IHCIETI
APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SNCTI

Fecha: 24 de abril, 2019

Nadya Diaz
nadya.diaz@senacit.gob.hn
2235-6958

RTN: 08011966004780

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
<i>lunes 29 abril, 2019</i>			
9	Coffee breaks	85	L 765.00
9	Estación de café	30	L 270.00
1	Mesero	500	L 500.00
1	Transporte	300	L 300.00
<i>martes 30 abril, 2019</i>			
10	Coffee breaks AM	85	L 850.00
10	Coffee breaks PM	85	L 850.00
20	Estación de café (AM y PM)	30	L 600.00
1	Mesero	500	L 500.00
1	Transporte	300	L 300.00

Información del evento

Fecha	Lugar	Hora
29 - 30 abril, 2019	Por confirmar	Por confirmar

Subtotal	L 4,935.00
ISV 15%	L 740.25
Tota	L 5,675.25

Servicio
Estilo buffet

Notas

Los meseros cotizados cubren cinco horas, la hora adicional tiene un costo de L150.00



Coffee break AM lunes 29
Milhoja de fresa
Chilenita
Canapé de jamón
Jugo natural

Coffee break AM martes 30
Tartaleta de fruta
Milhoja de guayaba
Conito de pollo
Jugo natural

Coffee break PM martes 30
Mini cupcake
Mini flan de vainilla
Empanada chilena
Jugo natural



Cláusulas de Contrato

- Cotización válida por **30 días**.
- Para reservar evento y disponibilidad se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante el día del evento.
- El pago puede realizarse en: efectivo, depósito o transferencia.
- Se requiere **48 horas de anticipación** para poder realizar su pedido, siempre y cuando sea confirmado por medio escrito (orden de compra, correo o WhatsApp).
- Precio de mesero y transporte se encuentra sujeto a cambio dependiendo de horario y ubicación.
- Una vez aprobado el evento, cantidad solicitada se puede aumentar (dependiendo a disponibilidad) pero no se puede disminuir.
- Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas artículos 15 y 16 de la Ley de la Contracción del Estado.

Cancelación y Reprogramación de Eventos

- Evento cancelado con 1 semana de anticipación se realizará el cobro del 25% del total de la factura.
- Evento cancelado con 24 horas de anticipación se realizará un cobro del 50% del valor total de la factura.
- Si desea reprogramar el evento se cobrará un recargo del 10% del valor total de la factura.

Al aceptar esta cotización usted estará de acuerdo con las cláusulas de este contrato.



Firma Servifood
Esther Rodríguez
Asistente de Mercadeo



Firma Cliente

Nadya Diaz

De: D'Vian Eventos <dvian.eventos@gmail.com>
Enviado el: martes 23 de abril de 2019 11:22
Para: Nadya Diaz
Asunto: Re: Invitación a Cotizar 001-2019 "Servicios de Coffee Breaks"
Datos adjuntos: IHCIETI 484.jpeg.jpeg

Feliz Dia Nadya Diaz ¡¡¡

Deseamos tenga éxitos en sus labores cotidianas

Adjuntamos cotización del "Servicios de Coffee Breaks"

En espera de una respuesta favorable me suscribo de ud.



DVIAN / EVENTOS

Teléfono: 2234-2065

Celular: 9495-2420



El mar., 23 abr. 2019 a las 10:14, Nadya Diaz (<nadya.diaz@senacit.gob.hn>) escribió:

DELICIAS VIAN

RTN: 17011970011992

COL. MODELO, FRENTE A VALENCIA SCHOOL, CASA #5808, COMAYAGUELA
M.D.C. telf. 2234-2065

E-mail: dvian.eventos@gmail.com



Cotización
0000-0484

Cliente: 62-PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE HONDUR R.N. 123456
Domicilio Fiscal: COL LOMAS DEL GUIJARRO EDIFICIO TORRE ALFA
Teléfonos.
Fax.
Persona Contacto

Emisión	Vence
23/04/2019	23/04/2019
Orden #	Página
23/04/19	001

Código	Nombre del Artículo	Precio Unitario	Cantidad	Total Neto
459	COFFE BREAK EJECUTIVO	65.00	29.000	1,885.00
427	ESTACIÓN DE CAFÉ EXTENDIDA	250.00	3.000	750.00
417	TRANSPORTE	250.00	2.000	500.00

DELMY YOLANDA FLORES



Total Neto:	3,135.00	Descuento:	0.00
Impuesto.	470.25	Total General:	3,605.25L

son: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 75/100 L

Nadya Diaz

De: Brenda Rico Eventos Y Banquetes <brendaricoeventos.banquetes@gmail.com>
Enviado el: martes 23 de abril de 2019 14:01
Para: Nadya Diaz
Asunto: Re: Invitación a Cotizar 001-2019 "Servicios de Coffee Breaks"
Datos adjuntos: COTIZACION 29 DE ABRIL ATNBID COFFEE BREAK .pdf

Hola
Ing. Nadya

Adjunto le envio la cotizacion de los servicios solicitados
cualquier consulta estoy a la orden
saludos

CONFIRMAR DE RECIBIDO

DORIS GARCÍA

Ejecutiva en Ventas

BRENDA RICO EVENTOS Y BANQUETES

Coordinación y montaje de eventos

Tel.: 2220-4659 2220-4670 2203-1758

Cel.9978-0025 9604-3736

3190-0357

El mar., 23 abr. 2019 a las 13:20, Nadya Diaz (<nadya.diaz@senacit.gob.hn>) escribió:

Buen Día Doris:

Seria empacado individual, y con boquitas ejecutivas.

De antemano muchas gracias.

Saludos Cordiales.

Nadya Díaz

Unidad de Adquisiciones

ATN/BID





BRENDA RICO
Eventos & Banquetes

2019-04

BRENDA RICO, EVENTOS Y BANQUETES, S. DE R.L.

COTIZACION

FECHA DE SOLICITUD: 23 DE ABRIL DEL 2019

Cliente		Varios	
Empresa	ATN/ BID	Fecha del Evento	29/30 DE ABRIL DEL 2019
Lugar del Evento	EN TORRE ALFA	Nº de personas	VARIOS
N. Telefonico	Ext.	Hora del Evento	AM Y PM
Contacto	NADIA DÍAZ	Email:	
Tipo de Evento:	COFFEE BREAK		

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
9	COFFEE BREAK (lunes 29 de abril) Incluye:02 bocas dulces,01 boca salada jugo en lata o gaseosa	85.00	765.00
2	ESTACION DE CAFÉ DE PALO X DOS DIAS	150.00	300.00
20	COFFEE BREAK Martes 30 de abril AM Y PM Incluye:02 bocas dulces,01 boca salada jugo en lata o gaseosa	85.00	1,700.00
1	SERVICIO DE TRANSPORTE GENERAL	500.00	500.00
	SERVICIO EMPACADO		-
	Subtotal		3,265.00
		15.00%	489.75
	TOTAL		3,754.75

POLITICAS DE PAGO

1. UNA VEZ RESERVADO EL EVENTO, ESTE SE GARANTIZA MEDIANTE UNA CARTA.
2. FIRMA DE CONTRATO.
3. 50% DEL TOTAL DE EL EVENTO DEBE SER CANCELADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO.
4. EL 50% RESTANTE DEBERÁ ESTAR CANCELADO TRES DIAS ANTES DEL EVENTO.

AGRADECEREMOS CONFIRMAR SU EVENTO CON ANTICIPACION





República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:19:16

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 08/05/2019

Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP

Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00009

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S DE R L	RTN	08019004002892	00007	911538101	3,100.34

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM

Denominación: SUB-ATN/BID-036-2019

Número de Documento: 08/05/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha Firma origen: 08/05/2019

Proceso de Compra No:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/CC-16177-H0

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	31110	0000		Productos Alimenticios Y Bebidas	3,565.39	0.00	0.00
SON: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 39/100							TOTAL AFECTADO	3,565.39	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	465.05	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	3,100.34	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S DE R L POR UN MONTO DE L. 3,100.34 POR CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A SOLICITUD DE LA SUB DIRECCION EJECUTIVA SEGUN OFICIO N° SUB-ATN/BID-036-2019.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181

Libreta: 05150022201

CUENTA / LIBRETA: IHCIETI-FONDOS DE DONACION

MONEDA: Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 08/05/2019 09:22:04

Fecha y hora: 08/05/2019 10:12:16

Fecha y hora: 08/05/2019 10:17:16





TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L

Col.Alameda, avenida Tiburcios Carías Andino #720 fte.a Escuela Nacional de Ciencias Forestales

RTN:08019004002892

Correo:contabilidad@tulipanes.hn

TEL. 22310944

CAI: 04F268-C5631B-924BA7-76D1D2-0FE405-4A

FECHA LIMITE DE EMISION: 26/7/2019

FACTURA

000-002-01-00001547

EVENTO: TALLER

RANGO AUTORIZADO DEL 000-002-01-00000001 AL 000-002-01-00002000

CLIENTE:	INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLÓGICA		
CONTACTO:	NADYA DIAZ	CONDICIÓN DE PAGO:	CREDITO
TEL. CONTACTO:	2235-695	VENCIMIENTO:	02/06/2019
IDENTIDAD:	.	No O/C EXENTA:	
RTN:	08019014655887	No REGISTRO S.A.G.	
FECHA:	03/05/2019	COTIZACION REFERENCIADA:	3137
DIRECCION:	CALLE REPUBLICA DOMINICANA EDIFICIO TORRE ALFA	No CONSTAN. REGISTRO EXONERADO:	

ORIGINAL

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G
999999	29 DE ABRIL	L. 0.00	1	L. 0.00	L. 0.00	
CB-002	COFFEE BREAK AM #1	L. 33.00	9	L. 297.00	L. 0.00	G
999	30 DE ABRIL	L. 0.00	1	L. 0.00	L. 0.00	
CB-003	COFFEE BREAK AM #2	L. 28.00	10	L. 280.00	L. 0.00	G
CB-005	COFFEE BREAK AM #3	L. 28.00	10	L. 280.00	L. 0.00	G
999999	ESTACION DE CAFE PARA 29 Y 30 DE ABRIL	L. 0.00	1	L. 0.00	L. 0.00	
000906	CAFÉ NORMAL	L. 15.65	60	L. 939.00	L. 0.00	G
001911	TRANSPORTE GENERAL	L. 434.78	3	L. 1,304.34	L. 0.00	G

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A PAGAR
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO		ISV 15%	ISV 18%	
L. 0.00	L. 3,100.34	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 465.05	L. 0.00	L. 3,565.39

Categoría	Subtotal-Desc.
ALIMENTACIÓN	L. 657.00
BEBIDAS	L. 939.00
TRANSPORTE	L. 1,304.34

Original: Cliente.
Copia: Obligado Tributario Emisor.

TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO LPS. CON TREINTA Y NUEVE CTVS

LA FACTURA ES UN BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA!

OBSERVACIONES:

Coolina Verde

FIRMA Y SELLO



[Signature]

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



Señor
Manlio D. Martínez
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Informe de Adjudicación Alquiler de Salón para Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017**

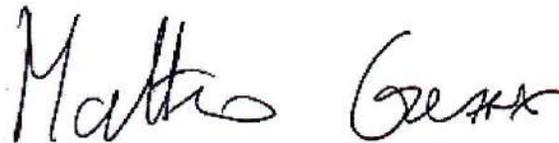
Estimado Señor Martínez:

En atención al oficio No. ATN/BID-005-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco da No Objeción a la Adjudicación al proceso de comparación de precios 002-2019, para llevar a cabo el Taller, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del Proceso	Oferente a adjudicar	Datos en el PA del Proceso Adquisición	
Alquiler de Salón para Realización del "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"	Distrito Hotelero Plaza San Martin	Ref POA:	3.1.5
		Costo estimado (Dólares):	US\$ 620.00
		Costo estimado (Lempiras):	L.15,165.00
		Método de Adquisición:	CP
		Supervisión de adquisiciones:	Ex - Ante
		Versión de PA:	2da versión 2019

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación



Nadya Diaz

De: Farah Montes <farah.cruzadi@gmail.com>
Enviado el: viernes 21 de junio de 2019 11:45
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
Asunto: Fwd: Message from "RNP00267381566B"
Datos adjuntos: 201906211147.pdf



----- Forwarded message -----

De: SULLY <sully.cruzadi@gmail.com>
Date: vie., 21 jun. 2019 a las 11:40
Subject: Message from "RNP00267381566B"
To: Farah <farah.cruzadi@gmail.com>

This E-mail was sent from "RNP00267381566B" (Aficio MP 301).

Scan Date: 06.21.2019 11:47:26 (-0400)
Queries to: eventos.cruzadi@gmail.com



Nadya Diaz

De: Melba Reyes <eventos2@distritohotelero.com>
Enviado el: jueves 20 de junio de 2019 11:18
Para: 'Nadya Diaz'
Asunto: Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras SENACIT
Datos adjuntos: CAFE PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS SENACIT.pdf; POLITICAS ANEXO A CONTRATO 018.pdf

Reciban un cordial saludo de parte del Distrito Hotelero Plaza San Martín y su personal de ventas y eventos.

Por medio de la presente adjunto la cotización solicitada por su empresa, así como los menús y políticas; esperamos se adapte a sus necesidades.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o consulta y a la espera de su confirmación para la realización de su evento.

Para efectos de reservación de eventos se requiere:

- *Confirmación de la reservación por escrito
- *Pago anticipado para reservación del 50% del valor cotizado (50% restante deberá cancelarse 5 días antes del evento)
- *Enviar contrato y las políticas generales firmadas y selladas (se adjuntan)
- *En caso el Hotel no cuente con contrato y políticas firmadas y selladas, así como el pago total del evento 48 horas antes de su realización, el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto y *menús quedan sujetos a cambio o sugerencia del chef*

P.D. Hotel Plaza San Martín, Plaza del General, Plaza del Libertador y Plaza Juan Carlos pertenecen al mismo Distrito, favor no llamar a las otras torres.

Atentamente

Lic. Melba Reyes | Eventos y Banquetes | Tel. (504) 2216-4300 | Ext 3156 | Cel. 3170-0748 | eventos2@distritohotelero.com

www.distritohotelero.com | Col. Palmira, Avenida República del Perú, Tegucigalpa, Honduras.



Nadya Diaz

De: Ariadna Sanchez <ariadna.sanchez@hondurasmaya.hn>
Enviado el: jueves 20 de junio de 2019 10:24
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
Asunto: HOTEL HONDURAS MAYA
Datos adjuntos: 0320_190620102401_001.pdf

Estimado Cliente:

Reciba un atento y cordial saludo en nombre del Departamento de Eventos y Banquetes del Hotel Honduras Maya, así mismo, nuestros mejores deseos en el desempeño de sus funciones.

De acuerdo a su solicitud, es un placer presentarle la cotización de nuestros servicios para el evento que tiene programado realizar

Atentamente,



Ariadna Sanchez
Ejecutiva de Eventos y Banquetes

(504) 2280-5000
ariadna.sanchez@hondurasmaya.hn

Para reservaciones llamar a:
PBX: (504) 2280 5000 Ext. 7700
Cel (504) 3384-6696
eventos@hondurasmaya.hn
www.hondurasmaya.hn



De: impresorahhm@hondurasmaya.hn [mailto:impresorahhm@hondurasmaya.hn]
Enviado el: 20 de junio de 2019 10:24
Para: ariadna.sanchez <ariadna.sanchez@hondurasmaya.hn>
Asunto: Attached Image





PRODUCTOS CRUZ ABADIE S.A.
 RTN: 08019006042676
 Tel: (504) 2236-5450 / 2236-5459 Cel: (504) 9535-0005

Cotización de Eventos "TALLER - IHCIETI"

Cliente:	IHCIETI	No de Contrato:	E011877
Solicitante:	NADYA DÍAZ	Ejec. Ventas:	FARAH MONTSERRATH MONTES
Tel Cont:	9896-4141	Tipo de TALLER:	TALLER
Dirección:		Fecha:	Vie. 21 - jun - 19
Teléfono:	2213-9025	No. Cliente:	000045
Fecha:	Jue. 27 - jun - 19	Responsable:	FARAH MONTES
TALLER		Fecha / Hora Entrega:	JUE. 27 - JUN - 19 10:00
Folio:	FOLMTR:	Fecha / Hora Retiro:	JUE. 27 - JUN - 19 12:00
Maestro:		Fecha / Hora Salida:	JUE. 27 - JUN - 19 10:00
Dirección:	SALÓN EL RANCHO	Bodega:	
Entrega:			

Horario	Salón	Evento	Montaje	Pax
10:00	Salón:	TALLER	AUDITORIO	0
12:00				



CANT.	DESCRIPCIÓN.	P. UNIT.	SUBTOTAL	TOTAL
	Alimentos			L0.00
	Bebidas no Alcohólicas			L6,750.00
90	ESTACION DE CAFÉ Y GALLETITAS	L75.00	L6,750.00	
	Equipo			L1,350.00
90	SILLA FIJAS AZULES	L15.00	L1,350.00	
	Personal			L1,500.00
3	MESERO	L500.00	L1,500.00	
	Renta	Precio Total	Subtotal	L5,000.00

Anillo Periférico Salida a Valle de Ángeles
 400 metros abajo del Ministerio Tsebaot, Tegucigalpa M.D.C.



PRODUCTOS CRUZ ABADIE S.A.
RTN: 08019006042676
Tel: (504) 2236-5450 / 2236-5459 Cel: (504) 9535-0005

Depósitos

Fecha	Hora	Comprobante	Cantidad	Notas	Total Depósitos	L0.00
-------	------	-------------	----------	-------	-----------------	-------

Depósitos

Subtotal :	L14,600.00
Otros:	L0.00
Subtotal con Otros:	L14,600.00
I.S.V. 15%:	L2,190.00
I.S.V. 18% Alc:	L0.00
10% Servicio:	L0.00
Total TALLER	L16,790.00
Total Evento \$:	\$690.09
Anticipo	L0.00
Total a pagar:	L16,790.00



Monte

POLÍTICAS PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS

PRODUCTOS CRUZ ABADIE S.A.
LAS TEJITAS
R.T.N. 08019006042676

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Las reservaciones de fechas para eventos deberán ser formalizadas como mínimo 15 días antes de la realización de esto.
- 2.- Todos los eventos deberán ser cancelados de la siguiente forma: 60% en el momento de la firma del contrato Y 40% siete (7) días antes de la fecha de realización del evento. La empresa se reserva el derecho de cancelar los servicios pactados si el cliente no cumple con las disposiciones generales de pago.
- 3.- Los valores entregados a la empresa por el cliente en concepto de anticipo o pago por eventos "NO SON REEMBOLSABLES" si el cliente por alguna razón decide no realizar el evento.
- 4.- El cliente deberá entregar a la empresa los depósitos en garantía por alquiler de inmuebles, depósitos en garantía por alquiler de equipo y los fondos por imprevistos y averías pactados en los contratos, a más tardar siete (7) días antes de la fecha de realización de los eventos. La empresa se reserva el derecho de cancelar los servicios pactados si el cliente no hace efectivos dichos valores ante la empresa.
- 5.- Los pagos pueden realizarse en efectivo o con tarjeta de crédito en las oficinas de la empresa, o mediante cheque a nombre de Productos Cruz Abadie S.A., informando inmediatamente al ejecutivo de ventas asignado la realización del mismo.
- 6.- El cliente deberá hacerse responsable por cualquier avería o pérdida de equipo, por lo que se le solicita designar una persona responsable al momento de entregar y retirar el equipo para verificar el estado del mismo.
- 7.- Por la entrega o retiro de equipo en horas extraordinarias (6:00 pm - 6:00 am), domingos o días feriados la empresa cobrará al cliente un cargo adicional.
- 8.- Los Precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso.

Anillo Periférico Salida a Valle de Ángeles
400 metros abajo del Ministerio Tsebaot, Tegucigalpa M.D.C.



Reservado en: Junio 17, 2019

Nº: 20852

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Junio 27, 19 Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras *Junio 27, 19*

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

Actividad:	Taller de Capacitación para Aplicación de Encuesta ACTI	27/06/19 10:00 AM	27/06/19 12:00 PM
Salones Reservados	SEÑORIAL	Total Personas: 90	
	1 PAQUETE DE EVENTOS	Total de la Actividad:	15,165.00LPS

Observaciones:

Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras SENACIT 'Nadya Diaz' <nadya.diaz@senacit.gob.hn>

SUB TOTAL: LPS. 12,600.00
15% IMP.VENTA: LPS. 1,890.00
10% SERVICIO: LPS. 675.00

TOTAL GENERAL: LPS. 15,165.00



PAQUETE LE INCLUYE

- *SALON DE CORTESIA PARA SU EVENTO
- *CAFE Y GALLETERIA PARA 90 PERSONAS
- *AUDIO CON 2 MICROFONOS
- *DATA SHOW
- *PANTALLA (**Cliente trae Laptop con su cable*)
- *PERSONAL DE SERVICIO
- *AGUA PERMANENTE EN CORTESIA

COMO OTRAS CORTESIAS:

- *MANTELERIA
- *CRISTALERIA
- *CUBERTERIA
- *MOBILIARIO

**** Y TODA LA LOGISTICA NECESARIA PARA QUE SU EVENTO SEA TODO UN ÉXITO.

ESTACIONAMIENTO:

Le informamos que nuestro servicio de estacionamiento tiene un costo de Lps 10.00 por vehículo para los participantes



Reservado en: Junio 17, 2019

Nº: 20852

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Junio 27, 19 Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras

Junio 27, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

con sello de eventos.

***La Cotización no incluye internet, este servicio tiene un costo adicional. Solo se ofrece una clave en cortesía para un dispositivo.*

Con el fin de que su evento se realice en las mejores condiciones y realizar el mismo con éxito, solicitamos enviar los documentos firmados 48 horas antes del evento (ver políticas de contratación), debidamente autorizados/firmados para realizar la producción del mismo, de no llegar en este tiempo el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto.

***LO ANTES DESCRITO ES SOLO UNA COTIZACION, LA MISMA TIENE UNA VALIDEZ DE 3 DIAS DESPUES DE SU FECHA DE EMISION, EL SALON Y LA FECHA OFRECIDA PODRIAN VARIAR POR TEMPORADA QUE SE ESTA PASANDO .FAVOR CONFIRMAR TODOS LOS DETALLES DEL EVENTO 3 DIAS ANTES DEL MISMO. TARIFAS APLICAN EN LAS TRES TORRES DEL DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN.

HOTELES Y LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO .CUALQUIER MODIFICACION YA SEA DE DISMINUCION O AUMENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEBERA SER NOTIFICADA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.

PARA GARANTIZAR EL SALON Y LOS PRECIOS AHORA OFRECIDOS DEBERA DE REALIZAR UN DEPOSITO DEL 100 % DEL TOTAL PRESUPUESTADO, DEBERA ESTAR CANCELADO EN SU TOTALIDAD 5 DIAS ANTES DEL MISMO. EJECUTIVA A CARGO DE SU CUENTA: LIC. MELBA REYES AZCUY TEL 2216-4300 EXT 3156 CORREO ELECTRONICO:eventos2@distritohotelero.com

AGRADECIENDO SU PREFERENCIA



3- Autorización de firmas y cuentas:

CUENTA MAESTRA

Facturar a nombre de:

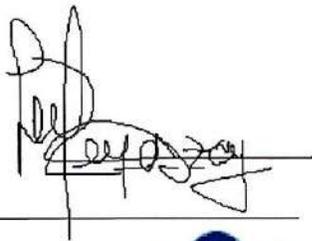
4- Políticas Generales

Esta es sólo una cotización, con una validéz de 5 días a partir de su fecha de emisión, tendra que cancelar el 50%de su presupuesto.

Pecios y reservas de salón sujetos a cambios sin previo aviso.

Cliente declara que acepta y que ha leído nuestras políticas generales, que se adjuntan como anexo en este contrato y forman parte integral de las condiciones y en virtud de tal aceptación firma cada una de las páginas de las políticas.

Este documento es final y cualquier documento que se haya suscrito con anterioridad a esta fecha no tendrá validez alguna. Siendo todo de conformidad, ambas partes firmamos el: 17/06/19



Firma Ejecutivo(a): _____

Firma Cliente: _____

Precios con impuestos Incluidos





HOTEL HONDURAS
 Col. Palmira Ave. República de Chile
 TEGUCIGALPA, M.D.C
 R.T.N 08019995340414
 Tel: (504) 2280-5000 Fax: (504) 2220-6000

**COTIZACION DE EVENTOS
 IHCIETI PROYECTO**

Cliente : IHCIETI / INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION	No de Contrato : E039554
Solicitante : NADYA DIAZ	Ejec. Ventas: ARIADNA SANCHEZ
Tel Cont : 22282171	Tipo de Evento : CAPACITACION
Dirección : Nadya.diaz@senacit.go. hn	Fecha : Jue. 20 - jun - 19
Teléfono : 22282171	No. Cliente : 005139
Fecha Evento : Jue. 27 - jun - 19	Responsable : NADYA DIAZ
Folio Maestro : FOLMTR:	Fecha : Jue. 20 - jun - 19

Jue. 27 - jun - 19				
Horario	Salón	Evento	Montaje	Pax
10:00 - 12:00	COTIZACIONES	CAPACITACION	AUDITORIO	90

CORTESIA				Subtotal	L0.00
SALON, MESAS, SILLAS, MANTELERIA, CRISTALERIA, CUBERTERIA, AGUA PERMANENTE DURANTE EL EVENTO, AMPLIO ESTACIONAMIENTO EN CORTESIA PARA TODOS LOS ASISTENTES.					
Alimentos					
1	ESTACION DE CAFE Y GALETAS		L8,100.00	Subtotal	L8,100.00
Valor del menú puede variar de acuerdo a los cambios de su preferencia.					
Otros					
>	NO SE PERMITE INTRODUCCIÓN DE: ALIMENTOS PREPARADOS NI GASEOSAS			Subtotal	L0.00
Equipo					
1	PANTALLA MEDIANA 90 PULGADAS	L1,000.00	L1,000.00	Subtotal	L4,300.00
1	PROYECTOR EPSON	L1,500.00	L1,500.00		
1	AUDIO DE 50 A 100 PAX	L1,800.00	L1,800.00		
Personal					
	SERVICIO DE MESEROS CORPORATIVOS		L5,400.00	Subtotal	L5,400.00





HOTEL HONDURAS MAYA
Col. Palmira Ave. República de Chile
TEGUCIGALPA, M.D.C
R.T.N 08019995340414
Tel: (504) 2280-5000 Fax: (504) 2220-6000

Depósitos

Fecha Hora Comprobante Cantidad Notas **Total Depósitos : L0.00**

	Subtotal :	L17,800.00
	Otros :	L0.00
	Subtotal con Otros :	L17,800.00
	I.S.V. 15% :	L2,670.00
	I.S.V. 18% Alc :	L0.00
	10% Servicio:	L810.00
	Total Evento :	L21,280.00
	Total Evento \$:	\$862.09
	Anticipo :	L0.00
	Total a Pagar :	L21,280.00

1. Una vez reservado el Salón, este se garantiza y confirma mediante Depósito y Firma de Contrato
2. Forma de Pago: 50% del total del presupuesto debe ser cancelado con la firma del contrato y el 50% restante tres días antes del evento
3. De tener Crédito aprobado, favor de enviar orden de compra.
4. La decoración va por parte del Cliente
5. El Hotel no se hace responsable por objetos y publicidad olvidados dentro de sus instalaciones
6. Los Precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso.

**La cotización es válida únicamente por cinco (5) Días hábiles
y no es garantía de reservación de eventos, ni del salón, y los precios están sujetas a cambio.**



CLIENTE

Nadya Diaz

De: Francis Ivonne Flores Osorto <eventos.hyattplacetgu@ghlhoteles.com>
Enviado el: viernes 21 de junio de 2019 11:08
Para: 'Nadya Diaz'
CC: salapdiaz@gmail.com; 'Monica Maria Pineda Bendaña';
ventas.hyattplacetgu@ghlhoteles.com
Asunto: RE: Invitación a Cotizar 002-2019 Contratación de Servicios de Salón para Realización de "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"

Buen día Sra. Diaz

Es un gusto saludarle, para **HOTEL HYATT PLACE** es muy grato ser tomados en cuenta para presentar cotización. Lamentablemente para la fecha 27 de junio en la cual solicita evento ya no contamos con disponibilidad. Si necesita que le coticemos en otra fecha estoy a la orden

Saludos cordiales,

Ivonne Flores
Coordinadora de Eventos
HYATT PLACE TEGUCIGALPA
Avenida La Paz, Parque Comercial Los Próceres, Paseo Los Próceres.
Tegucigalpa, Honduras C.A.
T +504 2202 6000
E eventos.hyattplacetgu@ghlhoteles.com

Conocenos: <http://tegucigalpa.place.hyatt.com/>
http://hyattlatam.com/place/brochure/2016_en/index.html



Hoteles diseñados teniendo en cuenta sólo tu propósito.
Encuentra tu hotel en Latinoamérica [RESERVA AHORA](#)

Síguenos:    

De: Nadya Diaz <nadya.diaz@senacit.gob.hn>
Enviado el: viernes 21 de junio de 2019 09:47 a. m.
Para: eventos.hyattplacetgu@ghlhoteles.com
CC: salapdiaz@gmail.com
Asunto: Invitación a Cotizar 002-2019 Contratación de Servicios de Salón para Realización de "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"

Estimada Melissa:

Un gusto saludarle. Adjunto remito a usted la Invitación a Cotizar 002-2019 "Servicios de Salón para Realización de Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017", agradeceré la atención que brinden a la misma.

Nadya Diaz

De: Asistente Banquetes <asistente.banquetes@R-HR.COM>
Enviado el: miércoles 19 de junio de 2019 16:09
Para: Nadya Diaz; salapdiaz@gmail.com
Asunto: Propuesta Hotel Real InterContinental Tegucigalpa

Buenas tardes estimada Nadya,

Lastimosamente le comenté que para la fecha solicitada 27 de Junio no contamos con espacio disponible, ¿Su fecha es flexible?, le puedo ofrecer el 26 de Junio 2019.

Quedo atenta a su respuesta,

Saludos cordiales.

De: Nadya Diaz <nadya.diaz@senacit.gob.hn>
Enviado el: miércoles 19 de junio de 2019 3:57 p. m.
Para: salapdiaz@gmail.com
Asunto: Invitación a Cotizar 002-2019 Contratación de Servicios de Salón para Realización de "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"

Estimad@:

Adjunto remito a usted la Invitación a Cotizar 002-2019 "Servicios de Salón para Realización de Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017", agradeceré la atención que brinden a la misma.

La cotización deberá ser **enviada con su firma y sello de la empresa y su respectivo RTN** y a nombre del **Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras"/IHCJETI.**

El proceso cierra el viernes 21 de junio del año en curso, a las 2:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras.

Favor confirmar de recibido.

Saludos Cordiales.

Nadya Díaz
Unidad de Adquisiciones
ATN/BID
Tel: 2235-6958



_____ ESET Endpoint Security _____

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

Versión del Motor de detección

Nadya Diaz

De: Ilsa Quintanilla <ilsa.quintanilla@R-HR.COM>
Enviado el: miércoles 19 de junio de 2019 16:25
Para: Nadya Diaz; salapdiaz@gmail.com
Asunto: RE: Invitación a Cotizar 002-2019 Contratación de Servicios de Salón para Realización de "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"

Buenas Tardes;

Estimada Srita Diaz;

Gracias por su comunicación e interés por realizar su próximo evento en nuestras instalaciones, le comento que para la fecha que nos solicita no contamos con disponibilidad de espacio, sin embargo, deseo consultarle si tienen flexibilidad de fecha para verificar disponibilidad y así poder apoyarle con nuestra propuesta.

Quedo atento a su gentil respuesta,

Atentamente

Ilsa Quintanilla

Ejecutiva de Banquetes

Clarion Hotel Real Tegucigalpa

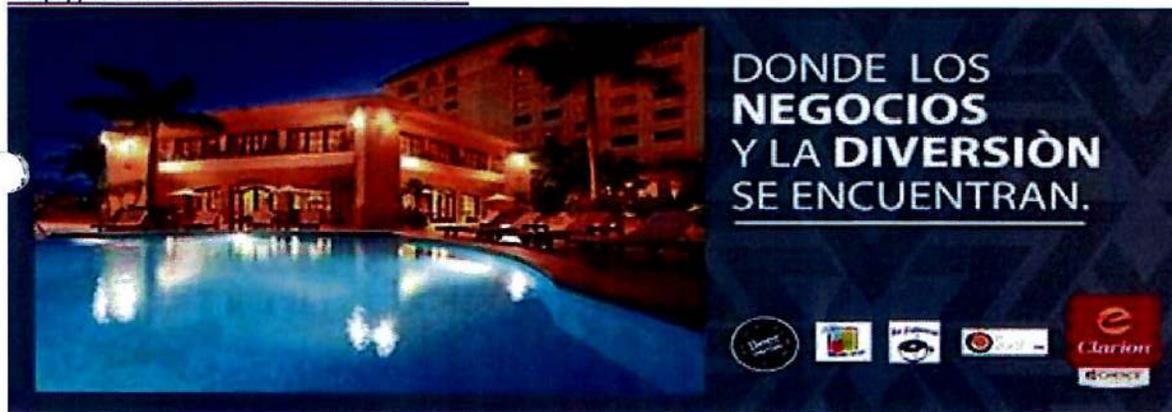
Cel: (+ 504) 3391-0196

Tel: (+504) 2202-4200

Fax: (+504) 2202-4201

<mailto:ilsa.quintanilla@r-hr.com>

<http://www.realhotelsandresorts.com>



De: Nadya Diaz <nadya.diaz@senacit.gob.hn>
Enviado el: miércoles 19 de junio de 2019 15:57
Para: salapdiaz@gmail.com

Nadya Diaz

De: Ramos, Lidia <Lidia.Ramos2@marriott.com>
Enviado el: jueves 20 de junio de 2019 17:07
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
CC: Mendizabal Ruiz, Pamela
Asunto: Re: Invitación a Cotizar 002-2019 Contratación de Servicios de Salón para Realización de "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"

Buenas tardes estimada Nadya,

Lamento informarle que para el día 27 de Junio del 2019 el Hotel no cuenta con espacio disponible para la solicitud de evento que nos ha solicitado.

Esperamos siempre nos puedan tomar en consideracion para proximos eventos.

Estamos a la orden.

Saludos,

Lidia Ramos, Sales Executive

MARRIOTT HOTELS | TRAVEL BRILLIANTLY

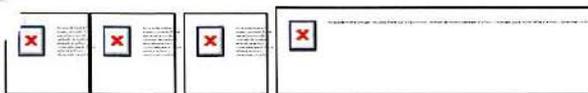
Marriott Tegucigalpa | Blvd. Juan Pablo II

P 504.2232.0033 ext. 2085 | F 504.2232.0035 | M 504.9757.5070 | tegucigalpamarriott.com



PAQUETE PARA
Mother's Day
DESDE L. 230.00 MÁS IMPUESTOS

PAQUETE DESAYUNO
+ MIMOSA DE BIENVENIDA
PAQUETE ALMUERZO
+ COPA DE SANGRÍA
DE BIENVENIDA

The banner features a pink background with roses and a Marriott logo on the left. The text is centered and right-aligned.

De: Mendizabal Ruiz, Pamela

Enviado: jueves 20 de junio de 2019 10:03

Para: Ramos, Lidia

Asunto: RV: Invitación a Cotizar 002-2019 Contratación de Servicios de Salón para Realización de "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"

FYI



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

02/07/2019 11:16:22

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 26/06/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00014
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta		
SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES	TID	0201-1938-00090	00010	01-201-316762		13,275.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCOM ORDEN DE COMPRA N°-002-2019

Denominación: 27/06/2019 Número de Documento: 27/06/19 Secuencia: 002

No.Doc F01 Origen: Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	004	29100	0000		Ceremonial y Protocolo	15,165.00	0.00	0.00

SON: QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100	TOTAL AFECTADO	15,165.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	1,890.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	13,275.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES/ HOTEL PLAZA DEL GENERAL POR UN MONTO DE L.13,275.00 POR CONCEPTO DE PAGO, POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO A SOLICITUD DE LA SUB DIRECCION EJECUTIVA SEGUN MEMORANDUM SUB-ATN/BID-014-2018. CON EL FIN DE REALIZAR TALLER DE SOCIALIZACION DE RESULTADOS DE ENACT 2017.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: 11101010006181

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA: IHCIETI-FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 27/06/2019 09:19:35

Fecha y hora: 27/06/2019 11:52:04

Fecha y hora: 27/06/2019 11:52:38

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	1,890.00
TOTAL		1,890.00
		0.00



HOTEL PLAZA
Del General

Hotel Plaza del General

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel: (504) 2216-4325

EMAIL: facturacion@distritohoteler.com

R.T.N.

02011938000904

11:12:04

C.A.I: A2B618-272DB2-2046AF-3FA1E1-DFF889-84

COMPANIA/COMPANY: IHCIETI	FECHA/DATE: 27/06/2019
RTN: 0801-9014-655887	CUENTA CREDITO: 45503
Dir: LOMAS DEL GUIJARRO, EDIFICIO TORRE ALFA 5 PISO., FCO. MORAZAN, TEGUCIGALPA	TIPO CAMBIO: 24.6800
	CUENTA/FOLIO: 109259
	Dolares Lempras

Ciente: IHCIETI-Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras

27/JUN
20852
PAQUETE INCLUYE:

- CAFÉ Y GALLETERIA P/90 PERSONAS
- AUDIO CON 2 MICROFONOS
- DATA SHOW
- PANTALLA
- PERSONAL DE SERVICIO

SubTotal:	510.54	12,600.00
Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00	0.00
15% ImpORTE Gravado:	510.53	12,600.00
Importe Exento	0.00	0.00
Importe Exonerado:	76.58	1,890.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:	0.00	0.00
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:	27.35	675.00
10% Servicio/Service:	0.00	0.00
Room Service:		

Total Factura/ Balance Due (Iv): 614.47 15,165.00 (LPS)
0031100121148 15,165.00

27/06 Cuenta de Crédito/Credit Count
SALDO FINAL/FINAL BALANCE
QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (Lempiras)



[Handwritten Signature]

Fecha.Lim.Em: 04/03/2020
Fac.In: 002-001-01-00028001 - Fac.Fin: 002-001-01-00033000
Orden de Compra Exenta #:
Const. De Reg. de Exonerados #:
Reg. SAG#:

FACTURA/INVOICE No. 002-001-01-00029747
(ORIGINAL)

FRONT DEL GENERAL
Obligado Tributario Emisor

Original - Cliente / Copia

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.





Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Informe de Recomendación de Adjudicación Contratación de Servicios de Coffee Break Grupo Focal**

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-055-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco da No Objeción al proceso de adjudicación para la realización del taller, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del Oferente Adjudicado	Presupuesto Aproximado
Brenda Rico Eventos	HNL. 1,891.75

Se les recuerda que esta No Objeción está condicionada a que el PEP y PA sea actualizado con esta nueva línea.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

Nadya Diaz

De: Brenda Rico <brendaricoeventos.banquetes1@gmail.com>
Enviado el: jueves 25 de julio de 2019 10:05
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
Asunto: Cotizacion No. 003-2019
Datos adjuntos: IHCIATI 29 julio 2019 Lic. Nadya Diaz.xlsx

Buenos días Lic. Diaz :

Saludos cordiales .

Le envio la cotizacion No. 003-2019.

En espera que sea de su agrado .

Atentamente

Gennie Castro
Ejecutiva de Cuenta
Brenda Rico Eventos y Banquetes
2220-4659
8781-3851





BRENDA RICO

Eventos y Banquetes

25/7/2019



COTIZACION

Cliente

Varios

Empresa

IHCIETI

Fecha del Evento

29/7/2019

Lugar del Evento

Boulevard Suyapa ,
antiguo edificio IHCI

Nº de personas

15 px

N. Telefonico

2232-0426

Ext. Hora del Evento

Pendiente

Contacto

Lic.Nadya Diaz
Proyecto " Apoyo al
Fortalecimiento del

Correo Electronico:

nadya.diaz@senacit.gob

Tipo de Evento:

Sistema Nacional de

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
	<u>Alimentacion</u>		
	<u>Coffe Break</u>		-
15	Tres salads	65.00	975.00
	Dos Dulces		-
	Refresco		-
15	<u>Estacion de café</u>	28.00	420.00
	Café de palo		-
	Azucar , azucar de dieta		-
1	<u>Transporte</u>	250.00	250.00
	<u>Empacado</u>		-
	No. Cotizacion 003-2019		-
			-
		Subtotal	1,645.00
		Propina 10%	
POLITICAS DE PAGO		15.00%	246.75
		TOTAL	1,891.75

1. UNA VEZ RESERVADO EL EVENTO, ESTE SE GARANTIZA MEDIANTE FIRMA DE CONTRATO.
2. FIRMA DE CONTRATO.
3. 50% DEL TOTAL DE EL EVENTO DEBE SER CANCELADO CON LA FIRMA DE CONTRATO.
4. EL 50% RESTANTE DEBERÁ ESTAR CANCELADO TRES DIAS ANTES DEL EVENTO.



Nadya Diaz

De: D'Vian Eventos <dvian.eventos@gmail.com>
Enviado el: miércoles 24 de julio de 2019 16:20
Para: Nadya Diaz
Asunto: Re: Invitación a Cotizar 003-2019 Contratación de Servicios de Salón para Realización de "Taller de Socialización de Resultados de ENACT 2017"
Datos adjuntos: IHCIETI 576.jpg

Feliz tarde Lic. Nadya

Adjuntamos nuestra oferta de Servicios

Quedamos a sus ordenes por cualquier comentario



DVIAN / EVENTOS

Teléfono: 2234-2065

Celular: 9495-2420



El mié., 24 jul. 2019 a las 15:32, D'Vian Eventos (<dvian.eventos@gmail.com>) escribió:
Buenas Tardes
Recibido

DELICIAS VIAN

RTN: 17011970011992

COL. MODELO, FRENTE A VALENCIA SCHOOL, CASA #5808, COMAYAGUELA
M.D.C. telf. 2234-2065

E-mail: dvian.eventos@gmail.com



Cotización
0000-0576

Ciente: 2-PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE HONDURAS/ IHCIE/ RTN: 123456
Domicilio Fiscal: COL LOMAS DEL GUJARRO EDIFICIO TORRE ALFA
Teléfonos.
Fax.
Persona Contacto

Emisión	Vence
24/07/2019	24/07/2019
Orden #	Página
24/07/19	001

Código	Nombre del Artículo	Precio Unitario	Cantidad	Total Neto
4	MERIENDA EJECUTIVA Servicio consta de: 3 bocadillos salados 2 bocadillos dulces Refresco Empacados	85.00	15.000	1,275.00
420	ESTACIÓN CAFÉ	300.00	1.000	300.00
417	TRANSPORTE	250.00	1.000	250.00

DELMY YOLANDA FLORES



Total Neto:	1,825.00	Descuento:	0.00
Impuesto.	273.75	Total General:	2,098.75L

Nadya Diaz

De: Recepción Tulipanes <recepcion@tulipanes.hn>
Enviado el: jueves 25 de julio de 2019 10:11
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn; mariela@tulipanes.hn; 'Julio Hidalgo'
Asunto: Cotizacion Solicitada
Datos adjuntos: img048.jpg

Buenos dias Lic.

Adjunto cotizacion solicitada, esperando sea de su agrado y recordándole que cualquier cambio deseado estamos a la orden.

Saludos.

Katterinne Mejia | 2231-0944
Ejecutiva de ventas | 9769-6294

www.instagram.com/tulipaneshn/7hl-es-la
www.facebook.com/tulipaneshn/recepcion@tulipanes.hn



TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S.DE R.L
 Col.Alameda, avenida Tiburcios Carías Andino #720 fte.a Escuela Nacional de Ciencias Forestales
 RTN:08019004002892 Correo:contabilidad@tulipanes.hn
 TEL. 22310944

COTIZACION #4262 V. 1

EVENTO: TALLER

CLIENTE:	INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLÓGICA		IDENTIDAD:		ORIGINAL
CONTACTO:	APOLLO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL	FECHA:	25/07/2019		
TEL.CONTACTO:	98964141	FECHA EVENTO:	29/08/2019		
RTN:	08019014655887	VENCIMIENTO:	29/08/2019		
DIRECCIÓN:	CALLE REPUBLICA DOMINICANA EDIFICIO TORRE ALFA				

Código	Nombre	Precio	Cant.	Subtotal	Desc.	E/G
CB-004	COFFEE BREAK PM #1	L. 58.00	15	L. 870.00	L. 0.00	G
	000441 - MINI SANDW DE PASTA DE POLLO		1			
	000386 - EMPANADITAS MASA NORMAL - RES		1			
	000400 - DEDITO DE QUESO NORMAL		1			
	000488 - TARTAleta DE FRUTA		1			
	000512 - BROWNIE DE CHOCOLATE CON NUECES		1			
	000890 - REFRESCO MINI LATA 273 ML		1			
002708	ESTACIÓN DE BEBIDAS	L. 450.00	1	L. 450.00	L. 0.00	G
	000906 - CAFÉ NORMAL		30			
001911	TRANSPORTE GENERAL	L. 500.00	1	L. 500.00	L. 0.00	G

SUBTOTAL / IMPORTE				DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPUESTO SOBRE VENTAS		TOTAL A PAGAR
EXENTO	GRAVADO 15%	GRAVADO 18%	EXONERADO		ISV 15%	ISV 18%	
0.00	1,820.00	0.00	0.00	0.00	273.00	0.00	2,093.00

DOS MIL NOVENTA Y TRES LPS. CON CERO CTVS

OBSERVACIONES :

Katterinne Mejia
 FIRMA Y SELLO

 PBX: 2231-0944, FAX: 2235-9188
 Cel. 8985-3744, 9991-0644
 www.tulipanes.hn

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

EJECUTIVO: KATTERINNE MEJIA

CORREO: recepcion@tulipanes.hn

CELULAR:9769-6294

Nadya Diaz

De: estherrodriguez <estherrodriguez@servifood.hn>
Enviado el: jueves 25 de julio de 2019 15:08
Para: nadya.diaz@senacit.gob.hn
CC: Marcela Sosa
Asunto: Cotizacion Servifood
Datos adjuntos: 175_CotizaciónServifood_ATN.BID_NadyaDiaz_29072019.pdf

Hola Nadya,

Un gusto saludarle, le adjunto la cotización solicitada. Esperamos poder atenderle en su evento

Cualquier duda o consulta estoy a la orden
Saludos,





SERVI-FOOD

Residencial La Concepción
 Comayagüela, M.D.C.
 eventos@servifood.hn
 + 504 2263-2738
 www.servifood.hn

Cotización

Cliente: Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras"/IHCITI.

Fecha: 25 de julio, 2019

RTN:

N^o Nadya Díaz
 nadya.diaz@senacit.gob.hn
 2235-6958 / 9896-4141

RTN: 08011966004780

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
15	Coffee breaks con refresco	105	L 1,575.00
15	Estación de café	30	L 450.00
1	Transporte (Equipo y comida)	300	L 300.00



Información del evento

Fecha	Lugar	Hora
Lunes 29 julio	Edificio Torre Alfa, 5to piso. Lomas del Guijarro	3:00 PM

Subtotal	L 2,325.00
ISV 15%	L 348.75
Total	L 2,673.75

Servicio	Tipo de Evento
Empacado individualmente	Grupo Focal

Notas: Mesero cotizado cubre cinco horas, la hora

Menú	Incluye
Sandwichitos	Cafetera
Empanadita de pollo	Vasos termicos
Canapé de jamón	Cremora, Azúcar
Chilenitas	
Tartaleta de limón	
Refresco (1 por persona)	

Clausulas de Contrato

- Cotización válida por 30 días.
- Para reservar evento y disponibilidad se requiere el 50% de anticipo y el 50% restante el día del evento.
- El pago puede realizarse en: efectivo, depósito o transferencia.
- Se requiere 48 horas de anticipación para poder realizar su pedido, siempre y cuando sea confirmado por medio escrito (orden de compra, correo o WhatsApp).
- Precio de mesero y transporte se encuentra sujeto a cambio dependiendo de horario y ubicación.
- Una vez aprobado el evento, cantidad solicitada se puede aumentar (dependiendo a disponibilidad) pero no se puede disminuir.

Cancelación y Reprogramación de Eventos

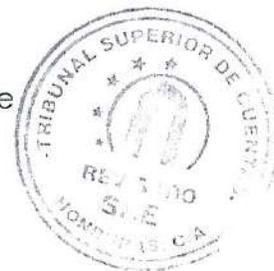
- Evento cancelado con 1 semana de anticipación se realizará el cobro del 25% del total de la factura.
- Evento cancelado con 24 horas de anticipación se realizará un cobro del 50% del valor total de la factura.
- Si desea reprogramar el evento se cobrará un recargo del 10% del valor total de la factura.

Al aceptar esta cotización usted estará de acuerdo con las clausulas de este contrato.



Firma Servifood
Esther Rodríguez
Asesora de Ventas

Firma Cliente





República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/10/2019 10:50:29

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 13/09/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00017
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
BRENDA RICO EVENTOS Y BANQUETES S. DE RL	RTN	08019004002712	00004	11411000208	1,645.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM ORDEN DE COMPRA NO. 003-2019

Denominación: Número de Documento: Secuencia: No.Doc F01 Origen:

13/09/2019 16/09/19 03

Fecha de Recepción Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo Denominación

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	31110	0000		Productos Alimenticios Y Bebidas	1,891.75	0.00	0.00

SON: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 75/100	TOTAL AFECTADO	1,891.75	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	246.75	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	1,645.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE BRENDA RICO EVENTOS & BANQUETES POR UN MONTO DE L.1,645.00 POR CONCEPTO DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE COFFEE BREAKS A SOLICITUD DE LA SUB DIRECCION EJECUTIVA SEGUN MEMORANDO SUB-ATN/BID 021-2019, PARA LA REALIZACION DE GRUPO FOCAL "CONFORMACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES".

CUENTAS BANCARIAS
Codigo Banco: 1 TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Cuenta Origen/CUT: Nombre: 11101010006161

Libreta: Numero de Cuenta: 05160022201

CUENTA / LIBRETA: Numero de Libreta: IHCITI-FONDOS DE DONACION

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: NPEÑ A3 **Aprobado por:** FCACERES11

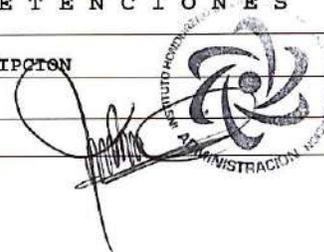
NORMA ISABEL PEÑA PERDOMO FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Fecha y hora: 07/10/2019 14:40:23 **Fecha y hora:** 07/10/2019 14:52:38

Firmado por: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ **Fecha y hora:** 09/10/2019 10:54:12

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTA	246.75	0.00
TOTAL		246.75	0.00



EVENTOS Y BANQUETES
 Col. Palmira, calle Brasil, por el redondel
 de los Artesanos, Tegucigalpa, MDC
 Tels:(504)2220-4670/2220-4659
 Cel:(504) 9604-3736
 brendaricoeventos.banquetes@gmail.com



Servicio Buffet



BRENDA RICO
 Eventos & Banquetes

FACTURA

No. 000-001-01-00003088
 CAI:DD4849-34F463-F943B9-A6A589-E798B6-23

RTN :08019004002712

DIA	MES	AÑO
29	7	19

Cliente: 1 HCIETI / Proyecto Apoyo al

RTN: Fortalecimiento de SNETI

Dirección: _____

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

No. Orden de Compra Exenta _____ No. Constancia de Registro de Exonerados _____ No. Registro SAG _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO/ REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
15	Coffe Break	65=		975 =
15	Estación de cafe	28=		420 =
1	Transporte	250=		250 =
-----				-----

GAMMA SOLUTIONS, S. DE R.L. RTN: 08019015754305 CERT. DEI: 9231-15-10500-224 Tel:2222-0005

Original: Cliente Copia: Tributario Emisor Copia: Contabilidad

Fecha límite de Emisión : **22/03/2020**

Rango Autorizado:
 000-001-01-00002801 al 000-001-01-00003300

Cantidad en Letras: mil ochocientos noventa y cinco / 100



[Signature]
 Firma

DESCUENTO/ REBAJAS OTORGADAS	L.	
VALOR EXONERADO	L.	
VALOR EXENTO	L.	
VALOR GRAVADO 15%	L.	1,1645 =
VALOR GRAVADO 18%	L.	246 75
15% IMPUESTO SOBRE VENTAS	L.	
18% IMPUESTO L.		
TOTAL L.		1,891 75

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub-Directora Ejecutiva
IHCJETI
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Informe de Recomendación Adjudicación Invitación Contratación de Servicios para Realización Talleres de Capacitación**

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-061-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Le comunicamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco da No Objeción al proceso de adjudicación para la realización del taller, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente adjudicado	Nombre del Oferente Adjudicado	Presupuesto Aproximado (HNL)
Distrito Hotelero Plaza San Martin	Taller de Capacitación 1 (Servicios de Refrigerios y Salón)	11,900.00
	Taller de Capacitación 2 (Servicios de Refrigerios y Salón)	7,075.00
	Taller de Capacitación 3 (Servicios de Refrigerios y Salón)	50,813.00
	Impuesto sobre la renta y de servicio (15% + 10%)	15,667.00
	Total a Adjudicar	85,455.00

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación





Reservado en: Agosto 13, 2019

Nº: 21117

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Agosto 19, 19 *Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCIETI* Agosto 19, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

Actividad:	Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Hondu	19/08/19 08:00 AM	19/08/19 12:00 PM
Salones Reservados	SEÑORIAL	Total Personas: 40	
1 PAQUETE DE EVENTOS		Total de la Actividad:	14,265.00LPS

Observaciones:

EVENTO: TALLER DE CAPACITACION 1

Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras SENACIT
Nadya Diaz
nadya.diaz@senacit.gob.hn

SUB TOTAL: LPS. 11,900.00
15% IMP.VENTA: LPS.1,785.00
10% SERVICIO: LPS. 580.00

TOTAL GENERAL: LPS. 14,265.00

*HOTEL PLAZA DEL GENERAL
RTN 02011938000904*

PAQUETE LE INCLUYE

- *SALON DE CORTESIA PARA SU EVENTO
- *40 COFFEE BREAK A.M. 3 BOCAS, CAFÉ, LECHE, REFRESCO NATURAL
- *CAFE PERMANENTE
- *AUDIO CON 2 MICROFONOS
- *DATA SHOW
- *PANTALLA (**Cliente trae Laptop con su cable*)





Reservado en: Agosto 13, 2019

Nº: 21117

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Fax:
Telefonos:

Agosto 19, 19 *Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCJETI* Agosto 19, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

- * 2 MEGAS DE INTERNET
- * 1 PERSONAL DE SERVICIO, HORA EXTRA LPS. 150.00
- * AGUA PERMANENTE EN CORTESIA

COMO OTRAS CORTESIAS:

- * MANTELERIA
- * CRISTALERIA
- * CUBERTERIA
- * MOBILIARIO

**** Y TODA LA LOGISTICA NECESARIA PARA QUE SU EVENTO SEA TODO UN ÉXITO.



ESTACIONAMIENTO:

Le informamos que nuestro servicio de estacionamiento tiene un costo de Lps 20.00 por vehículo para los participantes con sello de eventos.

**La Cotización no incluye internet, este servicio tiene un costo adicional. Solo se ofrece una clave en cortesía para un computador positivo.

Con el fin de que su evento se realice en las mejores condiciones y realizar el mismo con éxito, solicitamos enviar los documentos firmados 48 horas antes del evento (ver políticas de contratación), debidamente autorizados/firmados para realizar la producción del mismo, de no llegar en este tiempo el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto.

***LO ANTES DESCRITO ES SOLO UNA COTIZACION, LA MISMA TIENE UNA VALIDEZ DE 3 DIAS DESPUES DE SU FECHA DE EMISION, EL SALON Y LA FECHA OFRECIDA PODRIAN VARIAR POR TEMPORADA QUE SE ESTA PASANDO .FAVOR CONFIRMAR TODOS LOS DETALLES DEL EVENTO 3 DIAS ANTES DEL MISMO. TARIFAS APLICAN EN LAS TRES TORRES DEL DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN.

HOTELES Y LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO .CUALQUIER MODIFICACION YA SEA DE DISMINUCION O AUMENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEBERA SER NOTIFICADA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.

PARA GARANTIZAR EL SALON Y LOS PRECIOS AHORA OFRECIDOS DEBERA DE REALIZAR UN DEPOSITO DEL 100 % DEL TOTAL PRESUPUESTADO, DEBERA ESTAR CANCELADO EN SU TOTALIDAD 5 DIAS ANTES DEL MISMO.



Reservado en: Agosto 13, 2019

Nº: 21117

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Agosto 19, 19 Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCITI

Agosto 19, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

Ejecutiva a cargo de su cuenta: LIC. MELBA REYES AZCUY TEL 2216-4300 EXT 3156 CORREO ELECTRONICO: eventos2@distritohotelero.com

AGRADECIENDO SU PREFERENCIA



Total del Evento 14,265.00LPS

3- Autorización de firmas y cuentas:

CUENTA MAESTRA

Facturar a nombre de:

Esta es sólo una cotización, con una validéz de 5 días a partir de su fecha de emisión, tendra que cancelar el 50%de su presupuesto.

Pecios y reservas de salón sujetos a cambios sin previo aviso.

Cliente declara que acepta y que ha leído nuestras políticas generales, que se adjuntan como anexo en este contrato y forman parte integral de las condiciones y en virtud de tal aceptación firma cada una de las páginas de las políticas.

Este documento es final y cualquier documento que se haya suscrito con anterioridad a esta fecha no tendrá validez alguna. Siendo todo de conformidad, ambas partes firmamos el: 13/08/19

Firma Ejecutivo(a): _____

Firma Cliente: _____

Precios con impuestos Incluidos





Reservado en: Agosto 13, 2019

Nº: 21118

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Fax:
Telefonos:

Agosto 21, 19

Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCITI

Agosto 21, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

Actividad: Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Hondu

21/08/19 08:00 AM

21/08/19 12:00 PM

Salones Reservados **CHORTIS**

Total Personas: 15

1 PAQUETE DE EVENTOS

Total de la Actividad:

8,353.75LPS

Observaciones:

EVENTO: TALLER DE CAPACITACION 2

Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras SENACIT

Nadya Diaz

nadya.diaz@senacit.gob.hn

SUB TOTAL: LPS. 7,075.00

15% IMP.VENTA: LPS.1,061.25

10% SERVICIO: LPS. 217.50

TOTAL GENERAL: LPS. 8,353.75

HOTEL PLAZA DEL GENERAL

RTN 02011938000904

PAQUETE LE INCLUYE

*SALON DE CORTESIA PARA SU EVENTO

*15 COFFEE BREAK A.M. 3 BOCAS, CAFÉ, LECHE, REFRESCO NATURAL

*CAFE PERMANENTE

*AUDIO CON 2 MICROFONOS

*DATA SHOW

*PANTALLA (**Cliente trae Laptop con su cable*)





Reservado en: Agosto 13, 2019

Nº: 21118

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:

Facturar a:

Telefonos:

Dirección: TEG, , ,

Agosto 21, 19

Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCITI

Agosto 21, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

* MEGA DE INTERNET

* PERSONAL DE SERVICIO, HORA EXTRA LPS. 150.00

* AGUA PERMANENTE EN CORTESIA

COMO OTRAS CORTESIAS:

* MANTELERIA

* CRISTALERIA

* CUBERTERIA

* MOBILIARIO

**** Y TODA LA LOGISTICA NECESARIA PARA QUE SU EVENTO SEA TODO UN ÉXITO.



ESTACIONAMIENTO:

Le informamos que nuestro servicio de estacionamiento tiene un costo de Lps 20.00 por vehículo para los participantes con sello de eventos.

**La Cotización no incluye internet, este servicio tiene un costo adicional. Solo se ofrece una clave en cortesía para un positivo.

Con el fin de que su evento se realice en las mejores condiciones y realizar el mismo con éxito, solicitamos enviar los documentos firmados 48 horas antes del evento (ver políticas de contratación), debidamente autorizados/firmados para realizar la producción del mismo, de no llegar en este tiempo el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto.

***LO ANTES DESCRITO ES SOLO UNA COTIZACION, LA MISMA TIENE UNA VALIDEZ DE 3 DIAS DESPUES DE SU FECHA DE EMISION, EL SALON Y LA FECHA OFRECIDA PODRIAN VARIAR POR TEMPORADA QUE SE ESTA PASANDO .FAVOR CONFIRMAR TODOS LOS DETALLES DEL EVENTO 3 DIAS ANTES DEL MISMO. TARIFAS APLICAN EN LAS TRES TORRES DEL DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN.

HOTELES Y LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO .CUALQUIER MODIFICACION YA SEA DE DISMINUCION O AUMENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEBERA SER NOTIFICADA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.

PARA GARANTIZAR EL SALON Y LOS PRECIOS AHORA OFRECIDOS DEBERA DE REALIZAR UN DEPOSITO DEL 100 % DEL TOTAL PRESUPUESTADO, DEBERA ESTAR CANCELADO EN SU TOTALIDAD 5 DIAS ANTES DEL MISMO.



Reservado en: Agosto 13, 2019

Nº: **21118**

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Agosto 21, 19

Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCIETI

Agosto 21, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

EJECUTIVA A CARGO DE SU CUENTA: LIC. MELBA REYES AZCUY TEL 2216-4300 EXT 3156 CORREO ELECTRONICO: eventos2@distritohotelero.com

AGRADECIENDO SU PREFERENCIA



Total del Evento

8,353.75 LPS

3- Autorización de firmas y cuentas:

CUENTA MAESTRA

Facturar a nombre de:

4- Políticas Generales

Esta es sólo una cotización, con una validéz de 5 días a partir de su fecha de emisión, tendra que cancelar el 50%de su presupuesto.

Precios y reservas de salón sujetos a cambios sin previo aviso.

Cliente declara que acepta y que ha leído nuestras políticas generales, que se adjuntan como anexo en este contrato y forman parte integral de las condiciones y en virtud de tal aceptación firma cada una de las páginas de las políticas.

Este documento es final y cualquier documento que se haya suscrito con anterioridad a esta fecha no tendrá validez alguna.

Siendo todo de conformidad, ambas partes firmamos el: 13/08/19

Firma Ejecutivo(a): _____



Firma Cliente: _____



Reservado en: Agosto 12, 2019

Nº: 20000

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Agosto 22, 19 Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCJETI

Agosto 22, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

Actividad: Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hondu

22/08/19 08:00 AM

22/08/19 05:00 PM

Salones Reservados **SALON DEL LIBERTADOR**
1 PAQUETE DE EVENTOS

Total Personas: 85

Total de la Actividad:

62,836.26LPS

Observaciones:

Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación de Honduras SENACIT
Nadya Diaz
nadya.diaz@senacit.gob.hn

SUB TOTAL: LPS. 50,813.00
15% IMP.VENTA: LPS. 7,621.96
10% SERVICIO: LPS. 4,401.30

TOTAL GENERAL: LPS. 62,836.26



PAQUETE LE INCLUYE

- *SALON DE CORTESIA PARA SU EVENTO
- *85 COFFEE BREAK A.M. 3 BOCAS, CAFÉ, LECHE, REFRESCO NATURAL DE TEMPORADA
- *85 COFFEE BREAK P.M. 3 BOCAS, CAFÉ, LECHE, REFRESCO NATURAL DE TEMPORADA
- *85 ALMUERZOS TIPO BUFFEET (ENTRADA, 1 CARNE, 2 GUARNICIONES, PANECILLO, POSTRE)
- *85 REFRESCOS, UNO POR PERSONA
- *AUDIO CON 2 MICROFONOS
- *DATA SHOW
- *PANTALLA (**Cliente trae Laptop con su cable*)
- *2 MEGAS DE INTERNET
- *PERSONAL DE SERVICIO, HORA EXTRA LPS. 150.00
- *AGUA PERMANENTE EN CORTESIA



Reservado en: Agosto 12, 2019

Nº: 20000

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Agosto 22, 19 *Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCITI* Agosto 22, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES

COMO OTRAS CORTESIAS:

- *MANTELERIA
- *CRISTALERIA
- *CUBERTERIA
- *MOBILIARIO

**** Y TODA LA LOGISTICA NECESARIA PARA QUE SU EVENTO SEA TODO UN ÉXITO.



ESTACIONAMIENTO:

Le informamos que nuestro servicio de estacionamiento tiene un costo de Lps 20.00 por vehículo para los participantes con sello de eventos.

***La Cotización no incluye internet, este servicio tiene un costo adicional. Solo se ofrece una clave en cortesía para un dispositivo.*

Con el fin de que su evento se realice en las mejores condiciones y realizar el mismo con éxito, solicitamos enviar los documentos firmados 48 horas antes del evento (ver políticas de contratación), debidamente autorizados/firmados para finalizar la producción del mismo, de no llegar en este tiempo el hotel se reserva el cobro de un 10% de recargo del valor total del presupuesto.

***LO ANTES DESCRITO ES SOLO UNA COTIZACION, LA MISMA TIENE UNA VALIDEZ DE 3 DIAS DESPUES DE SU FECHA DE EMISION, EL SALON Y LA FECHA OFRECIDA PODRIAN VARIAR POR TEMPORADA QUE SE ESTA PASANDO .FAVOR CONFIRMAR TODOS LOS DETALLES DEL EVENTO 3 DIAS ANTES DEL MISMO. TARIFAS APLICAN EN LAS TRES TORRES DEL DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN.

HOTELES Y LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO .CUALQUIER MODIFICACION YA SEA DE DISMINUCION O AUMENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEBERA SER NOTIFICADA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION.

PARA GARANTIZAR EL SALON Y LOS PRECIOS AHORA OFRECIDOS DEBERA DE REALIZAR UN DEPOSITO DEL 100 % DEL TOTAL PRESUPUESTADO, DEBERA ESTAR CANCELADO EN SU TOTALIDAD 5 DIAS ANTES DEL MISMO.

EJECUTIVA A CARGO DE SU CUENTA: LIC. MELBA REYES AZCUY TEL 2216-4300 EXT 3156 CORREO ELECTRONICO: eventos2@distritohotelero.com

AGRADECIENDO SU PREFERENCIA



Reservado en: Agosto 12, 2019

Nº: 20000

CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Contacto de coordinación:

Fax:
Telefonos:

Facturar a:

Dirección: TEG, , ,

Agosto 22, 19 *Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras / IHCITI* Agosto 22, 19

Tipo de Evento: TALLERES / TALLERES EDUCACIONALES



Total del Evento 62,836.26LPS

3- Autorización de firmas y cuentas:

CUENTA MAESTRA

Facturar a nombre de:

4- Políticas Generales

Esta es sólo una cotización, con una validéz de 5 días a partir de su fecha de emisión, tendra que cancelar el 50%de su presupuesto.

Precios y reservas de salón sujetos a cambios sin previo aviso.

Cliente declara que acepta y que ha leído nuestras políticas generales, que se adjuntan como anexo en este contrato y forman parte integral de las condiciones y en virtud de tal aceptación firma cada una de las páginas de las políticas.

Este documento es final y cualquier documento que se haya suscrito con anterioridad a esta fecha no tendrá validez alguna.

Siendo todo de conformidad, ambas partes firmamos el: 13/08/19

Firma Ejecutivo(a): _____

Firma Cliente: _____

RTN 02011938000904

Precios con impuestos Incluidos





Clarion Hotel Real Tegucigalpa

Avenida Juan Manuel Gálvez, Tegucigalpa Honduras
RTN: 0801-9999-404-853



Nombre: **Nadua Díaz**
 Empresa: **IHCJETI**
 Correo Electrónico: [Nadya Diaz <snadya.diaz@senadit.pob.hn>](mailto:Nadya.Diaz-snadya.diaz@senadit.pob.hn)
 Teléfono:
 Fecha de cotización: **lunes 12 de agosto de 2019**

Descripción	Horario	Cantidad	Precio Unid.	Total Lps
lunes, 19 de agosto de 2019				
	8:00 am - 12:00 m			
Coffee Break AM de 3 bocas, incluye café, te caliente y leche		40	L. 120.00	L. 4,800.00
Audiovisuales (1 pantalla, 1 data show, 1 audio y 2 microfones)		1	L. 3,850.00	L. 3,850.00
Meseros		3	L. 550.00	L. 1,650.00
Menaje, cristalería, podium, aire acondicionado y accesos a internet en cortesía				L. 0.00
miércoles, 21 de agosto de 2019				
	8:00 am - 12:00 m			
Coffee Break AM de 3 bocas, incluye café, te caliente y leche		15	L. 120.00	L. 1,800.00
Audiovisuales (1 pantalla, 1 data show, 1 audio y 2 microfones)		1	L. 3,850.00	L. 3,850.00
Meseros		2	L. 550.00	L. 1,100.00
Menaje, cristalería, podium, aire acondicionado y accesos a internet en cortesía				L. 0.00
jueves, 22 de agosto de 2019				
	8:00 am - 05:00 pm			
Coffee Break AM de 3 bocas, incluye café, te caliente leche y gaseosas		85	L. 150.00	L. 12,750.00
Coffee Break PM de 3 bocas, incluye café, te caliente leche y gaseosas		85	L. 150.00	L. 12,750.00
Almuerzo Servido, 1 entrada, 1 carne, 2 guarniciones y 1 postre		85	L. 340.00	L. 28,900.00
Gaseosas con refill		85	L. 55.00	L. 4,675.00
Audiovisuales (1 pantalla, 1 data show, 1 audio y 2 microfones)		1	L. 3,850.00	L. 3,850.00
Meseros		8	L. 550.00	L. 4,400.00
podium, aire acondicionado, estación de café y accesos a internet en cortesía				L. 0.00
				L. 0.00
			Subtotal	L. 84,375.00
			15% ISV	L. 12,656.25
			10% Servicio	L. 6,567.50
			18% ISV (licor)	L. 0.00
			Total a Pagar	L. 103,598.75
			Total Dólares	\$4,185.81

Tasa de Cambio Actual **24.75 Lempras por Dólar**

Para confirmar y reservar el espacio debe realizar el pago del 50% del valor cotizado y enviar las políticas generales firmadas. Los espacios para la realización de su evento dependen de la disponibilidad de los salones al momento de confirmar. La actual cotización no garantiza fechas ni espacios y tiene una vigencia de diez (10) días.

NOTA: Todo evento confirmado con 48 horas laborables antes de la realización del mismo tiene un recargo del 25% en el valor de alimentos y bebidas favor tomar en cuenta.

Ante cualquier interrogante en relación a esta propuesta no dude en contactarme, estoy a sus ordenes.

Ilsa Quintanilla
 Ejecutiva de Banquetes
 Tel.: 504 2202 4200 Cel:3391-0196
 Email: ilsa.quintanilla@r-hr.com



COTIZACION DE EVENTOS IHCJETI

Cliente : IHCJETI Solicitante : Tel Cont : 98964141 Dirección : Teléfono : 98964141 Fecha Evento : Mié. 21 - ago - 19 Folio Maestro : FOLMTR:	No de Contrato : E040317 Ejec. Ventas: ARIADNA SANCHEZ Tipo de Evento : CAPACITACION Fecha : Mar. 13 - ago - 19 No. Cliente : 008857 Responsable : Fecha : Mar. 13 - ago - 19
--	--

Mié. 21 - ago - 19				
Horario	Salón	Evento	Montaje	Pax
08:00 - 17:00	COTIZACIONES	CAPACITACION	AUDITORIO	15

CORTESÍA					
SALON, MESAS, SILLAS, MANTELERIA, CRISTALERIA, CUBERTERIA, AGUA PERMANENTE DURANTE EL EVENTO, AMPLIO ESTACIONAMIENTO EN CORTESIA PARA TODOS LOS ASISTENTES. WIFI EN CORTESIA PARA 02 COMPUTADORAS				Subtotal	L0.00
Alimentos					
15	COFFEE BREAK DE 3 BOCAS	L115.00	L1,725.00	Subtotal	L1,725.00
Equipo					
1	PANTALLA PEQUEÑA 80 PULGADAS	L500.00	L500.00	Subtotal	L5,100.00
1	PROYECTOR EPSON	L1,100.00	L1,100.00		
1	AUDIO DE 20 A 50 PAX	L1,500.00	L1,500.00		
1	INTERNET	L2,000.00	L2,000.00		
Personal					
01	SERVICIO DE MESEROS CORPORATIVOS		L1,200.00	Subtotal	L1,200.00



Depósitos

Fecha Hora Comprobante Cantidad Notas **Total Depósitos : L0.00**

	Subtotal :	L8,025.00
	Otros :	L0.00
	Subtotal con Otros :	L8,025.00
	I.S.V. 15% :	L1,203.75
	I.S.V. 18% Alc :	L0.00
	10% Servicio:	L172.50
	Total Evento :	L9,401.25
	Total Evento \$:	\$380.43
	Anticipo :	L0.00
	Total a Pagar :	L9,401.25

1. Una vez reservado el Salón, este se garantiza y confirma mediante Depósito y Firma de Contrato
2. Forma de Pago: 50% del total del presupuesto debe ser cancelado con la firma del contrato y el 50% restante tres días antes del evento
3. De tener Crédito aprobado, favor de enviar orden de compra.
4. La decoración va por parte del Cliente
5. El Hotel no se hace responsable por objetos y publicidad olvidados dentro de sus instalaciones
6. Los Precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso.



**La cotización es válida únicamente por cinco (5) Días hábiles
 y no es garantía de reservación de eventos, ni del salón, y los precios están sujetas a cambio.**

Ariadna Sanchez
 HOTEL HONDURAS
 ARIADNA SANCHEZ
 P.O. DE AYB

 CLIENTE

COTIZACION DE EVENTOS
IHCIETI

Cliente : IHCIETI	No de Contrato : E040318
Solicitante :	Ejec. Ventas: ARIADNA SANCHEZ
Tel Cont : 98964141	Tipo de Evento : OTROS
Dirección :	Fecha : Mar. 13 - ago - 19
Teléfono : 98964141	No. Cliente : 008857
Fecha Evento : Jue. 22 - ago - 19	Responsable :
Folio Maestro : FOLMTR:	Fecha : Mar. 13 - ago - 19

Jue. 22 - ago - 19				
Horario	Salón	Evento	Montaje	Pax
08:00 - 17:00	COTIZACIONES	OTROS	AUDITORIO	85

CORTESÍA				Subtotal	L0.00
SALON, MESAS, SILLAS, MANTELERIA, CRISTALERIA, CUBERTERIA, AGUA PERMANENTE DURANTE EL EVENTO, AMPLIO ESTACIONAMIENTO EN CORTESIA PARA TODOS LOS ASISTENTES. WIFI EN CORTESIA PARA 02 COMPUTADORAS					
Alimentos					
170	COFFEE DE 3 BOCAS	L100.00	L17,000.00	Subtotal	L40,800.00
85	ALMUERZO + 01 VASO DE GASEOSA	L280.00	L23,800.00		
Equipo					
1	PANTALLA MEDIANA 90 PULGADAS	L900.00	L900.00	Subtotal	L5,800.00
1	PROYECTOR EPSON	L1,100.00	L1,100.00		
1	AUDIO DE 50 A 100 PAX	L1,800.00	L1,800.00		
1	INTERNET	L2,000.00	L2,000.00		
Personal					
0	SERVICIO PERSONAL EVENTOS		L4,800.00	Subtotal	L4,800.00



Depósitos

Fecha Hora Comprobante Cantidad Notas **Total Depósitos : L0.00**

	Subtotal :	L51,400.00
	Otros :	L0.00
	Subtotal con Otros :	L51,400.00
	I.S.V. 15% :	L7,710.00
	I.S.V. 18% Alc :	L0.00
	10% Servicio:	L4,080.00
	Total Evento :	L63,190.00
	Total Evento \$:	\$2,557.07
	Anticipo :	L0.00
	Total a Pagar :	L63,190.00

1. Una vez reservado el Salón, este se garantiza y confirma mediante Depósito y Firma de Contrato
2. Forma de Pago: 50% del total del presupuesto debe ser cancelado con la firma del contrato y el 50% restante tres días antes del evento
3. De tener Crédito aprobado, favor de enviar orden de compra.
4. La decoración va por parte del Cliente
5. El Hotel no se hace responsable por objetos y publicidad olvidados dentro de sus instalaciones
6. Los Precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso.

**La cotización es válida únicamente por cinco (5) Días hábiles
 y no es garantía de reservación de eventos, ni del salón, y los precios están sujetas a cambio.**



 CLIENTE

**COTIZACION DE EVENTOS
 IHCIETI**

Cliente : IHCIETI **No de Contrato :** E040315
Solicitante : **Ejec. Ventas:** ARIADNA SANCHEZ
Tel Cont : 98964141 **Tipo de Evento :** OTROS
Dirección : **Fecha :** Mar. 13 - ago - 19
Teléfono : 98964141 **No. Cliente :** 008857
Fecha Evento : Lun. 19 - ago - 19 **Responsable :**
Folio Maestro : FOLMTR: **Fecha :** Mar. 13 - ago - 19

Lun. 19 - ago - 19				
Horario	Salón	Evento	Montaje	Pax
08:00 - 17:00	COTIZACIONES	OTROS	AUDITORIO	40

CORTESÍA SALÓN, MESAS, SILLAS, MANTELERIA, CRISTALERIA, CUBERTERIA, AGUA PERMANENTE DURANTE EL EVENTO, AMPLIO ESTACIONAMIENTO EN CORTESIA PARA TODOS LOS ASISTENTES. WIFI EN CORTESIA PARA 02 COMPUTADORAS			Subtotal	L0.00
Alimentos 40 COFFEE BREAK DE 3 BOCAS L115.00 L4,600.00 02 BOCAS SALADAS, UNA BOCA DULCE, CAFÉ, LECHE Y JUGO			Subtotal	L4,600.00
Equipo 1 PANTALLA PEQUEÑA 80 PULGADAS L500.00 L500.00 1 PROYECTOR EPSON L1,100.00 L1,100.00 1 AUDIO DE 20 A 50 PAX L1,500.00 L1,500.00 1 INTERNET L2,000.00 L2,000.00			Subtotal	L5,100.00
Personal 01 SERVICIO DE PERSONAL DE EVENTOS L2,400.00			Subtotal	L2,400.00



Depósitos

Fecha Hora Comprobante Cantidad Notas Total Depósitos : L0.00

	Subtotal :	L12,100.00
	Otros :	L0.00
	Subtotal con Otros :	L12,100.00
	I.S.V. 15% :	L1,815.00
	I.S.V. 18% Alc :	L0.00
	10% Servicio:	L460.00
	Total Evento :	L14,375.00
	Total Evento \$:	\$581.70
	Anticipo :	L0.00
	Total a Pagar :	L14,375.00

1. Una vez reservado el Salón, este se garantiza y confirma mediante Depósito y Firma de Contrato
2. Forma de Pago: 50% del total del presupuesto debe ser cancelado con la firma del contrato y el 50% restante tres días antes del evento
3. De tener Crédito aprobado, favor de enviar orden de compra.
4. La decoración va por parte del Cliente
5. El Hotel no se hace responsable por objetos y publicidad olvidados dentro de sus instalaciones
6. Los Precios cotizados están sujetos a cambio sin previo aviso.



**La cotización es válida únicamente por cinco (5) Días hábiles
 y no es garantía de reservación de eventos, ni del salón, y los precios están sujetas a cambio.**

Ariadna
 ARIADNA DE ANCHIL
 HOTEL HONDURAS S.A. S.A.
 DEPTO. DE AYB

 CLIENTE



República de Honduras

EJECUCION DE GASTOS

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

16/09/2019 10:57:36

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 12/09/2019

Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP

Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso 00016
 Compromiso 01
 Devengado 01
 Secuencia 00
 Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES	TID	0201-1938-00090	00010	01-201-318762	74,986.80

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCON ORDEN DE COMPRA NO. 004-2019

Denominación 12/09/2019 Fecha de Recepción

16/09/19 Fecha de Vencimiento

02 Secuencia

No. Doc F01 Origen

Proceso de Compra No

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación

Denominación

STIGADE

BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-ND



PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	001	002	29100	0000		Ceremonial y Protocolo	85,455.00	0.00	0.00

SON: OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100

TOTAL AFECTADO	85,455.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	10,468.20	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	74,986.80	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
 TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES/ DISTRITO HOTELERO PLAZA SAN MARTIN POR UN MONTO DE L. 74,986.80 POR CONCEPTO DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO A SOLICITUD DE LA SUB DIRECCION EJECUTIVA SEGUN MEMORANDO SUB ATNBD 024-2019, CON EL FIN DE REALIZAR TALLER DE CAPACITACION.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Débito/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre

0110100000001

Número de Cuenta

05150022201

Número de Libreta

INICIETI-FONDOS DE DONACION

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: NPEÑ A3 Aprobado por: FCACERES11 Firmado por: AROMERO21

NORMA ISABEL PEÑA PERDOMO FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN ANA CECILIA ROMERO QUIROGA DE CIENCIA TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN

Fecha y hora: 13/09/2019 13:58:15 Fecha y hora: 16/09/2019 09:48:03 Fecha y hora: 16/09/2019 09:54:45

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 16%	10,468.20	0.00
TOTAL		10,468.20	0.00

[Handwritten signature]



HOTEL PLAZA
Del Libertador

Hotel Plaza del Libertador

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel: (504) 2216-4320

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: 9D0501-A08182-81419E-3510AA-772C7F-AA

R.T.N.

02011938000904

10:09:15

COMPANIA/COMPANY: IHCIETI

FECHA/DATE: 23/08/2019

RTN: 08019014655887 Cliente: Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de
Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras SENACIT

CUENTA CREDITO: 45306

TIPO CAMBIO: 24.7300

Dir: LOMAS DEL GUIJARRO, EDIFICIO TORRE ALFA 5 PISO, FCO MORAZAN, TEGUCIGALPA

CUENTA/FOLIO: 101147

FECHA/DATE	CONCEPTO	Dolares	Lempiras
23/AUG	PAQUETE INCLUYE:	20000	
	85 COFFEE BREAK AM		
	85 COFFE BREAK PM		
	85 ALMUERZOS TIPO BUFFET		
	85 REFRESCOS, UNO POR PERSONA		
	AUDIO CON 2 MICROFONOS		
	DATA SHOW		
	PANTALLA (Cliente trae laptop con su cable)		
	2 MEGAS DE INTERNET		
	PERSONAL DE SERVICIO		

SubTotal:	2,054.72	50,813.01
Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00	0.00
15% Imposte Gravado:	2,054.71	50,813.01
Importe Exento	0.00	0.00
Importe Exonerado:	0.00	0.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:	308.21	7,621.95
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:	0.00	0.00
10% Servicio/Service:	177.97	4,401.30
Room Service:	0.00	0.00

Total Factura/Balance Due (Iv): 2,540.89 62,836.26 (LPS)

23/08 Cuenta de Crédito/Credit Count

0021100121138

62,836.26

SALDO FINAL/FINAL BALANCE

62,836.26

SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 26/100 (Lempiras)



DL HOTEL PLAZA
Del Libertador

Kgarcia

Fecha.Lim.Em: 03/01/2020

Fac.In: 001-001-01-00024901 - Fac.Fin: 001-001-01-00029400

Orden de Compra Exenta #:

Const. De Reg. de Exonerados #:

Reg. SAG#:

FACTURA/INVOICE No.001-001-01-00028250

(ORIGINAL)

FRONT DEL LIBERTADOR

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

'LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXUALA'

Somos Netamente Hondureños!



HOTEL PLAZA
Del General

Hotel Plaza del General

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel: (504)2216-4325

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: A2B618-272DB2-2046AF-3FA1E1-DFE889-84

R.T.N.

02011938000904

10:01:13

COMPANIA/COMPANY: IHCIETI

FECHA/DATE: 23/08/2019

RTN: 08019014655887 Cliente: IHCIETI-Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras SENACIT

CUENTA CREDITO: 45595

TIPO CAMBIO: 24.7300

Dirección: LOMAS DEL GUIJARRO, EDIFICIO TORRE ALFA 5 PISO, , FCO. MORAZAN, TEGUCIGALPA

CUENTA/FOLIO: 110399

FECHA/DATE	CONCEPTO	Dolares	Lempiras
23/AUG	PAQUETE INCLUYE:	21118	
	15 COFFEE BREAK AM		
	CAFÉ PERMANENTE		
	AUDIO CON 2 MICROFONOS		
	DATA SHOW Y PANTALLA		

SubTotal:	286.09	7,076.00
Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00	0.00
15% Imposte Gravado:	286.08	7,075.00
Importe Exento	0.00	0.00
Importe Exonerado:	0.00	0.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:	42.91	1,061.25
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:	0.00	0.00
10% Servicio/Service:	8.79	217.50
Room Service:	0.00	0.00

Total Factura/Balance Due (Iv): 337.80 8,353.75 (LPS)

23/08 Cuenta de Crédito/Credit Count

0031100121148

8,353.75

SALDO FINAL/FINAL BALANCE

8,353.75

OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (Lempiras)



HOTEL PLAZA

Del General

Fecha.Lim.Em: 04/03/2020

Fac.In: 002-001-01-00028001 - Fac.Fin: 002-001-01-00033000

Orden de Compra Exenta #:

Const. De Reg. de Exonerados #:

Reg. SAG#:

FACTURA/INVOICE No.002-001-01-00030674

(ORIGINAL)

FRONT DEL GENERAL

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

'LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXUALA'

Somos Netamente Hondureños!



HOTEL PLAZA
Del General

Hotel Plaza del General

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel: (504) 2216-4325

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: A2B618-272DB2-2046AF-3FA1E1-DFE889-84

R.T.N.

02011938000904

13:45:18

COMPañIA/COMPANY: IHCIETI

RTN: 08019014655887 Cliente: IHCIETI

Dir: LOMAS DEL GUJARRO, EDIFICIO TORRE ALFA 5 PISO, , FCO. MORAZAN, TEGUCIGALPA

FECHA/DATE: 21/08/2019
CUENTA CREDITO: 45586
TIPO CAMBIO: 24.7200
CUENTA/FOLIO: 110343

FECHA/DATE	CONCEPTO	Dolares	Lempiras
21/AUG	DIA 19-08-2019	21117	
	40 COFFE BREAK	21117	
	CAFÉ PERMANENTE	21117	
	AUDIO CON 2 MICROFONOS	21117	
	DATA SHOW	21117	
		21117	

SubTotal:	481.38	11,900.00
Descuentos y Rebajas otorgados:	0.00	0.00
15% Importe Gravado:	481.39	11,900.00
Importe Exento	0.00	0.00
Importe Exonerado:	0.00	0.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:	72.21	1,785.00
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:	0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:	0.00	0.00
10% Servicio/Service:	23.46	580.00
Room Service:	0.00	0.00

Total Factura/Balance Due (Ivi): 577.06 14,265.00 (LPS)

21/08Cuenta de Crédito/Credit Count

0031100121148

14,265.00

SALDO FINAL/FINAL BALANCE

14,265.00

CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (Lempiras)



Fecha.Lim.Em: 04/03/2020
Fac.In: 002-001-01-00028001 - Fac.Fin: 002-001-01-00033000
Orden de Compra Exenta #:
Const. De Reg. de Exonerados #:
Reg. SAG#:

FACTURA/INVOICE No.002-001-01-00030634

(ORIGINAL)

FRONT DEL GENERAL

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

FIRMA/SIGNATURE

'LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXUALA'

Somos Netamente Hondureños!

Señora
Ana Cecilia Romero
Subdirectora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Informe de Evaluación y Adjudicación y Borrador de Contrato para el Diplomado Gestión de Calidad**

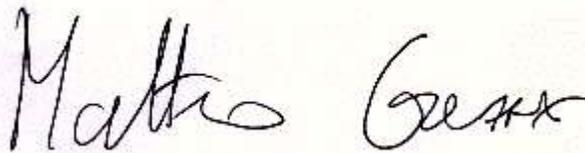
Estimada Señora Romero

En atención a los oficios No. SUB ATN/BID-083-2019 y ATN/BID-008-2019, mediante los cuales remite el tema de la referencia, le informamos que luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción al informe de evaluación y adjudicación y al borrador del contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio Por Contratar	Nombre de la Empresa a Contratar	Monto a Adjudicar (HNL)
Diplomado en Gestión de Calidad:		
• Módulo 1: Principios básicos de gestión de la calidad. (74 personas) (18-22 de Nov. de 2019)		
• Módulo 2: Gestión por procesos, riesgos y conocimiento organizacional. (13 personas) (6-7 de Dic. de 2019)	Quara Group	120,375.00
• Módulo 3: Auditoría Interna. (14 personas) (13-14 de Dic. de 2019)		

Sin menoscabo de lo anterior se les recuerda enviar copia de contrato para su registro en el Sistema PRISM

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



PROGRAMA

PROGRAMA GESTIÓN DE LA
CALIDAD

EMPRESA

IHCIETI

 **unitec**
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

07 de noviembre 2019

ATENCIÓN IHCJETI

La presente es portadora de saludos cordiales a su persona, y a la vez para presentarle la propuesta Técnica-Financiera de nuestros programas.

Consideraciones Generales

Las fechas y horarios de realización de los programas de capacitación se definen a conveniencia y disponibilidad del grupo de participantes. (Coordinando previamente con UNITEC la disponibilidad de docentes y espacios físicos donde se desarrollará la capacitación).

Los contenidos propuestos pueden ajustarse a las necesidades y requerimientos de su equipo de colaboradores.

Si la capacitación se imparte fuera de las instalaciones de UNITEC o en otro lugar que la empresa determine, se debe contar con el equipo y materiales necesarios para impartir la capacitación de manera efectiva (data show, pizarra, marcadores, borrador u otro material requerido).

Si la presente propuesta es aceptada se debe notificar la fecha de inicio de la capacitación con 2 semanas de anticipación como mínimo.

Se debe de emitir una orden de compra para poder iniciar cualquier trámite.

La política de entrega de diplomas de participación indica que el programa de capacitación debe estar cancelado en su totalidad para proceder con la respectiva entrega de diplomas una vez finalizado el mismo.

Se extenderá diploma de participación a los estudiantes que acrediten el 80% de asistencia al programa de capacitación, en caso contrario sólo se entregará una constancia de participación especificando las horas de asistencia cumplidas.

Las formas de pago son las siguientes:

- Cancelación del programa de capacitación mediante cheque certificado a nombre de FUNDAEMPRESA. Previo envío de la orden de compra.
- Depósito a la siguiente cuenta: 100370671 a nombre de FUNDAEMPRESA. en BAC, previo envío de la orden de compra.

Propuesta Técnica-Financiera válida por 90 días.





Inversión Económica

Módulo I

Inversión por participante	Inversión por grupo de 74 personas	Incluye
Lps. 1,200.00	Lps. 88,800.00	8 horas de instructoria Lápices, libretas Diplomas (Se dividirán en 5 grupos)

Módulo II

Inversión por participante	Inversión por grupo de 13 personas	Incluye
Lps. 1,300.00	Lps. 16,900.00	8 horas de instructoria Lápices, libretas Diplomas



Módulo III

Inversión por participante	Inversión por grupo de 14 personas	Incluye
Lps. 1,200.00	Lps. 16,800.00	8 horas de instructoria Lápices, libretas Diplomas



unitec
LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

Cualquier consulta quedo a sus órdenes.
Atentamente,

Melissa Manueles
Asesor(a) de Educación Continua UNITEC Campus Tegucigalpa
22681000 Ext. 1213
melissa.manueles@unitec.edu.hn





PROPUESTA TECNICO COMERCIAL

Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del SNCTI/IHCIETI.

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Tegucigalpa, 7 de noviembre del 2019

Nadya Díaz
Especialista Compras y Contrataciones ATN/BID
Francis Cáceres
Gerente Administrativa y de Presupuesto
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación - IHCIETI
Tegucigalpa, Honduras

N° de Referencia: 068-1-A-19

Asunto: Propuesta para el Proyecto "Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

De mi consideración;

En respuesta a lo solicitado, y como información general, le hago llegar nuestra propuesta técnico-económica para el dictado de los cursos de los módulos de capacitación, en IHCIETI

- **Diplomado Sistemas Gestión de Calidad**

Esta propuesta describe el servicio que el equipo profesional de **QUARA CENTROAMÉRICA S.A. de C.V.** Está en condiciones de brindarle y el enfoque que se propone utilizar.

QUARA CENTROAMÉRICA S.A. de C.V., es una consultora enfocada en establecer relaciones de largo plazo con sus clientes, basadas en la confianza y el beneficio mutuo. Esta propuesta fue elaborada bajo esta consigna, con el objetivo que los resultados de nuestro servicio nos permitan ser un proveedor estratégico de **IHCIETI**, en todo lo que se refiere a la mejora y formación de sus recursos humanos en temas relacionados a la gestión.

Le agradecemos en nombre del equipo de **QUARA CENTROAMÉRICA S.A. de C.V.** la deferencia de solicitarnos esta propuesta y estamos a su disposición para efectuar los comentarios y aclaraciones que requieran los distintos aspectos que involucran el desarrollo de esta propuesta.

Cordialmente,


Suri Sánchez


quara
consulting
& training
Col. Altiplano, 25 Calle, 17 y 18 Ave., S. O.
San Pedro Sula, Honduras Tel. 2556-6665

QUARA CENTROAMÉRICA S.A. de CV – RTN: 05019008171884
ssanchez@quaragroup.com



INDICE

2 - DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	3
3- FICHA DE LOS MODULOS DEL DIPLOMADO	4
4. PROFESIONAL ASIGNADO A ESTA ACTIVIDAD.....	8
5. PROPUESTA ECONÓMICA	9
5.2 Condiciones de contratación.....	9
6. CAPACIDADES DEL GRUPO QUARA.....	10
ANEXO I: REGISTRO DE CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA.....	11



2 - DESARROLLO DE LA PROPUESTA

2.1 Curso de Capacitación

Esta propuesta tiene como objetivo describir el Programa de Formación que **QUARA CENTROAMÉRICA S.A. de C.V.** propone a **IHCIETI**, en respuesta al pedido recibido.

Los cursos que componen este programa es el siguiente:

- **Módulo 1: Principios Básicos De Gestión De La Calidad**
- **Módulo 2: Gestión Por Procesos, Riesgos Y Conocimiento Organizacional**
- **Módulo 3: Auditoría Interna**

En el Cap. 3 se presenta la ficha descriptiva de la propuesta de cada módulo de curso

2.2 Metodología para el dictado de los cursos

Este curso de formación que se propone tiene un carácter teórico/práctico, contemplando durante su desarrollo la realización de varios trabajos/actividades y dinámicas en grupo, con la metodología de aprender-haciendo. Se priorizará la ejemplificación con casos relacionados con las operaciones de la organización para una mejor comprensión de la aplicación de los ejercicios a la realidad del ambiente de trabajo de los participantes



2.3 Número de participantes

25 personas es el número máximo de asistentes que se recomienda. **IHCIETI**, confirmará previo al Curso la cantidad de participantes que asistirán para poder optimizar su planificación y realización.

2.4 Aspectos organizativos

QUARA CENTROAMERICA S.A. de C.V. será responsable por el contenido del curso de formación, y por la provisión del docente que los dictará.

El material del curso será provisto por **QUARA CENTROAMERICA S.A. de C.V.** (archivo en pdf) y **IHCIETI** será responsable de proveer las copias impresas o en USB a los asistentes.

IHCIETI proveerá las instalaciones (donde se va a dictar la capacitación), los elementos audiovisuales necesarios (proyector, pantallas) y los materiales (portafolios, pizarras, etc.) necesarios para la realización del curso.

QUARA CENTROAMERICA S.A. de C.V. entregará oportunamente la información con el detalle de las necesidades de equipamiento y materiales.

2.5 Certificados

Quienes participen del curso recibirán un certificado distinguible que acredite su asistencia, emitido por **QUARA CENTROAMERICA S.A. de C.V.**

3- FICHA DE LOS MODULOS DEL DIPLOMADO

DIPLOMADO SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD

• MÓDULO 1: PRINCIPIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Conocer y comprender el concepto de sistema de gestión de la calidad y su aplicación mediante la familia de Norma ISO 9000.

Objetivos Específicos:

1. Conceptos Generales: Introducir a los participantes a la gestión de calidad, su evolución, estructura, análisis normativo genérico, auditoría y certificación de sistemas
2. Análisis básico de la norma ISO 9000 Sistemas de gestión de la calidad - Conceptos y Vocabulario: Establecer en los participantes las competencias necesarias para efectuar un adecuado análisis y aplicación de ISO 9001:2015
3. Análisis de la Norma ISO 9001:2015: Lograr la comprensión de los participantes respecto a los requisitos de la norma, asegurando que no sean interpretados, sino que analizados y determinadas las alternativas de cumplimiento en la elaboración del modelo. Ello es complementado con los ejercicios.

Contenido programático

MÓDULO 1: PRINCIPIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
SUBTEMAS
<p>Implementación de los principios y conceptos básicos de la calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evolución del concepto calidad: desde el control hasta la calidad total. • Conceptos de revisión, verificación, acción preventiva, correctiva, mejora, clientes internos, clientes externos, Proveedores, administradores, clientes y otras partes interesadas en la gestión. • Estructura de la serie ISO 9000. • El vocabulario ISO 9000. • Los requisitos de ISO 9001. • La documentación básica acorde a ISO 10013. • Conocimiento general de otras normas y documentos técnicos vinculados a la serie ISO 9000. • La implementación de sistemas de gestión de la calidad. • Concepto general de Auditoría ISO 19011. • La certificación de sistemas de gestión de la calidad.



Interpretación de los requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), aplicado al sector de actividad del IHCIETI

- Objeto y campo de aplicación de la norma ISO 9001
- Alcance del sistema de gestión de la calidad y exclusiones.
- Contexto de la Organización
- Liderazgo: enfoque al cliente
- Planificación: Introducción al pensamiento basado en riesgos, objetivos de calidad y gestión del cambio
- Apoyo
- Operación: enfoque al cliente-la calidad del servicio, control de cambios
- Evaluación del Desempeño
- Mejora

Presentaciones y dinámicas grupales; evaluación de la comprensión

Duración

El Curso tiene una duración de 1 jornada de 1 día (8 horas) por grupo, se prevé realizar esta formación a cinco grupos. En total se impartirán 40 horas de formación

Fechas

Las fechas programadas para esta formación son 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2019

Docente a Cargo

El docente asignado a esta formación es: Ing. Suri Sánchez

- **MÓDULO 2: GESTIÓN POR PROCESOS, RIESGOS Y CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL**



OBJETIVOS:

Objetivo General:

Conocer y comprender el concepto y su aplicación de la gestión por procesos, riesgos y conocimiento organizacional mediante la familia de Norma ISO 9000.

Objetivos Específicos:

4. Conceptos Generales: gestión por procesos, riesgos y conocimiento organizacional.
5. Aplicación practica de gestión por procesos, riesgos y conocimiento organizacional

Contenido programático

MÓDULO 2: GESTIÓN POR PROCESOS, RIESGOS Y CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL

SUBTEMAS

Fundamentos básicos para la gestión por proceso
Modelo de gestión por procesos. Dinámica operativa e interacciones para el logro de resultados de calidad
Buenas prácticas de control operativo, seguimiento, medición, análisis y evaluación
Identificación, análisis y evaluación de Riesgos (Prevención de riesgos)
Planes de acción y eficacia para gestionar el riesgo.
El control del conocimiento organizacional
Buenas prácticas en la gestión del conocimiento organizacional
Proyecto: ¿Cómo prevengo que se manifiesten los riesgos?
Proyecto: Definición de procesos e identificación de controles del proyecto; para actividades críticas

Duración

El Curso tiene una duración de 8 horas

Fechas

Las fechas programadas para esta formación son 06 y 07 de diciembre de 2019

Docente a Cargo

El docente asignado a esta formación es: Ing. Suri Sánchez



- **MÓDULO 3: AUDITORÍA INTERNA**

OBJETIVOS:**Objetivo General:**

Proporcionar la formación y herramientas necesarias al participante para planificar, ejecutar e informar auditorías tanto internas como externas, así como enfrentarse a auditores en calidad de guía, observador o contraparte.

Objetivos Específicos:

1. Conceptos Generales y Principios de la Auditoría: Introducir a los participantes a la auditoría como un proceso participante en la gestión de la calidad, mediante la explicación de los conceptos fundamentales y los principios conductores para el proceso de auditoría, previo a la revisión normativa.

2. Revisión Documental y Planificación: Generar las competencias necesarias para que los participantes adquieran la perspectiva del auditor a la hora de efectuar revisiones previas de la documentación de los sistemas de gestión de la calidad, antes de la auditoría. Generar así mismo capacidades específicas para la preparación de los documentos de trabajo y la planificación de la auditoría.
3. Desarrollo de la Auditoría: Establecer las competencias necesarias para desarrollar los procesos de auditoría según lo planificado, generando destrezas tanto como auditores como en las funciones de auditor líder. Administrar y articular las relaciones personales durante las actividades, con el fin de cumplir el objetivo de la auditoría.
4. Generación de Hallazgos: Lograr generar la competencia suficiente para generar hallazgos fundamentados e independientes, en coherencia con los principios de auditoría, así como la elaboración y entrega de los respectivos informes de auditoría.

Contenido programático

MÓDULO 3: AUDITORÍA INTERNA
SUBTEMAS
Principios y conceptos de auditoría
Revisión documental y planificación de auditorías
Desarrollo de la auditoría: Identificación y cumplimiento de requisitos de un SGC
Generación de Hallazgos: Fortalezas, No conformidad y Mejoras
Proyecto: Práctica de una auditoría interna

Duración

El Curso tiene una duración de 8 horas

Fechas

Las fechas programadas para esta formación son 13 y 14 de diciembre de 2019

Docente a Cargo

El docente asignado a esta formación es: Ing. Suri Sánchez



4. PROFESIONAL ASIGNADO A ESTA ACTIVIDAD

QUARA CENTROAMÉRICA S.A. de C.V. propone para este programa al docente siguiente, en función del acuerdo de fechas para dictar el taller y la disponibilidad del docente:

Ing. Suri Zohar Sánchez:



Consultor Senior de **QUARA Centroamérica S.A de CV.** Miembro del **Grupo Quara**, es hondureña con posgrado en sistemas de gestión integrados en Santiago de Chile, Chile y está acreditada internacionalmente con el sello de auditor Líder IRCA en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015. Es especialista en consultoría, implementación y auditorías de sistemas de Gestión, con más de 10 años de experiencia en las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 y su aplicación en empresas hondureñas. Suri ha desarrollado actividades de formación en temas de gestión de calidad a Instituciones públicas, universidades y empresas.

El CV detallado del profesional de **QUARA CENTROAMÉRICA S.A. de C.V.** se adjunta.



5. PROPUESTA ECONÓMICA

5.1 Honorarios y Material Didáctico.

El monto total de honorarios más material didáctico asciende a: **Lps. 120, 375.00 (ciento veinte mil trescientos setenta y cinco lempiras exactos)**

A continuación, se muestra desglose del mismo:

Los honorarios correspondientes al dictado de los módulos del diplomado mencionado en el Capítulo 2 y 3, se presentan a continuación:

El monto de honorarios total asciende a: **Lps 82,500.00 (ochenta y dos mil quinientos lempiras exactos).**

Costos del material didáctico: **Lps. 375.00 (trescientos setenta y cinco lempiras exactos)** por participante, siendo un total de 101 participantes, el monto total sería de: **Lps. 37,875.00 (treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos)**

5.2 Condiciones de contratación

- a) **Validez de la oferta:** La presente propuesta tiene vigencia de diez días.
- b) **Condiciones de facturación:** Se emitirá una factura que incluirá los honorarios indicados en el punto 5.1, y que corresponderán a las actividades realizadas en dicho período. Los valores mencionados son libres de cualquier impuesto, tasa o gravamen.
- c) **Condiciones de pago:** Inmediato, una vez realizada la actividad.
- d) **Forma de pago:** Pueden realizarse los pagos mediante transferencias bancarias o bien cheques a la orden de **Quara Centroamérica S.A. de C.V.** Los transferencias bancarias deben realizarse libre de toda retención, tasa, impuesto o gravamen aplicable
- e) **Gastos de traslados nacionales, estadía y alimentación del docente:** Los gastos de traslados estarán a cargo de **Quara Centroamérica.**
- f) **Confidencialidad: Quara Centroamérica S.A. de C.V.** se compromete a no hacer uso público de información privativa del cliente a la que se haya accedido en oportunidad de la prestación del servicio objeto de esta propuesta.

A su vez todos los profesionales de **Quara Centroamérica S.A. de C.V.** han rubricado propiamente compromisos de confidencialidad enmarcados en cada uno de los proyectos para los que se es convocado, reflejando esto en los Términos de Referencia correspondientes a cada proyecto.

- g) **Seguros:** Los profesionales de **Quara Centroamérica S.A. de C.V.** cuentan con seguros de accidentes personales, tanto dentro de la nómina de nuestra empresa como de manera particular.
- h) **Solución alterna de conflictos:** para la solución de cualquier problema que surja en la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por las normas señaladas



en la Ley de Conciliación y Arbitraje, a ser efectuada en la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes.

- i) **Aceptación de propuesta: Quara Centroamérica S.A. de C.V.** toma como válida la aceptación de la propuesta cuando es recibido en nuestra oficinas el Registro de aceptación de la Propuesta rubricado al pie, ya que indica los términos de referencia tanto en lo técnico, logístico y económico, a modo de contrato. El mencionado registro se encuentra en el Anexo 1



PROPUESTA

DIPLOMADO

GESTIÓN DE LA CALIDAD



"Un sueño se vuelve realidad como resultado de tus acciones y tus acciones están controladas, en gran medida, por tus hábitos."

JOHN MAXWELL.



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN



MÓDULOS DIPLOMADO GESTIÓN DE LA CALIDAD

Duración: 56 Horas



Objetivo General:

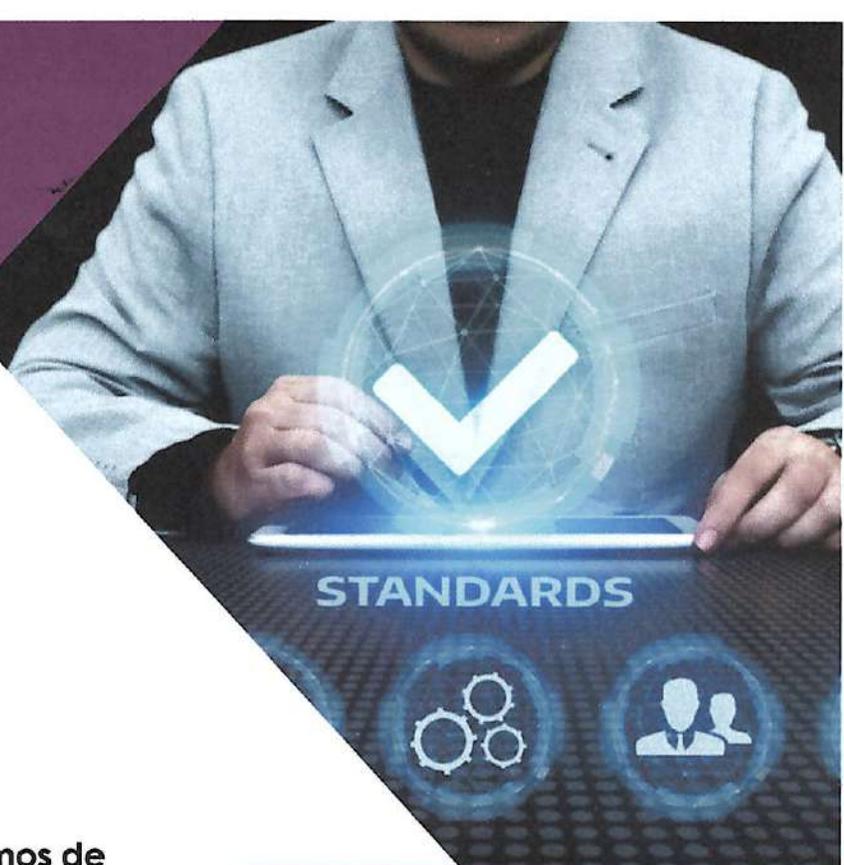
Que los colaboradores del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación cuenten con el conocimiento y las herramientas para lograr incrementar la satisfacción del cliente, mediante procesos de mejora continua basados en los principios de la Gestión de la Calidad.



TEMA DE FORMACIÓN	DURACIÓN	MODULO
PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DE CALIDAD	40 horas (Divididos en 5 grupos de 8 horas c/u).	Módulo 1
GESTIÓN POR PROCESOS, RIESGOS Y CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL	8 horas (Dividida en 2 jornadas de 4 horas).	Módulo 2
AUDITORÍA INTERNA	8 horas (Dividida en 2 jornadas de 4 horas).	Módulo 3
TOTALES	56 HORAS	3 MÓDULOS

MÓDULO 1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Duración: 08 Horas



TEMARIO A DESARROLLAR:

- **Brainstorming: ¿Qué conocemos de la Gestión de la Calidad?**
- Implementación de los principios y conceptos básicos de la calidad: reforzar conceptos de revisión, verificación, acción preventiva, correctiva, mejora, clientes internos, clientes externos.
- Interpretación de los requisitos de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), aplicado al sector de actividad del IHCIETI.
- Enfoque en el cliente: La calidad del servicio.
- Introducción al pensamiento basado en riesgos.
- Gestión del cambio.
- **Presentaciones y dinámicas grupales; evaluación de la comprensión.**

Objetivos:

1. Fortalecer los conceptos básicos del proceso de Gestión de la Calidad a lo interno del IHCIETI.
2. Generar conciencia de la importancia del papel de los colaboradores de IHCIETI en los procesos de cambio relacionado a la Gestión de la Calidad.

SERVICE QUALITY INSTITUTE



MÓDULO 2

GESTIÓN POR PROCESOS, RIESGOS Y CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL

Duración: 08 Horas



- Valoración del Conocimiento Módulo 1.

TEMARIO A DESARROLLAR:

- Fundamentos básicos para la gestión por proceso.
- Modelo de gestión por procesos. Dinámica operativa e interacciones para el logro de resultados de calidad.
- Buenas prácticas de control operativo, seguimiento, medición, análisis y evaluación.
- Prevención de riesgos.
- Planes de acción para gestionar el riesgo.
- El control del conocimiento organizacional.
- Buenas prácticas en la gestión del conocimiento organizacional.
- Proyecto: ¿Cómo prevengo que se manifiesten los riesgos?
- **Proyecto: Definición de procesos e identificación de controles del proyecto; para actividades críticas.**

Objetivos:

1. Fortalecer las prácticas de control para la disminución de las brechas de riesgo durante el proceso de seguimiento.
2. Identificar los riesgos para lograr prevenirlos para el desarrollo de actividades o tareas relacionadas al proceso de cambios.

SERVICE QUALITY INSTITUTE



MÓDULO 3 AUDITORÍA INTERNA

Duración: 08 Horas



- Valoración del Conocimiento Módulo 2.

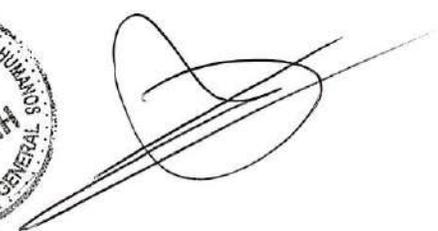
TEMARIO A DESARROLLAR:

- Principios y conceptos de auditoría.
- Ciclo de vida de la auditoría.
- Perfil del auditor.
- ¿Qué debe y no debe hacer el auditor?
- Identificación y cumplimiento de requisitos de un SGC.
- No conformidades.
- Planificación de las auditorías.
- Tipo de colaboradores durante la auditoría y como gestionarlos.
- **Proyecto: Práctica de una auditoría interna.**

Objetivos:

1. Convertir el proceso de Auditoría Interna en uno de los motores de la mejora del Sistema de Gestión de Calidad que permita la evaluación del desempeño y el logro de los objetivos de Calidad.

SERVICE QUALITY INSTITUTE



SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Valor Agregado CRECERH



1. **PRE-CAPACITACIÓN:** Para detectar las necesidades específicas del cliente así como la adaptación del contenido al contexto real del IHCIETI.



2. **GRUPO DE DIFUSION DE WHATSAPP:** Se hará una lista de distribución por whatsapp, para que los participantes reciban imágenes con "Aprendizajes para no olvidar". Después de recibir el evento. *(Si el IHCIETI lo desea).*



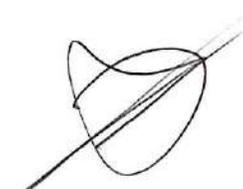
3. **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO.** Se enviara el enlace con imágenes y fotografías del taller para realizar una memoria de la actividad. *(Si el IHCIETI lo desea).*



4. **PRESENTACIÓN Y APOYO BIBLIOGRAFICO:** Se enviara de forma digital la presentación del evento, junto a material de apoyo bibliográfico relacionado con el tema abordado. *(Si el IHCIETI lo desea).*



5. **PLAN DE ACCION Y COMPROMISO PERSONAL:** Se completara al final del taller un plan de acción y compromiso personal para que se pueda medir de manera específica la aplicación de lo aprendido en sus áreas de trabajo.





Simuladores y Juego de Roles

Se realiza una simulación de situaciones reales donde los oficiales de seguridad deberán aplicar las técnicas adquiridas.



Ejercicios Grupales.

Las dinámicas de grupo adquieren un valor específico de diversión que estimula: Emotividad, Creatividad, Dinamismo o Tensión positiva.



Estudios de Caso Adaptados

Esta Técnica es útil para poder aplicar los temas aprendidos en la formación de forma específica tomando como base una situación real mediante la elaboración de un caso. En un inicio se puede hacer de manera individual y posteriormente y en base a las conclusiones de cada participante se puede realizar de forma grupal.



Video Debates

Consiste en un intercambio informal de ideas e información, sobre un video mostrado en relación al tema, realizado por un grupo bajo la conducción estimulante y dinámica de una persona que hace de guía e interrogador.



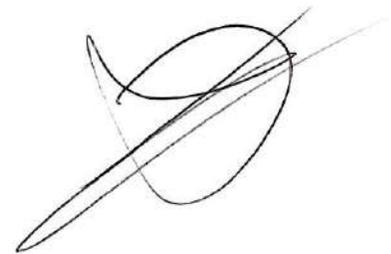
Autoevaluación

Estas Técnicas permiten evaluar algunos indicadores de un evento desarrollado con la finalidad de mejorar a futuro la organización de eventos similares.



Dinámicas

Tiene la finalidad de mantener una atmósfera de confianza y seguridad entre las personas asistentes, que les permitan participar activamente durante los procesos de enseñanza-aprendizaje



PROPUESTA ECONOMICA

Costo / Beneficio

LA INVERSIÓN INCLUYE:

- 56 Horas de Capacitación.
- Diseño y Reproducción del Manual de Formación a cada participante.
- Material didáctico para cada participante.
- Estudios de Caso, Guías, Separatas relacionadas con los temas desarrollados.
- Realización de Dinámicas de Energización.
- Identificador para cada participante
- Diploma para cada participante.
- **Informe digital de Capacitación con Hallazgos y Recomendaciones.**

IHCIETI DEBERA APORTAR:

- Salón de capacitación.
- Equipo audiovisual completo.
- Alimentación completa para colaboradores y equipo consultor.



Fechas y Horarios:

- **Módulo 1: 18, 19, 20, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE, 2019.**
- **Módulo 2: 6 Y 7 DE DICIEMBRE., 2019.**
- **Módulo 3: 13 Y 14 DE DICIEMBRE, 2019.**



Grupo de Impacto:

COLABORADORES DEL IHCIETI.



NUMERO DE PERSONAS	NUMERO DE HORAS	LUGAR	INVERSIÓN
101	56	INSTALACIONES DEL IHCIETI TEGUCIGALPA	LPS. 140,238.35
		ISV	LPS. 21,035.75
		TOTAL INVERSIÓN	LPS. 161,274.10



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Capacitación

Contrato No. ATN/BID-002-2019

Celebrado entre el

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO**

Y

QUARA CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V.

Fecha: 18 de noviembre de 2019

2101



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

No. ATN/BID-002-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI)**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **MANLIO DIONISIO MARTINEZ CANTOR**, mayor de edad, Licenciado en Economía, hondureño, con tarjeta de Identidad número: 0801-1936-00417, de este domicilio, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI)** institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **ERIN RAMON HERNANDEZ RIVERA**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, Nacionalidad Hondureña, con domicilio en San Pedro Sula, con RTN N° 05081981000527, quien actúa en su condición de representante legal de la Empresa **QUARA CENTROAMÉRICA S. A DE C.V.**, instrumento N° 37 de fecha 02 de abril de 2014, autorizada por el notario Carlos Enrique Bueso Pineda, con registro mercantil n°35810 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

27/1

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

1. ANTECEDENTES. Con el objetivo de mejorar el desempeño innovador de Honduras a través del fortalecimiento de su SNCTI, en particular los sectores identificados como prioritarios, el BID ha aprobado la Cooperación Técnica ATN/OC-16177-HO llamada “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, la cual financia en su Componente II. Programa de Capacitación: Cursos de Capacitación.

Tomando como referencia los resultados de una serie de consultorías de diagnóstico de capacidades institucionales del IHCITI en sus diversos proyectos, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de su recurso humano en el tema de gestión de la calidad.

2. DECLARACIONES. Ambas partes declaran que gozan de las facultades suficientes para concurrir a la firma del presente contrato.

3. OBJETO DEL CONTRATO. Según los antecedentes descritos en la cláusula primera, el objetivo de la capacitación gira en torno a la implementación de los principios y conceptos básicos de la calidad; como ser, reforzar conceptos de revisión, verificación, acción preventiva, correctiva, mejora, clientes internos, clientes externos. Así como fundamentos y modelos para la gestión de procesos, prevención de riesgos y planes de acción para gestionarlos; principios, conceptos y planificación de una auditoría; y, la identificación y cumplimiento de requisitos de gestión de la calidad aplicado al sector de actividad del IHCITI.

27/1

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

4. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) "BID" o "Banco", es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington D.C. de los Estados Unidos de Norte América.
- (b) "La Entidad", "Entidad CONTRATANTE", "CONTRATANTE" es la institución que requiere la prestación de servicios.
- (c) "CONTRATISTA", es toda persona natural o jurídica que presta los servicios requeridos por el contratante.
- (d) "Precio del Contrato" es el precio pagadero a EL CONTRATISTA por la prestación de sus servicios.
- (e) "Proyecto" es el objeto del Contrato.
- (f) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (g) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado "EL BANCO", para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del **PROYECTO "APOYO AL**

274



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS” en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 515, Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación IHCIETI; Gerencia Administrativa 02, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 03, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 11; Subprograma 00; Proyecto 001, Programa Nombre del programa. ATN/OC-16177-HO; Actividad/Obras No.2: Actividad II – Programa de Capacitación: Cursos de Capacitación, visitas. Objeto de Gasto 24500 Servicios de Capacitación; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.

6. SERVICIOS. EL CONTRATISTA prestará los Servicios de Capacitación que se especifican en este

EXI

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

contrato.

7. PLAZO. EL CONTRATISTA prestará los Servicios de Capacitación en cuatro (4) semanas calendario, con fecha de inicio el lunes 18 de noviembre de 2019, una vez se haya firmado el contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier servicio prestado por EL CONTRATISTA fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONTRATISTA por escrito, especificando el problema. EL CONTRATISTA dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema.

Así mismo, EL CONTRATISTA reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es obligación de EL CONTRATISTA prestar sus servicios de capacitación a la Entidad. EL CONTRATISTA debe proporcionar a la Entidad la capacitación “Diplomado en Gestión de la Calidad” la que incluye materiales, manual del participante, y diploma oficial extendido por QUARA CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V.

279

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

10. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma total de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 0/100 (L. 120,375.00).

La forma de pago, se realizará contra la entrega del itinerario o programa de capacitación. Los pagos se realizarán en Lempiras.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Venta por el monto a pagar en concepto de prestación de servicios del “CONTRATISTA”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Venta de la República de Honduras y su Reglamento.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

12. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONTRATISTA: (a) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) el proceso de selección de dicho Contrato; o (ii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

EN

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Declaración de quiebra por parte de EL CONTRATISTA; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

EA

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Contratista se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

16. CARÁCTER DEL CONTRATO. Por la naturaleza del presente Contrato, este se rige por las disposiciones del Código Civil y de Comercio Hondureño.

17. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONTRATISTA, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONTRATISTA incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrare encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONTRATISTA estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

EX

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONTRATISTA, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONTRATISTA.

19. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

20. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE:

MANLIO DIONISIO MARTÍNEZ CANTOR

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal, Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898

E-mail: manlio.martinez@senacit.gob.hn

E/10

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATISTA:

ERIN RAMON HERNANDEZ RIVERA

Dirección: Colonia Altiplano, 25 Calle, 17 y 18
Ave S.O. Casa #1703, San Pedro Sula, Cortés
Tel.: 2556-6665/9476-8429

E-mail: ehernandez@quaragroup.com

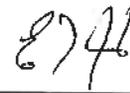
23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Por el CONTRATANTE,

Por EL CONTRATISTA



MANLIO DIONISIO MARTÍNEZ C. ANTOR
Director Ejecutivo IHCITI



ERIN RAMON HERNANDEZ RIVERA
Representante Legal Quara Centroamérica S.A.
de C.V.



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60
PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

29/11/2019 14:42:02

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 29/11/2019

Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación

Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP

Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO

DOCUMENTOS DE:

Pracompromiso 00023

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: **Pracompromiso** **Compromiso** **Devengado** **Regularización**

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
QUARA CENTROAMERICA SA DE CV	RTN	05018008171884	00007	730031181	104,673.91

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT **CONTRATO**

Denominación 002-2019 Número de Documento 29/11/2019 Secuencia 29/11/19 No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción 29/11/2019 Fecha de Vencimiento 29/11/19 Proceso de Compra No 29/11/19 Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Vialicos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación Denominación

SIGADE 23183 TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATH/OC-16177-BO

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMF MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	001	002	24500	0000		Servicios de Capacitación	120,375.00	0.00	0.00

SON: CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100	TOTAL AFECTADO	120,375.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	15,701.09	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	104,673.91	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE QUARA CENTROAMERICA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE L.104,673.91 POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL DIPLOMADO GESTION DE LA CALIDAD, A SOLICITUD DE LA SUB DIRECCION EJECUTIVA, SEGUN MEMORANDO SUS-ATN/ID 038/2019.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT LIBRETA

CUENTA LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre 1110101000181

Número de Cuenta 0515002201

Número de Libreta

SOCIET-FONDOS DE DONACION

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Fecha y hora: 29/11/2019 09:50:54

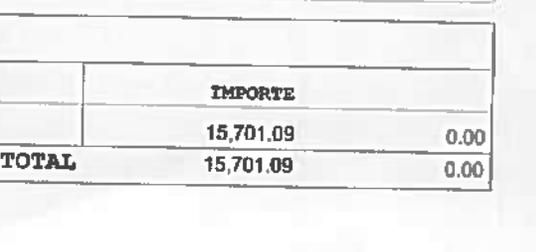
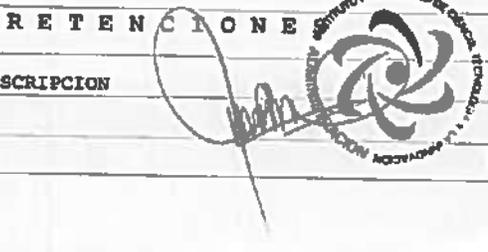
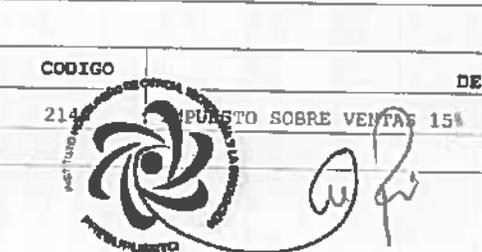
Fecha y hora: 29/11/2019 10:19:34

Firmado por: AROMER121 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 29/11/2019 10:31:42

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	Dif. Camb.
214	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	15,701.09	0.00
TOTAL		15,701.09	0.00



PAGOS A LA ORDEN DE:
QUARA CENTRO AMÉRICA S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE PAGO:
Col. Altiplano, 25 calle, 17 y 18 Ave., No. 1703
S.P.S. Honduras, C.A.

Tel/fax: (504) 2556-6665 / Cel.: 9464-6967
E-mail: ehernandez@quaragroup.com

FACTURA

No. 000-001-01-00 **001430**

Fecha: 28 de noviembre del 2019

R.T.N.: 05019008171884

CLIENTE **IHCIETI/Proyecto Apoyo al Fortalecimiento del SNCTI**

R.T.N.: **0801-9014-655887**

DIRECCIÓN: **Tegucigalpa, Honduras**

CONDICIONES DE PAGO

30 días de fecha de factura

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. L.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL L.
	Servicios de capacitación para la implementación de los principios y conceptos básicos de la calidad, según contrato no. ATN/BID-002-2019.		N/A	104,673.91
			EXONERADO L.	-----
			EXENTO L.	-----
			GRAVADO 15% L.	104,673.91
			GRAVADO 18% L.	-----
			I.S.V. 15% L.	15,701.09
			I.S.V. 18% L.	-----
			TOTAL FACTURA L.	120,375.00

N.C. Orden Compra Exenta: _____

N.C. Constancia Registro Exonerados: _____

N.I. Registro SAG: _____

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 06/03/2020

CAI: 2A48F0-381EA2-364F86-06A666-799BD2-15

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001351 al 000-001-01-00001650




quara
consulting
& training
Col. Altiplano, 25 Calle, 17 y 18 Ave., S. O.
San Pedro Sula, Honduras Tel. 2556-6665

Rueda y Mui, San Pedro Sula, RTN.: 4038-9900-000112, Tel.: 2391-4135, Certificado No. 0231-14-10500-1

Total en letras: Ciento veinte mil trescientos setenta y cinco con 00/100.

Si el pago se realiza en moneda local, la tasa de cambio seria la del día.

OBSERVACIONES:

Esta Factura devenga Intereses de 3% Mensual después de Vencida

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

TODO RECARGO POR CHEQUE DEVUELTO QUEDARÁ A CRITERIO DE

QUARA CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.

Tasa de cambio actual: _____

ORIGINAL:
CLIENTE

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras.** Contratación Directa *Consultoría para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.*

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-077-2019, el cual sustituye al oficio No. SUB ATN/BID-075-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción a los Términos de Referencia, Borrador de Contrato para la contratación directa de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Consultoría	Nombre del Consultor	Plazo	Monto (USD)
Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.	Walter Rosenthal Navarro	16 días consultor en 3 (tres) meses	11,500.00

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y
Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras”

Contrato No. ATN/BID-005-2019

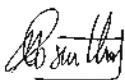
Celebrado entre el

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO

Y

WALTER ROSENTHAL NAVARRO

Fecha: 23 de Octubre de 2019



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL
No. ATN/BID-005-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCITI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. **074-D-2017** de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, Nacionalidad Chilena, con Residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, correo electrónico: **walter@quintilvalley.cl**, con número de pasaporte: **P00661116** quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o CONSULTOR”, es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y EL CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero a EL CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de EL CONSULTOR.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por EL CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

- (k) “Proyecto” es el objeto del Contrato.
- (l) “Financiamiento” se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) “Fuerza mayor” o “Caso Fortuito”, es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) “Plazo”, período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado “EL BANCO”, para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”** en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

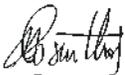
3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios en tres (3) meses calendario, contados a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a **Raquel Eunice Aguilar y Marco Vinicius Calderón**, para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y a la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 0/100 (USD 11,500.00).**

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos periodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

 **16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal, Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898
Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**

Dirección: Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile
Tel.: +56966084516
Correo electrónico: walter@quintilvalley.cl

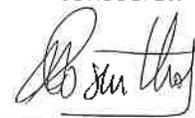
23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2019.

Por el CONTRATANTE,


ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutiva IHCITI



Por EL CONSULTOR


WALTER ROSENTHAL NAVARRO
Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).
Su Oficina

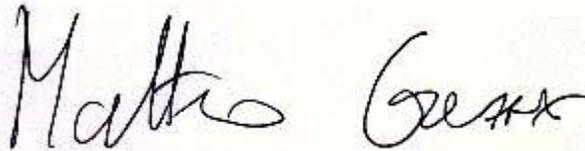
Ref.: **ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Adenda No.1 Contrato Consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.**

Estimada Señora Romero:

En atención a su oficio No. SUB ATN/BID-001-2020, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Al respecto y luego de haber revisado la información enviada, el Banco otorga su No Objeción a la Adenda No1. Del contrato de consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para convocatoria de apoyo a incubadoras. Entendiendo que la modificación es únicamente el tiempo, manteniéndose el monto original de la contratación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y DEFINICIÓN DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS, SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-005-2019 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCITI) Y EL CONSULTOR INTERNACIONAL WALTER ROSENTHAL NAVARRO.

El INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCITI) representado por la Ingeniera ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCITI), nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guion D guion dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor MANLIO MARTINEZ CANTOR, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de identidad número: 0801-1936-00417 y el señor **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, de nacionalidad Chilena, con residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, con correo electrónico walter@quintilvalley.cl, con pasaporte No. P00661116, y en tránsito por esta ciudad, quienes en adelante se denominaran como “EL CONTRATANTE” Y “EL CONSULTOR” , respectivamente y que en conjunto se denominan LAS PARTES, convienen en celebrar un Addendum No.1 Modificadorio al Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha Veintitrés (23) de octubre de 2019, “EL CONTRATANTE”, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la clausula siguiente, misma que deberán leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/58/2020, Tegucigalpa, 16 de enero de 2020, a efecto de modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia del mismo por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para Constancia de lo acordado, **LAS PARTES**, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintíun 17 días del mes de enero del dos mil veinte. (2020).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
El Contratante



WALTER ROSENTHAL NAVARRO
El Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación
Su Oficina

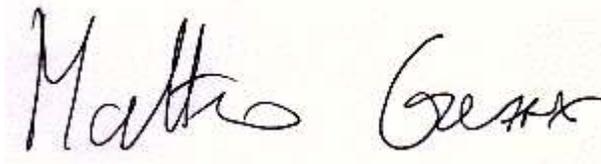
Ref.: **ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Adenda N 2 Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.**

Estimada Señora Romero:

En atención a su oficio No. SUB ATN/BID-018-2020, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Al respecto y luego de haber revisado la información enviada, el Banco otorga su No Objeción a la Adenda No. 2, del contrato de consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para convocatoria de apoyo a incubadoras. Entendiendo que la modificación es únicamente el tiempo, manteniéndose el monto original de la contratación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO DOS (2) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y DEFINICIÓN DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS. SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-005-2019 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) Y EL CONSULTOR INTERNACIONAL WALTER ROSENTHAL NAVARRO.

El INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) representado por la Ingeniera ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACION (IHCIETI), nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guión D guión dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor MANLIO MARTINEZ CANTOR, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de identidad número: 0801-1936-00417 y el señor **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, de nacionalidad Chilena, con residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, con correo electrónico walter@quintilvalley.cl, con pasaporte No. P00661116, quienes en adelante se denominarán como “EL CONTRATANTE” Y “EL CONSULTOR”, respectivamente y que en conjunto se denominan **LAS PARTES**, convienen en celebrar un **Addendum No. 2** modificadorio al **Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras**, según **Contrato No. ATN/BID-005-2019 entre el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro**, suscrito a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha veintitrés (23) de octubre de 2019, “EL CONTRATANTE”, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la cláusula siguiente, misma que deberá leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/386/2020, Tegucigalpa, 23 de marzo de 2020, a efecto de modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia de este por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para constancia de lo acordado, **LAS PARTES**, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días de mes de marzo del dos mil veinte (2020).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
El Contratante



WALTER ROSENTHAL NAVARRO
El Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Adenda N 3 Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.**

Estimada Señora Romero:

Tenemos el agrado de dar respuesta a su oficio SUB ATN/BID-050-2020, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Al respecto y luego de haber revisado la información enviada, el Banco otorga su No Objeción a la Adenda No. 3, del contrato de consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para convocatoria de apoyo a incubadoras. Entendiendo que la modificación es únicamente el tiempo (2 meses), manteniéndose el monto original de la contratación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO TRES (3) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y DEFINICIÓN DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS, SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-005-2019 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) Y EL CONSULTOR INTERNACIONAL WALTER ROSENTHAL NAVARRO.

El **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI)** representado por la Ingeniera **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION (IHCIETI)**, nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guion D guion dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor **MANLIO MARTINEZ CANTOR**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de identidad número: 0801-1936-00417 y el señor **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, de nacionalidad Chilena, con residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, con correo electrónico walter@quintilvalley.cl, con pasaporte No. P00661116, y en tránsito por esta ciudad, quienes en adelante se denominaran como **“EL CONTRATANTE” Y “EL CONSULTOR”**, respectivamente y que en conjunto se denominan **LAS PARTES**, convienen en celebrar un **Addendum No.3** modificatorio al **Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro**, suscrito a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha Veintitrés (23) de octubre de 2019, **“EL CONTRATANTE”**, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la clausula siguiente, misma que deberán leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/588/2020, Tegucigalpa, 27 de mayo de 2020, a efecto de modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia del mismo por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para Constancia de lo acordado, **LAS PARTES**, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de mayo del dos mil veinte (2020).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

El Contratante



WALTER ROSENTHAL NAVARRO

El Consultor



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

25/11/2019 11:26:48

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 20/11/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00018
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	63,728.32

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT CONTRATO ATN-BID-005-2019

Denominación 20/11/2019 Número de Documento 20/11/19 Secuencia No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción 20/11/2019 Fecha de Vencimiento 20/11/19 Proceso de Compra No Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	84,971.09	3,450.00	-2.07

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO <u>09/100</u>	TOTAL AFECTADO	84,971.09	3,450.00	-2.07
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	21,242.77	862.50	0.00
	MONTO A PAGAR	63,728.32	2,587.50	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR WALTER ROSENTHAL NAVARRO POR UN MONTO DE USD 2,587.50 CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 1, DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA Y DEFINICION DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS SEGUN CONTRATO ATN / BID-005-2019

A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA

BANCO: EDWARDS.
 NAME ON ACCOUNT: WALTER ROSENTHAL NAVARRO
 ADDRESS: COCHRANE 785 VALPARAISO
 NUMERO DE CUENTA CORRIENTE DEL CLIENTE: 0679247946
 SWIFT: BCHICLRM

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.6293 **Fecha:** 20/11/2019

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 20/11/2019 09:41:35 **Fecha y hora:** 20/11/2019 09:58:44 **Fecha y hora:** 22/11/2019 09:32:26



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

25/11/2019 11:26:48

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	21,242.77	862.50
TOTAL		21,242.77	862.50



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

04/05/2020 21:54:22

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 29/04/2020	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00005
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	85,629.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT CONTRATO ATN/BID-005-2019

Denominación 29/04/2020 Número de Documento 30/04/20 Secuencia No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción 29/04/2020 Fecha de Vencimiento 30/04/20 Proceso de Compra No Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE **TRAMO:** BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
51	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	114,172.00	4,600.00	327.52

SON: CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100	TOTAL AFECTADO	114,172.00	4,600.00	327.52
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	28,543.00	1,150.00	0.00
	MONTO A PAGAR	85,629.00	3,450.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SEÑOR WALTER ROSENTHAL NAVARRO POR UN MONTO DE USD 3,450.00, CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS 2 y 3 CONTENIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA Y DEFINICION DE BASES Y REGLAMENTOS PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS SEGUN CONTRATO N° ATN/BID-005-2019.

A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA

BANCO: EDWARDS
NAME ON ACCOUNT: WALTER ROSENTHAL NAVARRO
ADDRESS: COCHRANE 785 VALPARAISO
ACCOUNT N°: 0679247946
SWIFT: BCHICLRM

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA
Nombre: 11101200004641
Número de Cuenta: 05150022201
Número de Libreta: SF-ATN/OC-16177-HO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.8200 **Fecha:** 29/04/2020

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ **Aprobado por:** FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN **Firmado por:** AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 29/04/2020 23:29:59 **Fecha y hora:** 30/04/2020 10:30:11 **Fecha y hora:** 30/04/2020 10:32:05



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

04/05/2020 21:54:22

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28,543.00	1,150.00
TOTAL		28,543.00	1,150.00

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
IHCIETI
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Consultoría Individual Internacional para Revisión Crítica de Fondo para Investigación Aplicada**

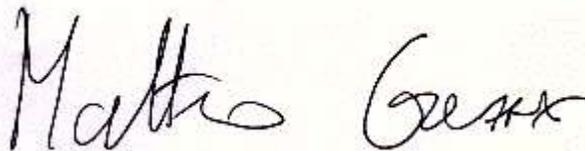
Estimada Señora Romero:

Por este medio damos respuesta al oficio No. SUB ATN/BID-026-2019, mediante el cual nos remite el tema en referencia.

Después de haber revisado la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción al informe de evaluación de hojas de vida y recomendación de adjudicación de contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de las Consultorías	Consultor Seleccionado	Plazo	Monto (USD)
Consultoría Individual Internacional para Revisión Crítica de Fondo para Investigación Aplicada.	Fernando Amestoy Rosso	5 (cinco) meses	24,400.00

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Revisión Crítica de Fondo para Investigación Aplicada

Contrato No. ATN/BID-002-2019

Celebrado entre el

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO**

Y

FERNANDO AMESTOY ROSSO

Fecha: 06 de Abril de 2019

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

No. ATN/BID-002-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, a través del PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”, que en adelante se denominará el CONTRATANTE, representado por ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0801-1987-19317, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-D-2017 de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, Fernando Amestoy Rosso, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Biológicas, Nacionalidad Uruguaya, con Residencia en Sendero del Parque 251, El Pinar, Canelones, Uruguay, correo electrónico: famestoy@gmail.com, con número de pasaporte: 1.638.511-7 quien en adelante se denominará EL CONSULTOR, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o CONSULTOR”, es toda persona natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y EL CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero a EL CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de EL CONSULTOR.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por EL CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

- (k) “Proyecto” es el objeto del Contrato.
- (l) “Financiamiento” se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) “Fuerza mayor” o “Caso Fortuito”, es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) “Plazo”, periodo en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado “EL BANCO”, para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS” en adelante denominado el Proyecto. EL CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios en cinco (5) meses calendario, contados a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a Raquel Eunice Aguilar y Elvira Alejandra Toro, para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y a la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON 0/100 (USD 24,400.00).

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal, Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898
Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: FERNANDO AMESTOY ROSSO

Dirección: Sendero del Parque 251, El Pinar Canelones, Uruguay.
Tel.: (598) 99699240
Correo electrónico: famestoy@gmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 06 días del mes de abril de 2019.

Por el CONTRATANTE,

Por EL CONSULTOR



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutiva IHCITI



FERNANDO AMESTOY ROSSO
Consultor



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de Referencia

Anexo B: Certificado de Elegibilidad del Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. No Objeción Modificación de Contrato de Consultoría Individual Internacional para Revisión Crítica de Fondo para Investigación Aplicada.**

Estimada Señora Romero

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-066-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción a los Términos de Referencia, Borrador de Contrato para la contratación directa de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Consultoría	Nombre de la Consultora	Nuevo Plazo del Contrato	Nuevo Monto del Contrato	Modificaciones al Contrato
Consultoría Individual Internacional para Revisión Crítica de Fondo para Investigación Aplicada	Fernando Amestoy Rosso	32 días en 6 meses calendario	26,275.00	Modificación Cláusula III, IV, V, VII, X, y Anexo B. De manera general se amplía: <ul style="list-style-type: none">• Alcance de la consultoría• Inclusión de la actividad (k)• Inclusión producto #6• Aumento de 2 días al contrato• Aumento de US\$1,875.00 al monto total del contrato• Ajuste en detalle de honorarios.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Revisión Crítica de Fondo para Investigación Aplicada

Contrato No. ATN/BID-002-2019

Celebrado entre el

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO**

Y

FERNANDO AMESTOY ROSSO

Fecha: 06 de Abril de 2019

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL
No. ATN/BID-002-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-D-2017 de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **Fernando Amestoy Rosso**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Biológicas, Nacionalidad Uruguaya, con Residencia en Sendero del Parque 251, El Pinar, Canelones, Uruguay, correo electrónico: **famestoy@gmail.com**, con número de pasaporte: **1.638.511-7** quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o CONSULTOR”, es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y EL CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero a EL CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de EL CONSULTOR.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por EL CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

- (k) “Proyecto” es el objeto del Contrato.
- (l) “Financiamiento” se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) “Fuerza mayor” o “Caso Fortuito”, es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) “Plazo”, período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado “EL BANCO”, para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS” en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios en siete (7) meses calendario, contados a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a **Raquel Eunice Aguilar y Elvira Alejandra Toro**, para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y a la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 0/100 (USD 26,275.00)**.

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal, Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898
Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: FERNANDO AMESTOY ROSSO

Dirección: Sendero del Parque 251, El Pinar Canelones, Uruguay.
Tel.: (598) 99699240
Correo electrónico: famestoy@gmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 06 días del mes de abril de 2019.

Por el CONTRATANTE,



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutiva IHCITI

Por EL CONSULTOR



FERNANDO AMESTOY ROSSO
Consultor



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:17:03

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 30/04/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00008
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	89,442.71

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM

Denominación: IHCIETI-SUB-ATN/BID

Número de Documento: 30/04/2019 30/04/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha Firma origen: 30/04/2019

Proceso de Compra No

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input checked="" type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: BIP: 23183 TRAMO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	119,256.95	4,880.00	-43.92

SON: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 95/100	TOTAL AFECTADO	119,256.95	4,880.00	-43.92
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	29,814.24	1,220.00	0.00
	MONTO A PAGAR	89,442.71	3,660.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SEÑOR FERNANDO AMESTOY ROSSO POR UN MONTO DE USD 3,660.00 , CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 1 DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL "PARA REVISIÓN CRÍTICA DE FONDO PARA INVESTIGACION APLICADA", SEGUN CONTRATO ATN / BID-002-2019

A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA

BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 NAME ON ACCOUNT: FERNANDO AMESTOY YO JULIA NATIELLO
 ADDRESS: CERRITO 351, CP 1100 MONTEVIDEO, URUGUAY
 ACCOUNT Nº: 000351673-00001
 SWIFT: BROUYMM.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101200004641

Libreta: 05150022201

CUENTA / LIBRETA: IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.4379 **Fecha:** 30/04/2019

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 30/04/2019 09:37:55

Fecha y hora: 30/04/2019 09:41:10

Fecha y hora: 02/05/2019 09:42:36



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:17:03

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	29,814.24	1,220.00
TOTAL		29,814.24	1,220.00



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

09/07/2019 15:47:29

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 09/07/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00008
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	134,413.87

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-002-2019

Denominación: 09/07/2019

Número de Documento: 09/07/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	179,218.49	7,320.00	267.18

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO	TOTAL AFECTADO	179,218.49	7,320.00	267.18
<u>49/100</u>	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	44,804.62	1,830.00	0.00
	MONTO A PAGAR	134,413.87	5,490.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR FERNANDO AMESTOY ROSSO POR UN MONTO DE \$5,490.00 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO DE LA "CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA REVISION CRITICA DE FONDO PARA INVESTIGACION APLICADA", SEGUN CONTRATO ATN/BID-002-2019.

DETALLE DE PAGO:

TITULAR:FERNANDO JOSE AMESTOY ROSSO
 NOMBRE DEL BANCO:BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 TIPO DE CUENTA:CAJA DE AHORRO EN USD\$
 NUMERO DE CUENTA:000351673-00001
 SWIFT CODE:BROUUYMM

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351.CP1100.MONTEVIDEO.URUGUAY

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio:** Compra 24.4834 **Fecha:** 09/07/2019

Verificado por: NPEÑA3 **Aprobado por:** FCACERES11 **Firmado por:** AROMERO21

NORMA ISABEL PEÑA PERDOMO FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 09/07/2019 09:08:32 **Fecha y hora:** 09/07/2019 10:23:08 **Fecha y hora:** 09/07/2019 10:23:54



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

09/07/2019 15:47:29

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	44,804.62	1,830.00
TOTAL		44,804.62	1,830.00



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

29/07/2019 11:28:47

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 26/07/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00008
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	03
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	134,569.23

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-002-2019

Denominación: 26/07/2019 Número de Documento: 26/07/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	179,425.64	7,320.00	474.34

SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 64/100	TOTAL AFECTADO	179,425.64	7,320.00	474.34
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	44,856.41	1,830.00	0.00
	MONTO A PAGAR	134,569.23	5,490.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR FERNANDO AMESTOY ROSSO POR UN MONTO DE L. 5,490.00 CORRESPONDIENTE AL TERCER PAGO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA REVISION CRITICA DE FONDO PARA INVESTIGACION APLICADA SEGUN CONTRATO ATN/BID-002-2019.

TITULAR: FERNANDO JOSE AMESTOY ROSSO
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN USD\$
 NUMERO DE CUENTA: 000351673-00001
 SWIFT: BROUUYMM

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351.CP 1100 MONTEVIDEO, URUGUAY

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101200004641

Libreta: 0515002201

CUENTA / LIBRETA: IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta: 0515002201

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.5117 **Fecha:** 26/07/2019

Verificado por: NPEÑA3 **Aprobado por:** RAGUILAR30 **Firmado por:** AROMERO21

Fecha y hora: 26/07/2019 09:46:01 **Fecha y hora:** 26/07/2019 10:32:47 **Fecha y hora:** 26/07/2019 10:49:59

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	44,856.41 1,830.00
TOTAL		44,856.41 1,830.00



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

13/09/2019 12:04:02

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 12/09/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00008
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	04
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	90,044.78

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-002-2019

Denominación: 12/09/2019 Número de Documento: 12/09/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: TRAMO: BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	120,059.71	4,880.00	758.83

SON: CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE 71/100	TOTAL AFECTADO	120,059.71	4,880.00	758.83
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	30,014.93	1,220.00	0.00
	MONTO A PAGAR	90,044.78	3,660.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR FERNANDO AMESTOY ROSSO POR UN MONTO DE L.3,660.00 CORRESPONDIENTE AL CUARTO PAGO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA REVISION CRITICA DE FONDO PARA INVESTIGACION APLICADA SEGUN Contrato N° ATN/BID-002-2019,

TITULAR: FERNANDO JOSE AMESTOY ROSSO
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN USD\$
 NUMERO DE CUENTA: 000351673-00001
 SWIFT: BROUUYMM

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351. CP 1100 MONTEVIDEO, URUGUAY

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 05150022201

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.6024 **Fecha:** 12/09/2019

Verificado por: NPEÑ A3 **Aprobado por:** FCACERES11 **Firmado por:** AROMERO21

Fecha y hora: 12/09/2019 08:28:28 **Fecha y hora:** 12/09/2019 08:42:01 **Fecha y hora:** 12/09/2019 08:51:26

RETENCIONES			
CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	30,014.93	1,220.00
TOTAL		30,014.93	1,220.00



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

07/11/2019 15:58:32

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 05/11/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00019
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	23,548.33

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM

Denominación: IHCIETI-SUB-ATN/BID

Número de Documento: 05/11/2019 05/11/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha Firma origen: 05/11/2019

Proceso de Compra No

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: BIP: 23183 TRAMO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE					
11	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	31,397.77	1,275.00	0.00	
SON: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 77/100								TOTAL AFECTADO	31,397.77	1,275.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	7,849.44	318.75	0.00
								MONTO A PAGAR	23,548.33	956.25	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR FERNANDO AMESTOY ROSSO POR UN MONTO DE USD 956.25.00 CORRESPONDIENTE AL QUINTO Y ULTIMO PAGO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA REVISION CRITICA DE FONDO PARA INVESTIGACION APLICADA SEGUN Contrato N° ATN/BID-002-2019.

TITULAR: FERNANDO JOSE AMESTOY ROSSO Y/O JULIA NATIELLO

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN USD\$

NUMERO DE CUENTA: 000351673-00001

SWIFT: BROUYYMM

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351. CP 1100 MONTEVIDEO, URUGUAY

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101200004641

Libreta: 05150022201

CUENTA / LIBRETA: IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 05150022201

Número de Libreta: IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.6257 **Fecha:** 05/11/2019

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 05/11/2019 09:43:24

Fecha y hora: 05/11/2019 09:52:10

Fecha y hora: 05/11/2019 09:54:09



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

07/11/2019 15:58:32

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	7,849.44	318.75
TOTAL		7,849.44	318.75



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

19/11/2019 15:22:17

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 14/11/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00020
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	11,088.31

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT CONTRATO ATN/BID-002-2019

Denominación Número de Documento Secuencia No.Doc F01 Origen

14/11/2019 14/11/19

Fecha de Recepción Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	14,784.42	600.00	0.00

SON: CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 42/100	TOTAL AFECTADO	14,784.42	600.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	3,696.11	150.00	0.00
	MONTO A PAGAR	11,088.31	450.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR FERNANDO AMESTOY ROSSO POR UN MONTO DE USD 450.00 POR PAGO COMPLEMENTARIO DEL QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, EN VISTA QUE INICIALMENTE FUE CARGADO POR UN MONTO DE USD 1,275.00, SIENDO EL VALOR CORRECTO LA CANTIDAD USD 1,875.00 SEGUN TDR Y SEGUN ADEMUM AL CONTRATO ATN/BID-002-2019 DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA LA REVISION CRITICA DE FONDO PARA INVESTIGACION APLICADA.

TITULAR: FERNANDO JOSE AMESTOY ROSSO Y/O JULIA NATIELLO NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN USD\$

NÚMERO DE CUENTA: 000351673-00001

SWIFT: BROUUYMM DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351. CP 1100 MONTEVIDEO, URUGUAY

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre

11101200004641

Número de Cuenta

0515002201

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio:** Compra 24.6407 **Fecha:** 14/11/2019

Verificado por: FPAVON60 **Aprobado por:** FCACERES11 **Firmado por:** AROMERO21

FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 14/11/2019 09:44:58 **Fecha y hora:** 14/11/2019 10:45:44 **Fecha y hora:** 14/11/2019 10:47:33



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

19/11/2019 15:22:17

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,696.11	150.00
TOTAL		3,696.11	150.00

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. No Objeción a Términos de Referencia y a Contratación Directa a Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Servicios de Capacitación para Encuestas de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Estimada Señora Romero

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-031-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción a los Términos de Referencia, Borrador de Contrato para la contratación directa de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Consultoría	Nombre de la Consultora	Plazo	Monto (US\$)
Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Servicios de Capacitación para Encuestas de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	María Belén Baptista	4 meses	11,600.00

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Servicios de Capacitación
para Encuestas de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación

Contrato No. ATN/BID-003-2019

Celebrado entre el

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO

Y

MARÍA BELÉN BAPTISTA ZARDO



Fecha: 24 de abril de 2019

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

No. ATN/BID-003-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCITI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-D-2017 de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **MARÍA BELÉN BAPTISTA ZARDO**, mayor de edad, soltera, Máster en Historia Económica y Licenciada en Economía, Nacionalidad Uruguaya, con residencia en Feliciano Rodríguez 3114, Montevideo, Uruguay, correo electrónico: baptistabelen@gmail.com , con Pasaporte número D009422, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad **CONTRATANTE**”, “**CONTRATANTE**” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o **CONSULTOR**”, es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y **EL CONSULTOR**. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero a **EL CONSULTOR** por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de **EL CONSULTOR**.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por **EL CONSULTOR**. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.
- (k) “Proyecto” es el objeto del Contrato.
- (l) “Financiamiento” se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) “Fuerza mayor” o “Caso Fortuito”, es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) “Plazo”, período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado “EL BANCO”, para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”** en adelante denominado el Proyecto. EL CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios profesionales de **cuatro meses calendario**, contados a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a **Alexander David Castro y Elvira Alejandra Toro**, para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un período de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **ONCE MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100 (USD 11,600.00)**.

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Quando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle Principal, Edificio Torre Alfa 5to Piso, Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Tel: 2231-1898

Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: MARÍA BELÉN BAPTISTA ZARDO

Dirección: Feliciano Rodríguez 3114, Montevideo, Uruguay

Tel.: (598) 2 628 92 41/ (598) 99 729 229

Correo electrónico: baptistabelen@gmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 24 días del mes de abril de 2019.

Por el CONTRATANTE



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutivo IHCIETI

Por EL CONSULTOR



MARÍA BELÉN BAPTISTA ZARDO
Consultor



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:21:07

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 15/05/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00011
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	42,549.96

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-002-2019

Denominación: 15/05/2019

Número de Documento: 15/05/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	004	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	56,733.28	2,320.00	18.79

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES	TOTAL AFECTADO	56,733.28	2,320.00	18.79
<u>28/100</u>	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	14,183.32	580.00	0.00
	MONTO A PAGAR	42,549.96	1,740.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LA CONSULTORA MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO POR UN MONTO DE USD 1,740.00 CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA Y SERVICIOS DE CAPACITACION PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION SEGUN CONTRATO N° ATN / BID-003-2019.

DETALLE DE PAGO:

TITULAR: MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN US
 NUMERO DE CUENTA: 00075423800004, MONTEVIDEO, URUGUAY, CP 11000
 SWIFT CODE: BROU UY MM
 ABA: NY 026003324

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.4540 **Fecha:** 15/05/2019

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 15/05/2019 10:13:06

Fecha y hora: 15/05/2019 10:24:43

Fecha y hora: 15/05/2019 10:26:48



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

15/05/2019 11:21:07

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	14,183.32	580.00
TOTAL		14,183.32	580.00



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

20/06/2019 14:42:57

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 20/06/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00011
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	42,652.09

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT CONTRATO ATN/BID-003-2019

Denominación 20/06/2019 Número de Documento 20/06/19 Secuencia No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción 20/06/2019 Fecha de Vencimiento 20/06/19 Proceso de Compra No Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	004	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	56,869.46	2,320.00	154.98

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 46/100	TOTAL AFECTADO	56,869.46	2,320.00	154.98
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	14,217.37	580.00	0.00
	MONTO A PAGAR	42,652.09	1,740.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LA CONSULTORA MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO POR UN MONTO DE USD 1,740.00 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA Y SERVICIOS DE CAPACITACION PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, SEGUN NUMERO DE CONTRATO ATN/B-003-2019.

DETALLE DE PAGO:

TITULAR: MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN USD
 NUMERO DE CUENTA: 00075423800004, MONTEVIDEO, URUGUAY, CP 11000
 SWIFT CODE: BROU UY MM
 ABA: NY 026003324

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre

11101200004641

Número de Cuenta

0515002201

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.5127 **Fecha:** 20/06/2019

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 20/06/2019 09:42:49

Fecha y hora: 20/06/2019 10:35:48

Fecha y hora: 20/06/2019 10:45:19



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

20/06/2019 14:42:57

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	14,217.37	580.00
TOTAL		14,217.37	580.00



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

09/07/2019 15:54:41

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 04/07/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00011
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	03
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	85,268.70

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-003-2019

Denominación: 04/07/2019 Número de Documento: 04/07/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	004	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	113,691.60	4,640.00	262.62

SON: CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 60/100	TOTAL AFECTADO	113,691.60	4,640.00	262.62
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	28,422.90	1,160.00	0.00
	MONTO A PAGAR	85,268.70	3,480.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LA CONSULTORA MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO POR UN MONTO DE \$ 3,480.00 CORRESPONDIENTE AL TERCER PAGO DE LA CONSULTORA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA Y SERVICIOS DE CAPACITACION PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, SEGUN CONTRATO ATN/BID-003-2019.

DETALLE DE PAGO:

TITULAR: MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 TIPO DE CUENTA: CAJA DE AHORRO EN USDS
 NUMERO DE CUENTA: 00075423800004, MONTEVIDEO, URUGUAY, CP 11000
 SWIFT CODE: BROU UY MM

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.5025 **Fecha:** 04/07/2019

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 04/07/2019 10:09:17 **Fecha y hora:** 04/07/2019 10:43:01 **Fecha y hora:** 04/07/2019 10:45:47



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

09/07/2019 15:54:41

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28,422.90	1,160.00
TOTAL		28,422.90	1,160.00



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

12/08/2019 12:24:27

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 12/08/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00011
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	04
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	42,691.07

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-003-2019

Denominación: 12/08/2019

Número de Documento: 12/08/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: 23183 **TIPO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	004	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	56,921.43	2,320.00	206.94

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 43/100	TOTAL AFECTADO	56,921.43	2,320.00	206.94
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	14,230.36	580.00	0.00
	MONTO A PAGAR	42,691.07	1,740.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LA CONSULTORA MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO POR UN MONTO DE \$1,740.00 CORRESPONDIENTE AL CUARTO Y ULTIMO PAGO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA Y SERVICIOS DE CAPACITACION PARA ENCUESTAS DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, SEGUN CONTRATO ATN/BID-003-2019.

DETALLE DE PAGO:

TITULAR: MARIA BELEN BAPTISTA ZARDO
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 TIPO DE CUENTA: CJA DE AHORROS EN USDS
 NUMERO DE CUENTA: 0075423800004, MONTEVIDEO, URUGUAY, CP 11000
 SWIFT CODE: BROU UY MM

DIRECCION DEL BANCO: CERRITO 351

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta

IHCITI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio:** 24.5351 **Compra:** 24.5351 **Fecha:** 12/08/2019

Verificado por: NPEÑA3 **Aprobado por:** FCACERES11 **Firmado por:** AROMERO21

NORMA ISABEL PEÑA PERDOMO FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 12/08/2019 10:11:24 **Fecha y hora:** 12/08/2019 10:34:37 **Fecha y hora:** 12/08/2019 10:44:18



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

12/08/2019 12:24:27

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	14,230.36	580.00
TOTAL		14,230.36	580.00

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación (IHCIETI)
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Proceso de Selección y Borrador de Contrato Consultoría Individual Internacional para “Maximizar las capacidades de observación y análisis prospectivo de desarrollo tecnológico de IHCIETI”.**

Estimada Señora Romero:

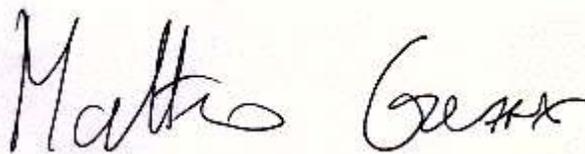
Por este medio damos respuesta al oficio No. SUB ATN/BID-044-2019, mediante el cual nos remite el tema en referencia.

Después de haber revisado la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción al Proceso de Selección y Borrador de Contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Consultoría	Nombre del Consultor	Plazo	Monto (USD)
Consultoría Individual Internacional para maximizar las capacidades de observación y análisis prospectivo de desarrollo tecnológico de IHCIETI	Javier Enrique Medina Vásquez	3 (tres) meses	14,000.00

Sin menoscabo de lo anterior se les recuerda que una vez sea firmado el contrato deberán remitir el formulario PRISM y copia fiel del contrato para registro en el Sistema PRISM.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Senior Competitividad, Tecnología e Innovación



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Consultoría Individual Internacional para Maximizar las Capacidades de Observación y Análisis Prospectivo de Desarrollo Tecnológico de IHCIETI

Contrato No. ATN/BID-004-2019

Celebrado entre el

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS” COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO

Y

JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ

Fecha: 19 de junio de 2019.

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

No. ATN/BID-004-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 074-D-2017 de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, Javier Enrique Medina Vásquez, mayor de edad, soltero, Magister en Administración de Empresas, Nacionalidad Colombiana, con residencia en Cali, Valle Del Cauca, Colombia, correo electrónico: **jmedinavasquez@hotmail.com**, con número de pasaporte: PE 140628, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o CONSULTOR”, es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y EL CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero a EL CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de EL CONSULTOR.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por EL CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

- (k) “Proyecto” es el objeto del Contrato.
- (l) “Financiamiento” se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) “Fuerza mayor” o “Caso Fortuito”, es el Imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) “Plazo”, período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado “EL BANCO”, para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS” en adelante denominado el Proyecto. EL CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios en tres (3) meses calendario contado a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a Elvira Alejandra Toro y Luis Roberto Flores Escobar, para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y a la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **CATORCE MIL DOLARES CON 0/100 (US\$ 14,000.00).**

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrare encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal,
Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898
Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ

Dirección: Avenida 4 Norte # 3n-20, Apto 502
Tel.: +57-3164825898
Correo electrónico: jmedinavasquez@hotmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 19 días del mes de junio de 2019.

Por el CONTRATANTE,



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutiva IHCIETI

Por EL CONSULTOR



JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ
Consultor

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de Referencia y Certificado de Elegibilidad del Consultor.



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

18/07/2019 16:42:09

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 16/07/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00013
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	51,418.50

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-004-2019

Denominación: 16/07/2019

Número de Documento: 16/07/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: Fecha de Vencimiento: Proceso de Compra No: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: TRAMO: BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	002	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	68,558.00	2,800.00	-71.96

SON: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100	TOTAL AFECTADO	68,558.00	2,800.00	-71.96
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	17,139.50	700.00	0.00
	MONTO A PAGAR	51,418.50	2,100.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR JAVIER ENRIQUE MEDINA POR UN MONTO DE \$2.100.00 CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO DE LA "CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA MAXIMIZAR LAS CAPACIDADES DE OBSERVACION Y ANALISIS PROSPECTIVO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE IHCIETI", SEGUN CONTRATO ATN/BID-004-2019.

DETALLE DE PAGO:

TITULAR: JAVIER ENRIQUE MEDINA VASQUEZ
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE BOGOTA
 TIPO DE LA CUENTA: CAJA DE AHORROS EN USDS
 NUMERO DE CUENTA: 001-1-171329
 SWIFT CODE: BBOGCOBB

DIRECCION DEL BANCO: CRA. #411-55, OFICINA PRINCIPAL PLAZA DE CAICEDO, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101200004641

Libreta: 0515002201

CUENTA / LIBRETA: IHCIETI- FONDOS DE DONACION

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta: IHCIETI- FONDOS DE DONACION

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.4850 **Fecha:** 16/07/2019

Verificado por: NPEÑA3 **Aprobado por:** FCACERES11 **Firmado por:** AROMERO21

Fecha y hora: 16/07/2019 09:59:41 **Fecha y hora:** 16/07/2019 10:14:33 **Fecha y hora:** 16/07/2019 10:15:38



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

18/07/2019 16:42:09

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	17,139.50	700.00
TOTAL		17,139.50	700.00



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

18/09/2019 13:40:43

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 18/09/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00013
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	103,380.90

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-004-2019

Denominación: 18/09/2019

Número de Documento: 18/09/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 18/09/2019

Fecha de Vencimiento: 18/09/19

Proceso de Compra No

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: TRAMO: Desarrollo Humano

BIP: 23183

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	002	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	137,841.20	5,600.00	581.28

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100	TOTAL AFECTADO	137,841.20	5,600.00	581.28
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	34,460.30	1,400.00	0.00
	MONTO A PAGAR	103,380.90	4,200.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR JAVIER ENRIQUE MEDINA POR UN MONTO DE USDS 4,200.00 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA MAXIMIZAR LAS CAPACIDADES DE OBSERVACION Y ANALISIS PROSPECTIVO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE IHCIETI, SEGUN CONTRATO ATN/BID-004-2019.

DETALLE DE PAGO:

TITULAR: JAVIER ENRIQUE MEDINA VASQUEZ

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE BOGOTA TIPO DE LA CUENTA: CAJA DE AHORROS EN USDS

NUMERO DE CUENTA: 001-1-171329

SWIFT CODE: BBGCOBB

DIRECCION DEL BANCO: CRA. 4#11-55, OFICINA PRINCIPAL PLAZA DE CAICEDO, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta

IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio:** Compra 24.6145 **Fecha:** 18/09/2019

Verificado por: NPEÑA3 **Aprobado por:** FCACERES11 **Firmado por:** AROMERO21

NORMA ISABEL PEÑA PERDOMO **FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN** **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**

Fecha y hora: 18/09/2019 09:59:38 **Fecha y hora:** 18/09/2019 10:41:01 **Fecha y hora:** 18/09/2019 10:45:18



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

18/09/2019 13:40:43

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	34,460.30	1,400.00
TOTAL		34,460.30	1,400.00



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

24/09/2019 17:12:03

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 20/09/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00013
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	03
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	103,411.56

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM ATN/BID-004-2019

Denominación: 20/09/2019

Número de Documento: 20/09/19

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 20/09/2019

Fecha de Vencimiento: 20/09/19

Proceso de Compra No: Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: 23183 **TRAMO:** Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	001	002	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	137,882.08	5,600.00	622.16

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100	TOTAL AFECTADO	137,882.08	5,600.00	622.16
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	34,470.52	1,400.00	0.00
	MONTO A PAGAR	103,411.56	4,200.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL CONSULTOR JAVIER ENRIQUE MEDINA POR UN MONTO DE L. 4,200.00 CORRESPONDIENTE AL TERCER Y ULTIMO PAGO DE LA "CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA MAXIMIZAR LAS CAPACIDADES DE OBSERVACION Y ANALISIS PROSPECTIVO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE IHCIETI" SEGUN CONTRATO ATN/BID-004-2019.

DETALLE DE PAGO

TITULAR: JAVIER ENRIQUE MEDINA VASQUEZ
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE BOGOTA
 TIPO DE LA CUENTA: CAJA DE AHORROS EN USD\$
 NUMERO DE CUENTA: 001-1-171329
 SWIFT CODE: BBOGCOBB
 DIRECCION DEL BANCO: CRA. 4#11-55, OFICINA PRINCIPAL PLAZA DE CAICEDO, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101200004641

Libreta: 0515002201

CUENTA / LIBRETA: IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 0515002201

Número de Libreta: IHCIETI- FONDOS DE DONACIÓN

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.6218 **Fecha:** 20/09/2019

Verificado por: NPEÑA3 **Aprobado por:** FCACERES11 **Firmado por:** AROMERO21

Fecha y hora: 20/09/2019 09:43:24 **Fecha y hora:** 20/09/2019 10:00:39 **Fecha y hora:** 20/09/2019 10:02:54



República de Honduras

Impreso por: NPEÑ A3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

24/09/2019 17:12:03

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	34,470.52	1,400.00
TOTAL		34,470.52	1,400.00

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO (HO-T1256). Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras.** Contratación Directa *Consultoría para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.*

Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-077-2019, el cual sustituye al oficio No. SUB ATN/BID-075-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción a los Términos de Referencia, Borrador de Contrato para la contratación directa de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Consultoría	Nombre del Consultor	Plazo	Monto (USD)
Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.	Walter Rosenthal Navarro	16 días consultor en 3 (tres) meses	11,500.00

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y
Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras”

Contrato No. ATN/BID-005-2019

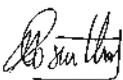
Celebrado entre el

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO

Y

WALTER ROSENTHAL NAVARRO

Fecha: 23 de Octubre de 2019



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL
No. ATN/BID-005-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. **074-D-2017** de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, Nacionalidad Chilena, con Residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, correo electrónico: **walter@quintilvalley.cl**, con número de pasaporte: **P00661116** quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios profesionales, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) “BID” o “Banco”, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) “La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE” es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) “Profesional o CONSULTOR”, es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) “Concurso” es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) “Documentos Precontractuales”, “Bases”, son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen “La Ley del Contrato”.
- (g) “Contrato” es el convenio celebrado entre la Entidad y EL CONSULTOR. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) “Precio del Contrato” es el precio pagadero a EL CONSULTOR por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de EL CONSULTOR.
- (i) “Honorarios” es el pago por la prestación de los servicios brindados por EL CONSULTOR. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) “Programa” es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

- (k) “Proyecto” es el objeto del Contrato.
- (l) “Financiamiento” se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) “Fuerza mayor” o “Caso Fortuito”, es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) “Plazo”, período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado “EL BANCO”, para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”** en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

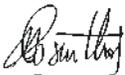
3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios en tres (3) meses calendario, contados a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a **Raquel Eunice Aguilar y Marco Vinicius Calderón**, para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y a la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 0/100 (USD 11,500.00)**.

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos periodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

 **16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

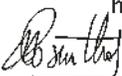
Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal, Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898
Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**

Dirección: Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile
Tel.: +56966084516
Correo electrónico: walter@quintilvalley.cl

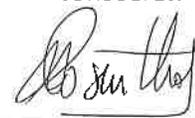
23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2019.

Por el CONTRATANTE,


ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutiva IHCITI



Por EL CONSULTOR


WALTER ROSENTHAL NAVARRO
Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI).
Su Oficina

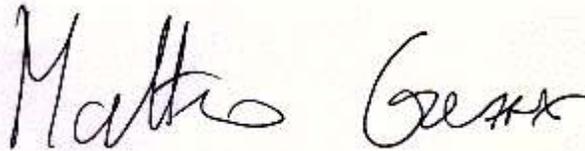
Ref.: **ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Adenda No.1 Contrato Consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.**

Estimada Señora Romero:

En atención a su oficio No. SUB ATN/BID-001-2020, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Al respecto y luego de haber revisado la información enviada, el Banco otorga su No Objeción a la Adenda No1. Del contrato de consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para convocatoria de apoyo a incubadoras. Entendiendo que la modificación es únicamente el tiempo, manteniéndose el monto original de la contratación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y DEFINICIÓN DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS, SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-005-2019 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) Y EL CONSULTOR INTERNACIONAL WALTER ROSENTHAL NAVARRO.

El INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) representado por la Ingeniera ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI), nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guion D guion dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor MANLIO MARTINEZ CANTOR, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de identidad número: 0801-1936-00417 y el señor **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, de nacionalidad Chilena, con residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, con correo electrónico walter@quintilvalley.cl, con pasaporte No. P00661116, y en tránsito por esta ciudad, quienes en adelante se denominaran como “EL CONTRATANTE” Y “EL CONSULTOR” , respectivamente y que en conjunto se denominan LAS PARTES, convienen en celebrar un Addendum No.1 Modificadorio al Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha Veintitrés (23) de octubre de 2019, “EL CONTRATANTE”, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la clausula siguiente, misma que deberán leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/58/2020, Tegucigalpa, 16 de enero de 2020, a efecto de modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia del mismo por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para Constancia de lo acordado, **LAS PARTES**, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintíun 17 días del mes de enero del dos mil veinte. (2020).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
El Contratante



WALTER ROSENTHAL NAVARRO
El Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Adenda N 2 Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.**

Estimada Señora Romero:

En atención a su oficio No. SUB ATN/BID-018-2020, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Al respecto y luego de haber revisado la información enviada, el Banco otorga su No Objeción a la Adenda No. 2, del contrato de consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para convocatoria de apoyo a incubadoras. Entendiendo que la modificación es únicamente el tiempo, manteniéndose el monto original de la contratación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente



Matteo Grazzi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO DOS (2) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y DEFINICIÓN DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS. SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-005-2019 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) Y EL CONSULTOR INTERNACIONAL WALTER ROSENTHAL NAVARRO.

El INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) representado por la Ingeniera ANA CECILIA ROMERO QUIROZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACION (IHCIETI), nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guión D guión dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor MANLIO MARTINEZ CANTOR, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de identidad número: 0801-1936-00417 y el señor **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, de nacionalidad Chilena, con residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, con correo electrónico walter@quintilvalley.cl, con pasaporte No. P00661116, quienes en adelante se denominarán como “EL CONTRATANTE” Y “EL CONSULTOR”, respectivamente y que en conjunto se denominan **LAS PARTES**, convienen en celebrar un **Addendum No. 2** modificatorio al **Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras**, según **Contrato No. ATN/BID-005-2019 entre el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro**, suscrito a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha veintitrés (23) de octubre de 2019, “EL CONTRATANTE”, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la cláusula siguiente, misma que deberá leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/386/2020, Tegucigalpa, 23 de marzo de 2020, a efecto de modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia de este por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCITI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para constancia de lo acordado, **LAS PARTES**, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días de mes de marzo del dos mil veinte (2020).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
El Contratante



WALTER ROSENTHAL NAVARRO
El Consultor

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras. Adenda N 3 Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras.**

Estimada Señora Romero:

Tenemos el agrado de dar respuesta a su oficio SUB ATN/BID-050-2020, mediante el cual remite el tema de la referencia.

Al respecto y luego de haber revisado la información enviada, el Banco otorga su No Objeción a la Adenda No. 3, del contrato de consultoría Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para convocatoria de apoyo a incubadoras. Entendiendo que la modificación es únicamente el tiempo (2 meses), manteniéndose el monto original de la contratación.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ADDENDUM NUMERO TRES (3) AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORÍA Y DEFINICIÓN DE BASES Y REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS, SEGÚN CONTRATO No. ATN/BID-005-2019 CON EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI) Y EL CONSULTOR INTERNACIONAL WALTER ROSENTHAL NAVARRO.

El **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI)** representado por la Ingeniera **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial, de este domicilio, actuando en su condición de Sub Directora Ejecutiva del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION (IHCIETI)**, nombrada según Acuerdo Ejecutivo número cero setenta y cuatro guion D guion dos mil diecisiete (074-D-2017) de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, con capacidad para la suscripción del presente contrato, según Acuerdo de Delegación No. 05-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, autorizado por el señor **MANLIO MARTINEZ CANTOR**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía, de este domicilio, con tarjeta de identidad número: 0801-1936-00417 y el señor **WALTER ROSENTHAL NAVARRO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil Industrial con Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, de nacionalidad Chilena, con residencia en Avenida Alemania 4829 Valparaíso, Chile, con correo electrónico walter@quintilvalley.cl, con pasaporte No. P00661116, y en tránsito por esta ciudad, quienes en adelante se denominaran como **“EL CONTRATANTE” Y “EL CONSULTOR”**, respectivamente y que en conjunto se denominan **LAS PARTES**, convienen en celebrar un **Addendum No.3** modificatorio al **Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro**, suscrito a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve, conforme a las disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha Veintitrés (23) de octubre de 2019, **“EL CONTRATANTE”**, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras”

ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ADDENDUM: LAS PARTES, suscriben el presente Addendum al referido Contrato, para modificar la clausula siguiente, misma que deberán leerse así:

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR: La vigencia del referido Contrato en virtud del acuerdo en común entre las partes y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según CID/CHO/588/2020, Tegucigalpa, 27 de mayo de 2020, a efecto de modificar la cláusula **CUARTA**, del mencionado Contrato, prorrogando la vigencia del mismo por dos meses más.

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:

LAS PARTES ratifican en todas las demás cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional para Asesoría y Definición de Bases y Reglamento para Convocatoria de Apoyo a Incubadoras, Según Contrato No. ATN/BID-005-2019 con El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) y el Consultor Internacional Walter Rosenthal Navarro, suscrito anteriormente en la fecha relacionada. Para Constancia de lo acordado, **LAS PARTES**, suscriben el presente Addendum en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de mayo del dos mil veinte (2020).



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

El Contratante



WALTER ROSENTHAL NAVARRO

El Consultor



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

25/11/2019 11:26:48

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	21,242.77	862.50
TOTAL		21,242.77	862.50



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

04/05/2020 21:54:22

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 29/04/2020	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00005
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	85,629.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT CONTRATO ATN/BID-005-2019

Denominación 29/04/2020 Número de Documento 30/04/20 Secuencia No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción 29/04/2020 Fecha de Vencimiento 30/04/20 Proceso de Compra No Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE **TRAMO:** BIP: 23183 TIPO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
51	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	114,172.00	4,600.00	327.52

SON: CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100	TOTAL AFECTADO	114,172.00	4,600.00	327.52
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	28,543.00	1,150.00	0.00
	MONTO A PAGAR	85,629.00	3,450.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE SEÑOR WALTER ROSENTHAL NAVARRO POR UN MONTO DE USD 3,450.00, CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS 2 y 3 CONTENIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA Y DEFINICION DE BASES Y REGLAMENTOS PARA CONVOCATORIA DE APOYO A INCUBADORAS SEGUN CONTRATO N° ATN/BID-005-2019.

A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA

BANCO: EDWARDS
NAME ON ACCOUNT: WALTER ROSENTHAL NAVARRO
ADDRESS: COCHRANE 785 VALPARAISO
ACCOUNT N°: 0679247946
SWIFT: BCHICLRM

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA
Nombre: 11101200004641
Número de Cuenta: 05150022201
Número de Libreta: SF-ATN/OC-16177-HO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.8200 **Fecha:** 29/04/2020

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 29/04/2020 23:29:59 **Fecha y hora:** 30/04/2020 10:30:11 **Fecha y hora:** 30/04/2020 10:32:05



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

04/05/2020 21:54:22

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28,543.00	1,150.00
TOTAL		28,543.00	1,150.00

Señora
Ana Cecilia Romero
Sub-Directora Ejecutiva
Instituto Hondureño de Ciencia Tecnología y la Innovación
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-16177-HO Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras.**
Informe de Evaluación, Recomendación de Adjudicación y Borrador de Contrato Consultoría Individual Internacional para Asesoría Técnica y Metodología del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación en Honduras.

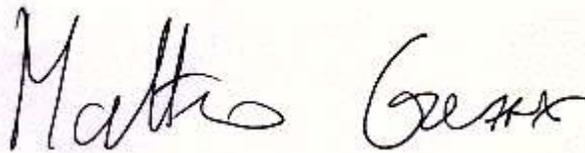
Estimada Señora Romero:

En atención al oficio No. SUB ATN/BID-086-2019, mediante el cual remite el tema de la referencia, tenemos a bien informarle que luego de revisar la documentación presentada, el Banco otorga su No Objeción al Informe de evaluación, Recomendación de adjudicación y borrador de contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del Consultor	Nombre de la Consultoría	Plazo	Monto (USD)
Carlos Aguirre Bastos	Consultoría Individual Internacional para Asesoría Técnica y Metodología del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación en Honduras.	60 días consultor, distribuidos en 11 meses.	42,000.00

Sin menoscabo de lo anterior se les recuerda enviar copia de contrato para su registro en el sistema PRISM.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Matteo Grazi
Especialista Competitividad, Tecnología e Innovación



COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Contrato de Servicios de Consultoría Individual Internacional
Consultoría Individual Internacional para Asesoría Técnica y Metodológica del
Diseño del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras.

Contrato No. ATN/BID-006-2019

Celebrado entre el

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN A
TRAVÉS DEL
PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/OC-16177-HO

Y

CARLOS AGUIRRE BASTOS

Fecha: 18 de diciembre de 2019

PROYECTO
“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL
No. ATN/BID-006-2019

ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL (en adelante denominado el “Contrato”) se celebra entre **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**, a través del **PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS”**, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, representado por **ANA CECILIA ROMERO QUIROZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ingeniera Industrial y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **0801-1987-19317**, actuando en su condición de Sub-Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. **074-D-2017** de fecha 23 de Junio del 2017, institución ejecutora del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”, por una parte; y por otra parte, **Carlos Aguirre Bastos**, mayor de edad, casado, Master en Ciencias, Nacionalidad Boliviana, con residencia en la República de Panamá, correo electrónico: **csaguirreb@gmail.com**, con número de pasaporte: **208376**, quien en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, el que se sujeta a las cláusulas siguientes:

1. DEFINICIONES. Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) **Servicios profesionales**, son servicios de diversa índole prestados temporalmente por una persona que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión, regulados por las normas de contratación establecidas en el Contrato de Préstamo del BID.
- (b) **“BID” o “Banco”**, es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera internacional de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América.
- (c) **“La Entidad”, “Entidad CONTRATANTE”, “CONTRATANTE”** es la institución que requiere los servicios del Profesional.
- (d) **“Profesional o CONSULTOR”**, es toda personal natural que posee un título de educación media que le habilita a ejercer una profesión. El Profesional que presta sus servicios profesionales no asume la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un profesional de nacionalidad hondureña o residente “bona fide” en Honduras o un profesional nacional o residente “bona fide” de un país miembro del BID.
- (e) **“Concurso”** es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Profesional.
- (f) **“Documentos Precontractuales”, “Bases”,** son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección del Profesional y para la negociación del Contrato. Establecen los términos de referencia y las condiciones del Contrato. Constituyen **“La Ley del Contrato”**.
- (g) **“Contrato”** es el convenio celebrado entre la Entidad y **EL CONSULTOR**. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a éste por referencia.
- (h) **“Precio del Contrato”** es el precio pagadero a **EL CONSULTOR** por la prestación de sus servicios profesionales, incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios de **EL CONSULTOR**.
- (i) **“Honorarios”** es el pago por la prestación de los servicios brindados por **EL CONSULTOR**. Por la naturaleza del Contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) **“Programa”** es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.
- (k) **“Proyecto”** es el objeto del Contrato.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

"Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras"

- (l) "Financiamiento" se entenderá como los fondos que el Banco conviene en poner a disposición del Prestatario o Beneficiario para contribuir a la realización del Proyecto.
- (m) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito", es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (n) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EL CONTRATANTE ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado "EL BANCO", para sufragar el precio de los Servicios Profesionales, que se llevarán a cabo como parte del PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HONDURAS" en adelante denominado el Proyecto. El CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Cooperación Técnica y (iii) nadie más que el CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Cooperación Técnica ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

3. SERVICIOS. EL CONSULTOR prestará los Servicios Profesionales que se especifican en este contrato y en el Anexo A, "Términos de Referencia", que forma parte integral de este Contrato.

En virtud de sus conocimientos, se aclara que EL CONSULTOR no recibirá disposiciones u órdenes en relación de dependencia laboral, sino única y exclusivamente instrucciones referentes a la asesoría y prestación de servicios profesionales previstos en el Anexo A. Los servicios profesionales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades del CONTRATANTE.

4. PLAZO. EL CONSULTOR prestará los Servicios en once (11) meses calendario contado a partir de la firma del contrato, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

5. COORDINACIÓN CON EL CONTRATANTE. Para propósitos administrativos, el CONTRATANTE designa a Miriam Yaneth Banegas y Diana Alejandra Zelaya, para administrar los servicios de consultoría y proveer a EL CONSULTOR toda la información relevante para ejecutar sus actividades, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y a la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes u otros productos que deban proporcionarse.

6. OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por EL CONSULTOR fuere considerado insatisfactorio para el CONTRATANTE, éste notificará al CONSULTOR por escrito, especificando el problema. EL CONSULTOR dispondrá de un periodo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del CONSULTOR, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

Así mismo, EL CONSULTOR reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

7. INFORMES. Es obligación de EL CONSULTOR presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia, con los ajustes acordados en la negociación, los mismos que forman parte del Contrato. EL CONSULTOR debe suministrar a la Entidad cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que el CONTRATANTE estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 5 días hábiles, se entenderá que la Entidad aprobó tales informes. A su vez, EL CONSULTOR tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

8. PRECIO DEL CONTRATO. El CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR una suma total no superior a **CUARENTA Y DOS MIL DOLARES CON 0/100 (US\$ 42,000.00).**

La forma de pago, se realizará contra la entrega de los productos esperados conforme a los Términos de Referencia de los Servicios. Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por EL CONSULTOR, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en el Anexo A.

El CONTRATANTE hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales del “CONSULTOR”, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras y su Reglamento. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración de EL CONSULTOR.

9. PRÓRROGAS. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el Contrato de EL CONSULTOR siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea consistente con los objetivos del Programa; (ii) la evaluación del desempeño de EL CONSULTOR hasta la fecha sea satisfactoria; (iii) Que el Contrato no se haya vencido; (iv) Que sea un Contrato que se haya pactado en honorarios por mes; y, (v) que haya fondos.)

La prórroga del Contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del Contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del Contrato; (ii) los Términos de Referencia ajustados; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación previa del BID al proyecto de Enmienda al Contrato principal; y, (v) finalmente, la suscripción de la Enmienda.

10. MODIFICACIONES. En caso de requerirse modificar los Términos de Referencia o las condiciones de prestación de los servicios de EL CONSULTOR, se deben observar los mismos procedimientos descritos anteriormente en la cláusula 9 PRÓRROGAS.

11. CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

12. PROPIEDAD DE LOS MATERIALES. Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, y otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el CONTRATANTE en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe EL CONSULTOR, serán de propiedad del CONTRATANTE. Previa autorización del CONTRATANTE, EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

13. CONFLICTO DE INTERESES. EL CONSULTOR: (a) Declara y garantiza que él mismo, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el CONTRATANTE para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, EL CONSULTOR no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos; (c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, pueden estar en conflicto con los Servicios asignados al CONSULTOR; (d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del CONTRATANTE (o con la entidad beneficiaria o prestataria del Banco) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN. El Banco Interamericano de Desarrollo exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. C) Muerte de EL CONSULTOR.- d) Si la evaluación del desempeño del Plan de Adquisiciones y de la proyección de desembolsos del programa resultare insatisfactoria en dos períodos; en el caso que sucediera uno de los evento antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el CONTRATANTE informará al Banco la finalización del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los tribunales ordinarios hondureños. El Consultor se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales hondureños dada la prestación del servicio.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

17. CARÁCTER DEL CONTRATO Y SEGUROS. Por la naturaleza del presente Contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de Seguridad Social alguna, este Contrato se rige por las disposiciones del Código Civil, consecuentemente EL CONSULTOR no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos que tienen relación de dependencia.

18. CESIÓN. EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo.

19. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. Cuando por motivos del presente contrato EL CONSULTOR tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera de su sede, él cubrirá los gastos de traslado y estadía en el país, de acuerdo al Anexo A, “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento del Contrato imputable a EL CONSULTOR, éste dispondrá de 8 días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, el CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el Contrato.

Será también causa para que el CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato, cuando EL CONSULTOR incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a la Entidad, EL CONSULTOR estará sujeto a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de la Entidad respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de EL CONSULTOR, le da derecho a éste a demandar la terminación del Contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el Contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Previamente a su suscripción, se requerirá la aprobación del BID. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad o de EL CONSULTOR. La Entidad no podrá celebrar con el mismo CONSULTOR Contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, EL CONSULTOR se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La presentación de los informes periódicos o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, a entera satisfacción de la Entidad y del BID, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho EL CONSULTOR, desde el momento que se haya invocado las causas para la terminación anticipada del Contrato. Consecuentemente, la Entidad a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude al CONSULTOR hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la Entidad y el informe final también por el BID.

En todo caso de terminación, EL CONSULTOR deberá devolver a la Entidad todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, la Entidad, por su parte, reembolsará al CONSULTOR todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE BID N° ATN/OC-16177-HO

PROYECTO

“Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras”

21. NO PARTICIPACIÓN DEL BID. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente Contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo. EL CONSULTOR renuncia expresamente a presentar reclamos por la vía diplomática.

22. NOTIFICACIONES. A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

CONTRATANTE: ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Dirección: Colonia Lomas del Guijarro, Calle principal,
Edificio Torre Alfa, 5to piso
Tel: 2231-1898
Correo electrónico: ana.romero@senacit.gob.hn

CONSULTOR: CARLOS AGUIRRE BASTOS

Dirección: Edificio Pacific Star 16D, Punta Pacífica, Panamá
Tel.: (507) 394 31 39; Cel: (507) 6763 9595
Correo electrónico: csaguirreb@gmail.com

23. ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

Por el CONTRATANTE,

Por EL CONSULTOR



ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Sub-Directora Ejecutiva INCIETI



CARLOS AGUIRRE BASTOS
Consultor



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

25/03/2020 14:28:42

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 03/03/2020	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00001
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	155,625.75

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM

Denominación: SUB-ATN/BID-003-2020

Número de Documento: 03/03/2020

Fecha de Recepción: 03/03/2020

Fecha de Vencimiento: 04/03/20

Proceso de Compra No: Secuencia No.Doc F01 Origen

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: BIP: 23183

TRAMO: Desarrollo Humano

CONVENIO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
51	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	207,501.00	8,400.00	0.00
SON: DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS UNO 00/100							TOTAL AFECTADO	207,501.00	8,400.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	51,875.25	2,100.00	0.00
							MONTO A PAGAR	155,625.75	6,300.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AGUIRRE BASTOS POR UN MONTO DE USD 6,300.00, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 1 DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA TECNICA Y METODOLOGIA DEL DISEÑO DEL PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE HONDURAS, SEGUN CONTRATO ATN / BID-006-2019

A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA

BANCO: BANISTMO
 NAME ON ACCOUNT: CARLOS SILVESTRE AGUIRRE BASTOS
 ADDRESS: Av. AQUILINO DE LA GUARDIA S/N
 ACCOUNT Nº: 0100298075
 SWIFT: MIDLPAPA

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Libreta: Nombre 11101200004641

Cuenta / LIBRETA: Número de Cuenta 05150022201

Número de Libreta SF-ATN/OC-16177-HO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.7025 **Fecha:** 03/03/2020

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ

Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN

Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 11/03/2020 09:27:32

Fecha y hora: 11/03/2020 09:53:53

Fecha y hora: 11/03/2020 10:01:39



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

25/03/2020 14:28:42

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	51,875.25	2,100.00
TOTAL		51,875.25	2,100.00



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

25/03/2020 14:30:10

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 13/03/2020	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00001
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	03
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	155,710.80

DOCUMENTOS DE RESPALDO	MEMORANDUM	IHCIETI-SUB-ATN/BID-	Secuencia	No.Doc F01 Origen
Tipo de documento MEMORA	Denominación	Número de Documento		Fecha Firma origen
	13/03/2020	16/03/20		
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input checked="" type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas	Denominación	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo	Denominación	BIP: 23183	TIPO: Desarrollo Humano
		CONVENIO: ATN/OC-16177-HO	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE					
51	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	207,614.40	8,400.00	113.40	
SON: DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE 40/100								TOTAL AFECTADO	207,614.40	8,400.00	113.40
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	51,903.60	2,100.00	0.00
								MONTO A PAGAR	155,710.80	6,300.00	0.00

<p>RESUMEN DE LA OPERACION</p> <p>TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AGUIRRE BASTOS POR UN MONTO DE USD 6,300.00 CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 2 DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA TECNICA Y METODOLOGIA DEL DISEÑO DEL PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE HONDURAS, SEGUN CONTRATO ATN / BID-006-2019</p> <p>A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERENCIA</p> <p>BANCO: BANISTMO</p> <p>NAME ON ACCOUNT: CARLOS SILVESTRE AGUIRRE BASTOS</p> <p>ADDRESS: Av. AQUILINO DE LA GUARDIA S/N</p> <p>ACCOUNT Nº: 0100298075</p> <p>SWIFT: MIDLPAPA</p>	<p>CUENTAS BANCARIAS</p> <p>Código Banco: 1</p> <p>Cuenta Origen/CUT</p> <p>Libreta</p> <p>CUENTA / LIBRETA</p>	<p>TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA</p> <p>Nombre</p> <p>11101200004641</p> <p>Número de Cuenta</p> <p>05150022201</p> <p>Número de Libreta</p> <p>SF-ATN/OC-16177-HO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>
--	---	---

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.7160 **Fecha:** 13/03/2020

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ	Aprobado por: FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN	Firmado por: AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ
Fecha y hora: 13/03/2020 16:44:43	Fecha y hora: 16/03/2020 09:15:37	Fecha y hora: 16/03/2020 09:16:22



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

25/03/2020 14:30:10

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	51,903.60	2,100.00
TOTAL		51,903.60	2,100.00



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

10/08/2020 17:55:02

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 07/08/2020	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0515 Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación		Precompromiso	00001
Gerencia Administrativa: 002 GERENCIA UAP		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 003 APOYO PRESUPUESTARIO		Devengado	04
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	ENG	0902001	00001	11101200004668	309,655.08

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT CONTRATO 006-2019

Denominación: 07/08/2020 Número de Documento: 07/08/20 Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 07/08/2020 Fecha de Vencimiento: 07/08/20 Proceso de Compra No: Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Donaciones Externas

ORGANISMO FINANCIADOR: 173 Banco Interamericano de Desarrollo

SIGADE: TRAMO: Desarrollo Humano

BIP: 23183 TIPO: ATN/OC-16177-HO

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
51	00	001	001	24200	0000		Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	412,873.44	16,800.00	*****

SON: CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 44/100	TOTAL AFECTADO	412,873.44	16,800.00	*****
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	103,218.36	4,200.00	0.00
	MONTO A PAGAR	309,655.08	12,600.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AGUIRRE BASTOS POR UN MONTO DE USD 12,600.00 CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 2 DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL PARA ASESORIA TECNICA Y METODOLOGIA DEL DISEÑO DEL PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE HONDURAS, SEGUN CONTRATO ATN / BID-006-2019

A CONTINUACION DETALLE DE TRANSFERERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANISTMO
 NOMBRE EN LA CUENTA: CARLOS SILVESTRE AGUIRRE BASTOS
 DIRECCION DEL BANCO: AV. AQUILINO DE LA GUARDIA S/N
 NUMERO DE CUENTA: 0100298075
 CODIGO SWIFT: MIDLPAPA
 CODIGO ABA: NO SE USA

Cuentas Bancarias

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101200004641

Libreta: 05150022201

Cuenta / Libreta: SF-ATN/OC-16177-HO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA EXTRANJERA

Nombre: 11101200004641

Número de Cuenta: 05150022201

Número de Libreta: 05150022201

MONEDA:

Código: USD **Descripción:** DOLARES AMERICANOS **Tipo de Cambio Compra:** 24.5758 **Fecha:** 07/08/2020

Verificado por: FPAVON60 FRANCIS ARELY PAVON GOMEZ **Aprobado por:** FCACERES11 FRANCIS DEL CARMEN CACERES COLEMAN **Firmado por:** AROMERO21 ANA CECILIA ROMERO QUIROZ

Fecha y hora: 07/08/2020 07:52:18 **Fecha y hora:** 07/08/2020 09:20:02 **Fecha y hora:** 07/08/2020 09:25:42



República de Honduras

Impreso por: FPAVON60

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2020

R_EGA_F01F07

10/08/2020 17:55:02

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
1160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	103,218.36	4,200.00
TOTAL		103,218.36	4,200.00